-19-

PRESENCIA

MATUTINO FUNDADO EL 28 DE MARZO DE 1952
AÑO XXIV - Nº.- 6.179 - LA PAZ, BOLIVIA, MARTES 19 DE AGOSTO DE 1975 - 16 PAGINAS - $b. 2.00
AÑO DEL SESQUICENTENARIO

Informe del BID

Favorable evolución de economía boliviana

..La economía boliviana tuvo un importante repunte en 1973, año en el que el aumento del producto interno bruto aceleró su expansión y alcanzó un índice del 6.9 por ciento. En 1974 la economía se vio favorecida por los remanentes de los altos precios obtenidos por las materias primas, según el informe anual que prepara el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sobre el desarrollo económico y social de América Latina.

Un resúmen de la parte correspondiente a Bolivia en la memoria anual del BID fue transmitida por la agencia AP. Su texto es el siguiente:

BOLIVIA

La economía boliviana aceleró su ritmo de crecimiento real pero enfrentó serios problemas financieros derivados del proceso de ajuste post-devaluatorio, sostiene el Banco Interamericano de Desarrollo en su informe económico anual sobre América Latina.

El documento señala que los primeros meses de ese año fueron difíciles y que a fines de septiembre la situación alcanzó contornos críticos al registrarse una pérdida de más de la mitad de las reservas internacionales netas del país y proyectarse un cuantioso déficit fiscal, en momentos en que la tasa de inflación llegaba al 24 por ciento.

El BID agrega que en 1973, el producto interno bruto real de BOLIVIA aceleró su expansión, registrando un aumento de 6,9 por ciento.

Dice que el aumento del PIB -fue del 4,5 por ciento en 1970-1972- fue posible debido al dinamismo de los sectores minero e industrial.

El sector minero, dice, creció 10 por ciento después de haber acusado una baja de 4,2 por ciento en 1972, debido principalmente a mayor producción de petróleo y gas natural. Añade que a su vez la industria se expandió 6,5 por ciento, como resultado en parte a una reactivación de la inversión en el sector.

El informe añade que, en lo que se refiere a la demanda agregada, el componente más dinámico fue la inversión bruta interna que creció 27 por ciento como consecuencia principalmente de un aumento de 40 por ciento en la inversión privada que había descendido 26 por ciento en 1972.

Para despejar presuntos peligros bélicos

Jefes militares discutirán acuerdo tripartito en Lima

Bolivia fue formalmente invitada a la reunión

Bolivia fue formalmente invitada ayer, a través de su Comandante de Ejército, a la reunión promovida por Perú y a la que asistiría también Chile, con la finalidad de despejar un supuesto "clima bélico" que existiría en esta parte de América Latina, como secuela de la Guerra del Pacífico. La reunión, que se llevará a cabo en Lima el próximo mes, debe preparar otra en la que los tres países reafirmarían su vocación pacifista y propósito de dedicar sus mayores esfuerzos al desarrollo de sus pueblos.

La invitación fue cursada al Gral. Carlos Alcoreza Melgarejo y, en principio, Bolivia asistirá a la cita, aunque su pensamiento es que la mejor manera de garantizar la paz entre los tres contendientes de hace un siglo, es darle un acceso propio y soberano al Océano Pacífico. Para el acuerdo posterior, que, según su concepción inicial abarcaría no solamente el antibelicismo sino cuestiones positivas para los tres países, Bolivia volvería a insistir en que éstos deberían declarar solemnemente su determinación de apartar todos los escollos que hasta ahora han impedido que Bolivia llegue, con territorio propio, hasta el Pacífico.

El Gral. Alcoreza, al abandonar Palacio de Gobierno ayer dijo que, efectivamente, en las últimas horas había recibido una invitación del Gral. Morales Bermúdez, sobre lo cual informó al Presidente Hugo Banzer.

El Comandante de Ejército aclaró que en la reunión no se firmará ningún pacto, sino que se conversará sobre las bases en que podría sustentarse el mismo. De acuerdo a la explicación, los jefes militares asistentes a la reunión posteriormente tendrían que efectuar las recomendaciones del caso a sus respectivos gobiernos.

El entrevistado dijo que sólo recibió la invitación y que aún no conoce el temario de la reunión. Agregó que cuando se conozcan mayores detalles informará de los mismos al Presidente, para recibir las instrucciones del caso. Aclaró también que no se decidió aún una fecha específica de la conversación tripartita a nivel de jefaturas militares; estimó que se llevará a cabo el próximo septiembre.

Consultado finalmente sobre si Bolivia efectuará algún planteamiento concreto sobre la posición boliviana en esa reunión, dijo que el gobierno ha reiterado que "el pacto de no agresión no tendrá ningún valor si antes no se soluciona el problema marítimo de Bolivia.

IPE

Sobre el tema del pacto de no agresión, la carta informativa IPE dice en su último número: "No olvidemos que Bolivia y Perú tienen suscrito ya un pacto de no agresión desde hacen casi 40 años; y que el Brasil es garante de nuestra integridad territorial aun desde antes". Agrega luego: "La idea peruana no debe pasarse por alto, fue expresada por nada menos que el General Morales Bermúdez, heredero sin rivales del Presidente Velasco Alvarado. Hombre pues, líder, y líder militar al mismo tiempo"'.

POLICIAS Y MANIFESTANTES.- Lisboa, 18 (AP).- Tropas portuguesas armadas con pistolas ametralladoras y rifles automáticos aparecen en la fotografía frente a furiosos manifestantes en el norte del pueblo de Fafe. Los manifestantes amenazan la sede del Partido Comunista (Radiofoto AP).

Se impulsará desarrollo de radiocomunicaciones

..La Dirección Nacional de Telecomunicaciones iniciará pronto la instalación de 138 equipos de radiocomunicación en igual número de poblaciones de todos los departamentos.

Esa determinación surgió ayer en la tarde, cuando el Ministro de Transportes y Comunicaciones, My. Julio Trigo Ramírez, entregó los mencionados equipos al Director de Telecomunicaciones René Osorio Beltrán, encomendándole que los trabajos se hagan en el menor tiempo posible.

Los equipos son considerados de alta frecuencia, según las explicaciones que se dieron, entre las que se destaca que tienen capacidad de cuatro canales telefónicos y un canal telegráfico, con potencia de salida de 300 wats.

Se dió cuenta de que 117 de estos equipos están destinados a poblaciones rurales de todos los distritos y que 21 se instalarán en las capitales departamentales.

Portavoces del Ministerio de Transportes y Comunicaciones dieron que el sistema de radiocomunicación será complementado y garantizado mediante la rehabilitación de la red física que se ejecuta actualmente con recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, que provienen de los aportes que hacen las empresas privadas de comunicaciones.

Se espera que la instalación de los equipos y de la red troncal de microondas permitan, dentro de poco, una adecuada comunicación interna y externa del país.

El costo de los 138 equipos de radiocomunicación ascendió a 439 mil dólares y que con los gastos de instalación esa cifra ascenderá a 500 mil dólares.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones entregó una relación de las poblaciones que serán beneficiadas con estos equipos, contándose que La Paz y Beni tendrán 26, cada uno; Santa Cruz, 24; Potosí, 10; Chuquisaca, 8; Cochabamba y Tarija, 6 cada uno; Pando, siete, y Oruro, cuatro.

Se ha calculado que los trabajos de instalación concluirán en los primeros meses del próximo año.

EQUIPOS.- El Ministro de Transportes y Comunicaciones, My. Julio Trigo Ramírez (segundo desde la izquierda), observa los equipos de radiocomunicación que ayer entregó para su instalación en todos los distritos. El Director Nacional de Telecomunicaciones, René Osorio Beltrán, explica algunas características de esos equipos.

En aumento la violencia anticomunista en Portugal

LISBOA, 18 (AFP).- Una persona fue muerta y otras cien resultaron heridas a raíz de un ataque lanzado esta noche contra la sede del Partido Comunista en Ponte de Lima, al norte de Oporto. y que fue enteramente destruida.

El ataque fue lanzado despues que militantes comunistas dispararon contra una multitud que se había congregado ante la sede y que se mostraba hostíl.

Cócteles Molotov fueron asimismo lanzados desde el interior del edificio contra la multitud.

Un cierto número de personas fueron alcanzadas por los disparos y por los cócteles Molotov.

A pesar de la presencia de un importante número de policías, llegada poco después de estallar los incidentes, la multitud que se había dispersado luego del ataque volvió al asalto a las 20.- 30 GMT.

Los atacantes rociaron entonces el edificio con nafta y de inmediato le pegaron fuego.

Los sitiados, que pudieron ser retirados del edificio en llamas después de grandes esfuerzos, volvieron a disparar entonces contra la multitud.

La tropa recurrió también a sus armas.

Un muerto y una centena de heridos, entre ellos un soldado, se produjeron durante los incidentes según la policía.

Tres de los heridos lo están de gravedad.

NOVILLERO.- Madrid, 18 (AP).- El novillero español Antonio Guerra es derribado espectacularmente por un toro durante la corrida de toros que tuvo lugar en la ciudad de Guadarrama. Pese a la caída el torero resultó ileso. (Radiofoto AP.

Hambre y éxodo golpean a Uganda

LUANDA, 18 (AFP) - El hambre y el éxodo de las poblaciones se convirtieron en dos nuevas pesadillas de la guerra civil de Angola, donde los tres movimientos antagónicos continuaban enfrentándose hoy con ferocidad.

Trescientas mil personas aguardan turno para abandonar el país en alguno de los seis vuelos de la empresa UTA, alquilados por el gobierno francés, que parten diariamente de Luanda con destino a Lisboa, via Libreville (Gabón).

Centenares de familias se agolpan todas las mañanas en el hall del aeropuerto con la esperanza de abandonar el país antes que se convierta en un infierno bélico.

Algunas personas, atemorizadas por la lenta progresión de los combates en dirección hacia la capital, se instalaron con sus últimas pertenencias en el aeropuerto, donde duermen y comen aguardando el momento de partir hacia Lisboa.

El éxodo de los colonos portugueses, que abandonaron sus posesiones en el interior del país, creó un grave desequilibrio económico y el desabastecimiento de las principales ciudades.

Un equipo de las Naciones Unidas partió hoy de Luanda hacia Caxito, ubicada al norte de la capital con víveres y frazadas para mitigar la situación de las familias más afectadas por el hambre.

Los equipos de socorro, sin embargo, debieron interrumpir el abastecimiento de las regiones sur y centro del país, donde la intensidad de los combates cortó las principales rutas.

En Nova Lisboa, segunda ciudad de Angola ubicada en el centro del país, cinco especialistas de la Cruz Roja continuaban suministrando apoyo material a los millares de desalojados que buscaron refugio en el campo donde funciona el mercado de la región.

Los civiles del interior del país prosiguen por su parte la peregrinación hacia los grandes centros urbanos, bajo protección militar, siguiendo las instrucciones impartidas hace dos semanas por las Fuerzas Armadas portuguesas.

La situación también comenzaba a adquirir dramáticas características en Luanda, debido a la progresiva reducción de las reservas de alimentos.

La gravedad de la situación quedó revelada hoy, cuando el Primer Ministro del gobierno de transición, Lopo de Nascimiento , representante del Movimiento Popular de Liberación de Angola (MPLA), lanzó un dramático llamamiento a la población invitándola a reanudar el trabajo con urgencia.

El hambre y el éxodo reflejan la gravedad que alcanzaron los combates en los últimos días, pero la situación militar se mantiene estacionaria en los principales frentes de batalla.

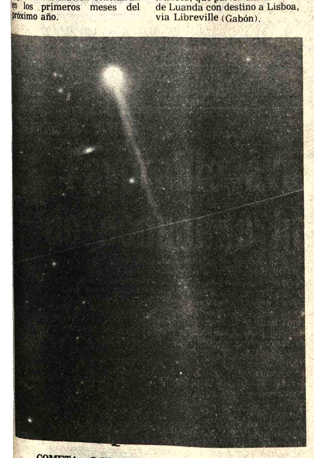

COMETA.- California (AP).- El cometa Kobayashi-Berger-Milon, nombrado así por sus descubridores, finalmente ha desarrollados una cola de varios millones de kilómetros de largo. Fotos anteriores lo mostraban sin cola. Esta foro tomada con telescopio de 45 centímetros en el observatorio Palomar del Instituto de Tecnología de California el 10 de agosto, muestra la galaxia arriba y a la izquierda de la cabeza del cometa. La exposición de diez minutos captó también el rastro de un meteoro de Perseus que aprece como una raya. El cometa, que fue descubierto el dos de julio, estaba a unos 80 millones de kilómetros de la Tierra cuando se tomó la foto, y su brillantez era de un poco más de quinta magnitud.(Radiofoto AP).

Países árabes dispuestos a crear una nueva moneda

PARIS, 18 (AFP).- Los países árabes crearán una nueva moneda común el dinar árabe, si la próxima reunión del Fondo Monetario Internacional (FMI) arroja resultados decepcionantes, pronosticaron hoy aquí expertos económicos.

El FMI se reunirá en Washington en la primera semana de septiembre, pero los países árabes estiman que no adoptarán ninguna solución para mitigar las consecuencias del actual sistema de fluctuación monetaria.

Los países árabes apoyaran la posición del Comité de los 24, que representa al Tercer Mundo en el FMI para reclamar en la próxima asamblea de la organización el retorno al sistema de paridades fijas.

Los resultados de la reunión del FMI definirá la futura estrategia de los países árabes.

Varios gobiernos de Oriente Medio propiciaron recientemente la creación de una unidad de cuenta, fundada sobre las diferentes monedas de la región.

Ese valor nominal, destinado a fijar los términos del intercambio en el área permitirá progresar hacia el establecimiento de una moneda de patrón común, el dinar árabe, que deberá cotizarse entre las divisas más solidas del mundo, precisaron los expertos.

"Los países árabes disponen actualmente de recursos materiales y financieros para tener una moneda y estable", afirmó hace un par de semanas el economista Jc Melki, consejero de diversas organizaciones árabes.

La OPEP se reúne para examinar los precios del crudo

.VIENA, 18 (AP).- Unos 20 expertos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) iniciaron hoy una reunión de una semana que podría ser el primer paso hacia un nuevo aumento en el precio del petróleo después de una congelación de nueve meses.

Los expertos tienen instrucciones de examinar la situación de los precios en relación con el promedio de inflación en los países occidentales industrializados y las fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar. El pago del petróleo de la OPEP se hace en dólares.

Se ha pronosticado que los expertos han de llegar a recomendar un aumento en el precio. Pero los ministros petroleros que tienen señalada una reunión decisiva sobre precios aquí el 24 de septiembre no estaban obligados a acatar una recomendación semejante. En el pasado, no han hecho caso al consejo de sus expertos por lo menos en dos ocasiones.

Un comunicado expedido tras la última reunión de los ministros petroleros de la OPEP en junio hizo saber que los precios del crudo serían "ajustados" a partir del primero de octubre cuando expira la actual congelación de precios. Luego de esa reunión los ministros, individualmente, declararon que el aumento de precios deseado fluctuaba entre 10 y 35 por ciento.

Pero el secretario general de la OPEP, M.O. Feyide, dijo

(Pasa a la página 7)

Comunistas chilenos proponen alianza contra junta militar

SANTIAGO DE CHILE, 18 (AP) - El Partido Comunista en la clandestinidad propone un "programa mínimo" para una alianza política contra la junta militar al aproximarse el segundo aniversario del actual gobierno.

Ese partido, como todos los demás que integraron la coalición "Unidad Popular" del extinto Presidente Salvador Allende, fue proscripto por las Fuerzas Armadas después del golpe militar del 11 de septiembre de 1973.

Un documento de cuatro páginas escritas a máquina fue distribuido esta semana clandestinamente a los medios de prensa locales e internacionales con un enfoque de la situación chilena en los dos años de gobierno militar.

Afirma que "han sumido en el hambre, la miseria, la represión y la ruina a la inmensa mayoría de los chilenos".

Otra declaración adjunta expresa que "preocupa a todos los chilenos patriotas y a toda la humanidad progresista" el estado del secretario general de ese partido, Luis Corvalán, detenido desde hace casi dos años.

Corvalán, de 58 años, fue sometido en julio pasado a una operación de urgencia en el hospital naval de Valparaíso por una avanzada apendicitis.

El documento comunista dice que desde entonces las Fuerzas Armadas "han vuelto a tender una hermética cortina en torno al camarada Corvalán".

Informes de personas allegadas a la familia del secretario general comunista contradicen, sin embargo esa afirmación.

Indicaron que su esposa, Lily Castillo de Corvalán, lo visita casi diariamente en Ritoque, centro de detenidos a 160 kilómetros al noroeste de Santiago.

Agregarón que Corvalán se ha repuesto satisfactoriamente de la operación y actualmente es atendido por su médico y dentista personales por una úlcera y una infección en las encías.

En su análisis de los dos años de gobierno militar, el Partido Comunista afirma que "más de medio millón de trabajadores de la ciudad y el campo están cesantes (desocupados)".

Agrega que: niños que piden limosna de casa en casa, proliferación de vendedores ambulantes que ofrecen los más inverosímiles artículos; estudiantes que se desmayan en clases, gentes que revuelven los tarros de basura en busca de desperdicios,; retratan la miseria".

Expresa que el actual gobierno. "está aislado nacional e internacionalmente y esa actitud estimula nuestra lucha y contribuye a acercar el día de la victoria y nos compromete a acrecentar los esfuerzos por la creación del frente antifascista".

Hace un llamamiento --ya formulado en otros documentos clandestinos anteriores-- para unir a los partidos de izquierda que apoyaron a Allende con la Democracia Cristiana que se opuso a ese gobierno y que constituia la mayor fuerza electoral chilena en los últimos años.

"La Democracia Cristiana aún no se pronuncia por la amplia unidad: valoramos - altamente las acciones comunes de trabajadores de la Unidad Popular, democracia cristiana e independiente, pero ahora esto es insuficiente, se necesitan definiciones", afirma.

El Partido Demócrata Cristiano mantiene una posición oficial de crítica al gobierno pero se ha declarado contrario a la formación de bloques de oposición.

Imponente reafirmación de fe ante la Virgen de Cotoca en Santa Cruz

..SANTA CRUZ, 18 (PRESENCIA) - En una imponente manifestación de fe cristiana, que se realizó en esta ciudad, ante la sagrada imagen de la Virgen de Cotoca, el pueblo cruceño, encabezado por el general Hugo Banzer y su esposa, rindió homenaje a los 150 años de vida independiente del país.

Una de las mayores concentraciones religiosas que se recuerda, desde la realización del Congreso Nacional Eucarístico, tuvo lugar en esta capital, víspera de la despedida de la Virgen de Cotoca, que regresó a su santuario -el sábado 16- después de 15 días.

El Estadio Departamental resultó estrecho para la cantidad de gente que participó en el acto de hoy. Cuando la procesión se inició a las 14:30 horas en la Catedral, el campo deportivo estaba ya colmado de público, especialmente por estudiantes.

LEGADO A LA JUVENTUD

Durante el Sacrificio de la Santa Misa de Acción de Gracias, que concelebró el arzobispo de la arquidiócesis monseñor Luis Rodríguez, junto a una treintena de sacerdotes, en un altar instalado en el centro del estadio, donde se erigía majestuosamente la "Patrona del Oriente Boliviano", el prelado entregó simbólicamente a unos 10.000 jóvenes congregados "la antorcha de la vida", señalando que quienes ya no veremos el bicentenario de Bolivia hacemos este legado "a esta juventud, bullente y limpia y nos relevará un día en la carrera olímpica de la vida y cuando llegue el bicentenario, la entreguen a otros relevos que hayan realizado esta carrera de amor en el país y hayan reintegrado el mar a Bolivia".

Los estandartes de todos los establecimientos de esta ciudad formaron en semicírculo en el centro del gramado, donde se levantó el altar, mientras en las tribunas se entonaban cánticos religiosos en honor a la Virgen de Cotoca.

SALUDO A LA VIRGEN

Millares de pañuelos blancos se agitaron en las tribunas del Estadio Departamental, cuando la sagrada imagen hizo su aparición en la entrada, escoltada por cadetes del Colegio Militar de Aviación.

En esos instantes, escuadrillas de aviones de la Fuerza Aérea de Bolivia, sobrevolaban la ciudad, sumándose al regocijo que vivía el pueblo y haciendo pasadas a baja altura a manera de saludo a la "mamita".

Fue casi imposible controlar al público. Las fuerzas del orden resultaron insuficientes para impedir el ingreso de los creyentes que habían acompañado la procesión al estadio. En principio estaba previsto que el público participaría sólo desde las graderías, empero, ante la situación, se tuvo que permitir el ingreso al mismo campo, donde estaban formadas unidades de la VIII División de Ejército, oficiales de la FAB, Policía y cadetes del Colegio Militar de Aviación.

Eran las 17:30 horas, cuando las bandas militares ejecutaron el Himno Nacional y el general Banzer izó la Bandera Nacional. Monseñor Rodríguez, pidió orar por la Patria, por la Familia y los anhelos del pueblo boliviano. Durante la misa, dos sacerdotes cruceños pidieron despertar vocaciones en la juventud para servir a Dios; una religiosa pidió también vocaciones entre las jóvenes; un padre de familia pidió respeto en el hogar; una madre oró por la unidad de la familia; un joven pidió iluminación para alcanzar una vida digna y una señorita oró por la Paz.

OFRECIMIENTO

Monseñor Rodríguez dijo, en 1925, el presidente Saavedra consagró a Bolivia al Corazón de Jesús, en el cerro de Churuquella (Sucre); "nosotros con humilde hacimiento de gracias, renovamos esa consagración oficial por mediación de nuestra Madre Santísima la Virgen María, bajo cuyo patrocinio nuestros hombres y mujeres se alzaron en nombre de la Patria, en el campo de batalla".

Indicó que la concentración tenía el fin de celebrar la acción eucarística en un cántico de alabanza a Dios por los 150 años de vida independiente; "con humilde corazón te damos gracias por nuestra tierra bella y rica; por las minas de las altas montañas, por el verde llano, por el petróleo, el gas, por el milagro de la agricultura y la ganadería", dijo monseñor Rodríguez.

El primer Arzobispo cruceño hizo un llamado al pueblo: "Debemos amarnos como El nos amó en dimensión divina. El nos amó tomando la iniciativa cuando se hizo uno de nosotros". Dirigiéndose a la juventud, indicó: "Bolivia, para alcanzar la gloria de su propio destino, necesita cimentar en el amor, en un amor de acción fecunda y alegre. Romper los muros que se alzan entre boliviano y boliviano. Estamos en peligro de disgregarnos, extraños, hostiles, amenazantes unos con otros. Es urgente que cada uno expulse a Caín, que lleva dentro para construir una Bolivia más solidaria y fraternal".

Monseñor Rodríguez pidió a los cristianos "Pase lo que pase debemos ser constructores y no destructores; somos cristianos no bárbaros. Pase lo que pase, los que estamos en esta hora sagrada nunca podremos olvidar -dijo- las palabras de vida que proclama como voces de aliento y esperanza, cuando nos dice "amáos los unos a los otros como yo os he amado, y en esto conocerán que sois mis discípulos".

COMUNION

Cincuenta, por lo menos, entre sacerdotes y religiosas, entregaron la comunión a los millares de creyentes, distribuyéndose por todo el estadio. El Presidente de la República y su esposa recibieron la comunión de monseñor Rodríguez.

-VIRGEN DE COTOCA.-- La imponente imagen de la Virgen de Cotoca es trasladada de la Catedral al estadio de esta ciudad, para la última ceremonia de despedida del pueblo cruceño. Miles de devotos siguieron de cerca todas las ceremonias de despedida de la Virgen de Cotoca. También miles de peregrinos llegaron a esta ciudad y agitando pañuelos blancos saludaron el paso de la "mamacita" de Cotoca. Aviones de la Fuerza Aérea realizaron vuelos bajos en el trayecto, hasta el altar que fue erigido en el principal campo deportivo. (Foto PRESENCIA - Santa Cruz)

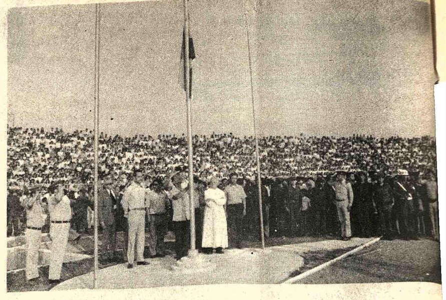

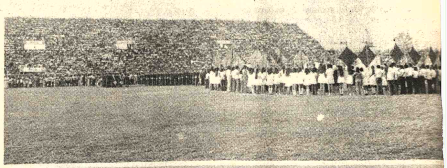

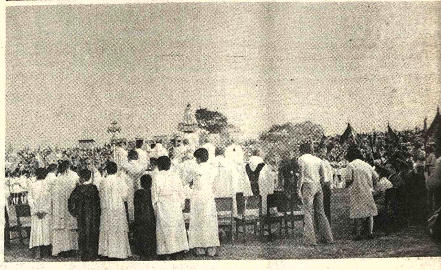

-- IZA DE LA BANDERA.- El Presidente de la República, General Hugo Banzer, rodeado de principales autoridades, iza la Bandera Nacional en el Estadio Departamental. Alrededor de cuenta mil personas rindieron culto a la Patrona del Oriente Boliviano. Al medio, parte de los devo que se dieron cita en el estadio; abajo, un aspecto de la ceremonia religiosa. (Foto PRESENCIA-Sa Cruz)

-PROCESION.-- Miles de devotos participaron en la procesión que condujo a la Virgen de Cotoca hasta el estadio de Santa Cruz; al medio, la Virgen es conducida hasta el Altar; Abajo, Monseñor Luis Rodríguez Pardo, Arzobispo de Santa Cruz, junto a 35 sacerdotes, concelebra la misa de Acción de Gracias. (Foto PRESENCIA-Santa Cruz)

Año del Sesquicentenario

NUESTROS MONUMENTOS RESPLANDECEN EN LA NOCHE DE SUCRE

Proyecto: 2.5.7 Iluminación de Monumentos Históricos

Ejecución: Comité de Desarrollo de Chuquisaca

Visite Sucre

Palacio de Gobierno

Breves de Potosí

POTOSI, 18 (PRESENCIA).- En el Teatro "IV Centenario" se proyectó, con carácter de premier, la documental filmada en Chaquí, a 30 Kms. de esta ciudad "La Gran Tarea". Este film, realizado por Hugo Roncal, muestra cómo el campesinado potosino logró construir una represa para promover la agricultura en la región.

El Director Distrital de Educación Urbana, Prof. Humberto Berazain disertó sobre "Juana Azurduy de Padilla", en el paraninfo universitario dentro del programa cívico del Sesquicentenario de la fundación de la República.

La Alcaldía Municipal de Potosí, decidió ampliar el Paseo Bulevar, lugar céntrico de la ciudad, dos cuadras más, comprendiendo las calles Padilla entre las arterias Chuquisaca y Nogales. Esta ampliación repercute en la Villa Imperial, si se toma en cuenta que el Bulevar es el corazón de esta capital, donde a toda hora hay gentes de todos los sectores y de todas las edades conversando animadamente o cambiando criterios sobre la vida cotidiana.

Ernesto Daza Rivero, Oficial Mayor de la Alcaldía Municipal de Cochabamba, visitó Potosí con fines culturales y aprovechó para entrevistar a las autoridades del Departamento. Se supo que el Alcalde de Potosí, Lino Pérez Estrada, habría sido invitado para el 14 de Septiembre a la capital del valle.

En la Universidad "Tomás Frías", el Rector Jaime Delgadillo Schulze, informó que "ante la disposición de prolongar la iniciación del cuatrimestre venidero, se aprovechará para llevar adelante una serie de proyectos de tipo empresarial, por ejemplo en el campo de la agricultura, a la par que fomentar actividades de tipo cultural". "En cuanto a la disposición misma-- la opinión nacional ya está informada y realmente no hay nada que añadir", expresó la autoridad universitaria.

El Comité de Desarrollo y Obras Públicas hizo conocer que adquirió una serie de tractores y vehículos, así como maquinaria para promover la agro-industria en la región. "Podemos decir que contamos con un buen número de vehículos, aunque todavía no son los suficientes", se supo en esta entidad.

El servicio de pasajeros a la ciudad de La Paz ha sido ampliado con la inauguración de una empresa "Aerobuses Potosí", que cuenta con vehículos nuevos. Asimismo, se supo que en los meses venideros, entrará en servicio "Autobuses Potosí", otra empresa potosina que cubrirá el tramo de la Villa Imperial con el norte del país.

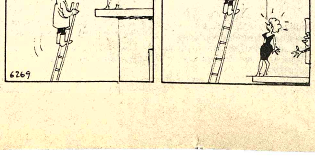

FENPO

...DA A SU COCINA UN TOQUE DE DISTINCION

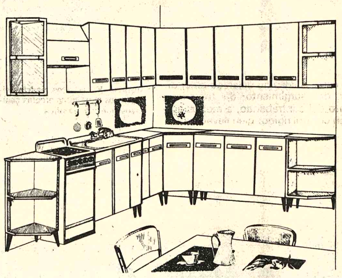

además es: cómodo, funcional y económi

distribuyen:

la paz
JUAN DE LA RIVA 1463

santa cruz
LA PAZ 115

sucre
BOLIVAR 615

oruro
AYACUCHO 569

cochabamb
SUCRE 3543

Guia Profesional

Médicos

DR. RICARDO CORDOVA CORE G.
Médico Psiquiatra

Especializado en Alemania. Atiende enfermedades mentales, transtornos de la conducta, tratamiento del alcoholismo.

Consultorio: Plaza del Estudiante 1931.

Teléfono 22073. Atiende de 14 y 30 a 18.

Dr. JAIME ROBLES MIRANDA
Ginecólogia- Obstetricia CANCER

Especializado en el exterior. Edif. Castilla, 1er. piso, Of. 103, Teléfono 28222, 16 a 20 hs. Urgencias: Cualquier hora, llamar al teléfono 53664.

Especializado en Buenos Aires- Argentina.

DR. FELIX DELGADO M.
GASTROENTEROLOGO

Enfermedades del esófago, estómago, intestinos, hígado, vesícula, vías biliares, páncreas, nutrición.

Consultorio: Edif. Petrolero, Av. 16 de Julio 1616, segundo piso. Teléfono Consultorio: 50461 - 53331 Teléfono Domicilio: 52673 - 29948. Atención a domicilio.

DR. ALBERTO MARIACA
MEDICO CIRUJANO

Medicina interna. Esp. Gastroenterología, estómago, intestinos, apéndice, hígado, vesícula biliar, páncreas, etc. Trastornos de la nutrición.

Consultorio Plaza Venezuela 3er. piso (Edificio Sobima) Altos O.K. de horas 14 a 17

Teléfonos: Consultorio 20837
Domicilio 23832.

RUBEN CASTELLANOS ROJAS

MEDICO DE NIÑOS ESPECIALIZACION ITALIA FRANCIA CONSULTORIO 2º piso Edificio Petrolero 16 de julio 1616 de 14 - 16 horas. Tel. 50461.

DOMICILIO.- Rosendo Gutierrez 628 Tel. 54413.

ATENCION DE URGENCIAS

DR. LUIS SEA
MEDICINA INTERNA

Broncopulmonares. Tuberculosis, gastrointestinales. Venéreas en todas sus formas. Consultorio y domicilio Evaristo Valle 157 teléfono 42465. Atención de 3 a 7.

DR. ANIBAL RIVERO DELFIN
MEDICO DE NIÑOS

Especializado en Londres Santiago de Chile, U.S.A.

Consultorio: Av. 16 de Julio 1456. Edif. Sobima, 3er. piso. Teléfono 55742

Domicilio: Urbanización San Miguel J-26 - Teléfono 83629. Casilla 3601.

DR. FABIO PRADO BARRIENTOS
ENFERMEDADES DE PIEL

Hospitales de Buenos Aires-San Pablo - Santiago de Chile. Eczemas - Alergias - Tiñas - Acné. Consultorio Edificio Castilla 2do. piso, oficina 201 (Loayza 250) Teléfono 56641. Tardes.

DR. ALFREDO RAMIREZ T.
Cirujano Urólogo

Estudios Universidad de Chile. Especialista en Cirugía y Enfermedades de riñones, vejiga, próstata, genitales, infertilidad, venéreas.

Avenida Camacho 1377 Teléfono 57219 - 64817

Consultas 14 - 19.

DRA. SONIA OCAMPO DE BALLESTEROS
GINECOLOGIA OBSTETRICIA

Estudios Universitarios en Brasil. Especialización Centro Médico Nacional México.

CONSULTORIO: Av. Camacho 1377 Edificio Sáenz 2º piso Tel. 65409 - 43429 Hs. 15 - 19.

DR. GUILLERMO SUAREZ TEJADA
CIRUJANO UROLOGO

Atiende enfermedades de los riñones, próstata, vejiga genitales masculinos, venéreas etc. Consultorio: Mercado 950 esq. Yanacocha Edif. Almaraz 4º. piso Atención horas 18 a 20 p.m.

DR. FERNANDO QUER ARANA
MEDICO DE NIÑO CIRUJANO INFANT

Especializado en E
Ex director del Hosp Niños de Catavi Con Camacho 1377 Esq. Loai
Ed. Saenz - 4to. piso
Horas de atención 1
Tel. 53975 Llamadas a do a toda hora Tel. 41216.

DR. ALBERTO GUM
Especialización en ESTADOS UNIDO

Venereas, Vías ur enfermedades del traba dicina legal, tra sexuales. Cons Comercio 994 2º piso 40263 Horario 17.30 - 20
Atiende horas espe

DR. GONZALO JAU TAPIA

Cirugia General: Mamas, Abdomen, biliares, Várices, Plástica y reparadora trices, quemados, etc.).
Ayacucho 208. 1er Edificio Flores.
Atención de 16 a 20
Teléfonos 22762-5415

Notario

GUALBERTO RODR
ÑOTARIO DE FE PUB

Asuntos del ram crituras protocoliza testamentos, protestos, p legalizaciones, apertura bros, etc. SERIEDAD TUALIDAD. EFICIE Dirección Mercado Nº Frente a Casa Grace. Tel Dom 26072.

Abogados

RUBENS RIVAROLA M
Abogado

Asuntos jurídicos general, cuenta con c ponsalías jurídicas en: L Sucre, Cochabamba y Tr
En Santa Cruz: Calle 88, teléfono 2-6779, Casill

PRESENCIA

Director: Huáscar Cajías K.

Gerente: Armando Mariaca V.

Jefe de Redacción: Mario Maldonado V.

Uso racional de divisas

Según informes, se halla en estudio un documento que insiste en la necesidad de emplear racionalmente las divisas con que contamos. Ese documento, entre otros, está destinado a la elaboración del Plan Quinquenal de Desarrollo.

Los proyectistas consideran que las divisas deben servir para adquirir bienes de capital, los insumos para los sectores productivos y los alimentos que, por el momento, debemos importar; pero no deben gastarse en la adquisición de bienes suntuarios para sectores privilegiados ni para introducir consumos que no se hallan de acuerdo con la situación económico-social del país.

El criterio expuesto es esencialmente sano: habrá muy pocos que no se hallen de acuerdo con él. Nosotros mismos hemos sostenido en numerosas ocasiones, que somos un país pobre y que tenemos que vivir de acuerdo a esa realidad a menos que deseemos prepararnos un futuro desastroso, igual o peor que el presente de algunos de nuestros vecinos que son mucho más desarrollados que nosotros, pero que incurrieron en el error de vivir por sobre sus posibilidades reales. Además, con ciertas importaciones, lo que se logra es tornar más visible y provocativa la distancia que existe entre las clases sociales, unas pudientes como para costearse lo superfluo y otras carentes hasta de lo necesario.

Estas razones han pesado también, seguramente, en nuestras autoridades que han señalado numerosas veces la necesidad de que vivamos en un plano de austeridad, ya que, pese a pequeños auges momentáneos, seguimos todavía en un bajo nivel de desarrollo y con el menor ingreso per capita de América del Sur.

No cabe, por tanto, duda de que los proyectistas tienen muchas razones a su favor. Sin embargo, el problema principal se halla en cómo se llevará a cabo la política sobre el racional uso de divisas. El fin es claro y convincente; lo que puede suscitar temores fundados se halla en los medios.

No vemos sino tres. El primero, la planificación estatal rigurosa, que determine con exactitud en qué se emplearán las divisas; pero bien sabemos que la consecuencia ha de ser, como la experiencia enseña, la imposibilidad de preverlo todo y la aparición de un mercado negro de divisas. La segunda -una variante de la primera- nos llevará a considerar la concesión de divisa sólo para las importaciones que se juzguen necesarias o sea, la fijación de cupos oficiales; pero eso lleva a la corrupción de los funcionarios y a la aparición de favoritos, de diviseros y cuperos que se constituyen en nueva clase privilegiada y sin el trabajo que a muchos de los ricos ha costado su fortuna, sino por la facilidad que se tiene para la desverguenza o para conseguir apoyos oficiales: hemos vivido años bajo el sistema y no creemos que sean muchos los que quieran repetir la experiencia. Cabe también utilizar cambios diferenciales o dificultar las importaciones por medio de aranceles altos; pero estas salidas no dejan de tener dificultades, como la del surgimiento de mercados negros y el incremento del contrabando, a menos que se pueda garantizar un control rígido, bien llevado a cabo.

Existe una tercera solución que es la más racional, pero también la más difícil. Se refiere a medidas basadas en la convicción general -de importadores y consumidores- en sentido de que tiene que descartarse lo superfluo y llevarse a cabo un sacrificio nacional para lograr el desarrollo: que se disminuyan voluntariamente las importaciones, de parte de los comerciantes, cuando se trate de artículos no necesarios o menos necesarios, y que los consumidores obren con responsabilidad y prudencia. Aunque siempre habrá quienes pongan sus ganancias sobre todo lo demás y la propia comodidad como criterio principal, estas excepciones serían menos difíciles de controlar si la generalidad se diera cuenta de la necesidad de realizar algunos sacrificios.

Insistimos en esto de la necesidad. No tenemos divisas suficientes para satisfacer todas las necesidades nacionales. Si no hay restricciones voluntarias para su empleo, es muy probable que un día tengamos que recurrir a las restricciones obligadas, impuestas, con todos los riesgos y desajustes que ellas suponen.

Cartas a la Dirección

Embajador de Estados Unidos se refiere a un subeditorial

La Paz, Bolivia, 18 de agosto de 1975

Sr. Huáscar Cajías K.
Director del Matutino "Presencia"
La Paz.

Estimado señor Director:

Con respecto al subeditorial publicado en el matutino de su dirección el jueves 14 de agosto, referente a las "contradicciones de los Estados Unidos", quiero hacerle notar que el autor de ese subeditorial parece no estar muy bien informado con relación a los principos sustentados por Estados Unidos en el seno de las Naciones Unidas. Al sostener que Estados Unidos tiende a "predicar aquello en que realmente no cree, pero que vale la pena sostener para ganar prestigio", el subeditorialista se está apartando, sensiblmente, de la posición de los Estados Unidos de América mantenida en el Consejo de Seguridad durante 30 años.

En efecto, los Estados Unidos después de 30 años han decidido romper su tradición de no vetar la admisión de nuevos miembros a la Organización de las Naciones Unidas, pero por respeto al principio de la participación universal en las Naciones Unidas, y no como se arguye en el subeditorial por "contradicciones" o como "represalia porque no se había permitido lo mismo a una de sus naciones amigas".

Estados Unidos cree que es hora de resolver los problemas de los estados divididos que tanta molestia causan a las Naciones Unidas. Nosotros hemos aclarado que estábamos y que estamos dispuestos a aceptar la membresía de las solicitudes de los dos Vietnam e inclusive la de Corea del Norte (en caso de que deseara ingresar a las Naciones Unidas) si la solicitud de Corea del Sur, pendiente por tanto tiempo, fuera también aceptada. Sin embargo, el Consejo de Seguridad, al rechazar la solicitud de una nación, la de la República de Corea, estaba admitiendo un principio discriminatorio. Precisamente ha puesto en peligro el principio de la participación universal al admitir una posición de "universalidad selectiva".

La Organización de las Naciones Unidas no puede funcionar si fijamos pruebas de política partidista al aceptar miembros. Fué por esta razón que Estados Unidos ha tomado la difícil decisión de romper su práctica de 30 años y vetar el ingreso como miembro a dos naciones cuyos patrocinadores se han negado a actuar equitativamente respecto a la solicitud de ingreso de otra nación.

Con este motivo saludo a usted con mi mayor atención.

William P. Stedman Jr.
Embajador de los Estados Unidos de América

N. de R.- Estimamos que el señor Embajador de Estados Unidos ha cumplido su deber al defender a su país y gobierno, pero no se ha referido a por qué consideramos contradictoria la conducta de ese gobierno y no sólo en relación con la admisión de Viet Nam del Sur y del Norte en las Naciones Unidas.

Posibilidades agrícolas y ganaderas del Altiplano

Por VICTOR INDA CORDEIRO

Las tierras del altiplano son más aptas para la cría del ganado vacuno, ovino, auquénido, etc., etc., que para el cultivo de tubérculos y cereales, sin que con esto quiera decirse que deberían descartarse definitivamente los cultivos de dichos productos en las zonas altas del país. Pero conviene subrayar que las heladas, granizadas y otros factores climáticos adversos, son riesgos que los agricultores del altiplano, dada su pobreza, no pueden correr todos los años.

Varios años atrás, técnicos del ministerio de Agricultura y miembros de la FAO hicieron interesantes estudios sobre las condiciones que ofrecen las tierras del altiplano para el cultivo de algunas variedades de pastos. Seis u ocho variedades de forrajeras - una de las cuales originaria de Siberia - se adaptaron satisfactoriamente a las condiciones de clima y suelo del altiplano, con la ventaja adicional de su cultivo en cualesquiera épocas del año.

De este resultado, se deduce que el altiplano podría convertirse en inmenso campo ganadero, pues el cultivo de forajeras se extendería a grandes áreas de dicha zona y se convertiría en una extensísima pradera verde, poblada de miles de cabezas de ganado, que cambiarían su aspecto desolador que hoy ofrece a propios y extraños. La ganadería pasaría a ser un importante renglón en la economía nacional dado que se abrirían grandes posibilidades de exportación de los excedentes, y el pueblo tendría alimentación abundante y barata a base de carne de primera calidad.

Ultimamente, las Corporación Boliviana de Fomento y la Corporación de Desarrollo de La Paz, iniciaron una acción coordinada para llevar adelante un proyecto de regadío en una vasta zona de Ulloma. Se trata de la construcción de un gigantesco embalse, con la utilización de las aguas del río Desaguadero, que llevaría riego a 70.000 hectáreas de tierras apropiadas para el cultivo de pastos y productos agrícolas de la región. Esta represa beneficiaría a grandes sectores de La Paz y Oruro, y, lo que es también importante, evitaría inundaciones de extensas áreas que periódicamente causan grandes perjuicios al país, traducidos en la destrucción de carreteras, vías férreas y otras calamidades.

La incorporación de 70.000 hectáreas de tierras cultivables a la agricultura nacional, influiría decisivamente en la economía del país y cubriría sus necesidades a plenitud, aparte de los beneficios que significaría en la economía de los campesinos que, estimulados por la seguridad de que sus cultivos agrícolas y sus hatos de ganado contarán siempre con el vital elemento, organizarían cooperativas y otras formas de explotar la tierra que nunca se cansa de ofrecernos el fruto de su generosa entraña.

Pero el sector Ulloma no lo es todo en el altiplano. Existen inmensas áreas en otras jurisdicciones de La Paz, Oruro y Potosí. que pueden ser aprovechadas para el desarrollo agrícola y ganadero en gran escala. Para ello, es indispensable la perforación de pozos donde no existen ríos o lagunas para la construcción de embalses. En la zona de Patacamaya, ya se puso en práctica un sistema de regadío de pequeñas parcelas con aguas subterráneas; dado el satisfactorio resultado obtenido, el Ministerio de Agricultura ha delineado un plan destinado a impulsar el regadío de varias regiones altiplánicas por el sistema referido.

El cultivo de productos agrícolas desde épocas remotas, como la de los incas, que se valían de medios rudimentarios y aún primitivos, lleva al convencimiento de que las tierras del altiplano son ricas en elementos naturales para el desarrollo de una política agropecuaria en gran escala, como la que se proponen los organismos gubernamentales con la construcción de la represa de Ulloma que, a poco de conocerse la noticia, despertó el interés de varios organismos internacionales de crédito para llevar adelante el proyecto. Dos cosas revelan el interés de tales organismos: la solvencia del gobierno para cumplir sus compromisos y la segura rentabilidad de la obra.

En cuanto a las repercusiones favorables de esta obra - repercusiones casi inmediatas - citaremos la formación de grandes núcleos de cooperativas, como principio para resolver el problema del minifundio, el mejoramiento del ganado ovino; vacuno y auquénido, la utilización de implementos mecánicos en las faenas agrícolas y, algo realmente importante, la elevación del nivel económico de los campesinos, como fundamento básico para alcanzar todas sus demás aspiraciones.

La situación argentina

Por OSCAR J. SERRAT
Analista de la AP

BUENOS AIRES, 18 (AP) - La Presidenta Isabel Perón ha logrado finalmente formar un gabinete políticamente homogéneo, después de una prolongada crisis que hizo tambalear a su gobierno.

Sin embargo, los observadores creen que no han sido superadas las serias dificultades que enfrenta su administración, aunque también convienen en que, con su nuevo elenco, y, en particular, con la incorporación de dos figuras claves a su gabinete, la jefa del Estado, podría haber logrado una tregua que le era indispensable.

"El futuro del gobierno peronista depende del éxito de los Ministros del Interior, coronel Vicente Damasco y de Economía, Antonio Cafiero", comentó hoy un dirigente oficialista que pidió no ser identificado.

Desde que llegó al poder hace más de 13 meses, tras la muerte de su esposo Juan D. Perón, la presidenta mantuvo en su gabinete a exponentes de los dos principales fracciones de su movimiento peronista. Otorgó, paradójicamente, gravitación preponderante a la menos representativa, de tendencia derechista y autoritaria, encabezada por su ex secretario privado José López Rega, quien era también Ministro de Bienestar Social. La corriente mayoritaria moderada fue gradualmente perdiendo posiciones y ascendiente y llegó a estar prácticamente privada de contacto directo con la señora de Perón, luego de que el ubicuo López Rega -hoy en virtual exilio en España- afirmó su control sobre el aparato administrativo de la presidencia y sobre la jefatura del movimiento peronista.

Una vasta revuelta de los sindicatos obreros en protesta por los planes económicos del equipo de López Rega, secundada por la oposición y la mayor parte del peronismo, logró finalmente desplazar del poder a los partidarios del ex Ministro de Bienestar Social. Fue un proceso que duró más de 40 días, ante la aparente renuencia de la señora de Perón para desprenderse de la derecha peronista. Finalmente, el lunes 11 se produjo la tercera reorganización ministerial en menos de un mes y los últimos vestigios del "lopezreguismo" fueron eliminados.

A comienzos de la semana pasada, circularon versiones de que las Fuerzas Armadas, preocupadas por la prolongación de la crisis y la supuesta indecisión presidencial para solucionarla, habrían resuelto poner fin al confuso estado de cosas. Se decía que algunos militares querían poner en marcha el mecanismo de sucesión constitucional, mediante la renuncia o pedido de licencia de la señora de Perón.

Otros -posiblemente los menos- eran partidarios de un régimen de facto, mostrándose escépticos de que los problemas económicos, políticos y sociales argentinos pudiesen resolverse dentro del marco de las presentes instituciones.

Conscientes de la gravedad de la situación, un comandante del sector del peronismo advirtió a la señora de Perón que debía procederse con celeridad. Así lo hizo la presidenta, quien el lunes pidió la renuncia a todos sus ocho ministros, confirmó solamente a dos y provocó general sorpresa al designar como Ministro del Interior a un militar en actividad, el coronel Damasco, oficial de caballería, de 49 años.

Damasco fue estrecho colaborador del general Perón y ocupaba un cargo administrativo en la casa de gobierno, aunque en la práctica había quedado "bloqueado" por López Rega.

Su nombramiento descolocó a las Fuerzas Armadas, que iniciaron un proceso de liberación sobre el sentido e implicaciones de su designación, aún no del todo concluido. El ejército reunió a sus diez principales generales el jueves. Cinco -entre ellos el comandante del arma, teniente general Alberto Numa Laplane- se pronunciaron por autorizar a Damasco a ejercer su cargo, dentro de las prescripciones reglamentarias. Otros cinco -entre quienes figuraban tres de los cuatro comandantes de cuerpo de ejército- opinaron que Damasco debía pedir inmediatamente su pase a retiro a fin de no comprometer al ejército.

En este sector revistan, precisamente, los más intransigentes críticos del gobierno.

El virtual empate fue casi un aval para Damasco, quien deberá ahora procurar el frente político oficialista, superar hondas divergencias internas y reconstruir la vasta gama de apoyos de sectores de la oposición, que permitieron al presidente Perón contar con un apoyo civil sin precedente durante su breve gestión.

"Es una carrera contra el tiempo y creo que Damasco es nuestra última carta", dijo un vocero peronista.

No menos clave para el gobierno resultaría la gestión del Ministro de Economía Cafiero, de 52 años, hasta ahora embajador en Bélgica y ante el Mercado Común Europeo. Es considerado como la última reserva de importancia en el elenco de economistas del peronismo, luego de que la señora de Perón cambió a cuatro titulares de esa cartera en un año.

Cafiero tiene excelentes relaciones con el movimiento sindical. Ha sido también recibido con declaraciones de apoyo por parte de los sectores empresariales nucleados en la Confederación General Económica (CGE) la mayor del país.

El nuevo ministro, respetado por la oposición, prometió retornar a la política de conciliación obrero-patronal elaborada por Perón y abandonada por [illegible] de las tendencias del grupo de López Rega.

Su tarea, sin embargo, será ardua. La Argentina atraviesa por una crisis económica sumamente grave. Las exportaciones están estancadas. Los síntomas de recesión, inclusive desocupación obrera y cierre de fábricas, aumentan a diario, mientras las reservas monetarias del país han caído a su nivel más bajo. El índice de inflación fue el 117 por ciento para los primeros siete meses del año.

Quizás los más complicados problemas se planteen en el exterior, donde la deuda argentina con otros países y organismos financieros internacionales tiene importantes vencimientos en los próximos meses.

Cafiero seguramente viajará a los Estados Unidos y Europa en las próximas semanas.

El nuevo Código Civil y la liquidación del latifundio

Por BUENAVENTURA VILLARROEL

El rotativo "Presencia" nos obsequia con la publicación del nuevo Código Civil Boliviano, instituido al conmemorarse el 150º. aniversario de la República, en cuyo texto encontramos el capítulo que se refiere a la propiedad agraria (Artículo 210 al 215) constituyendo un paso evidentemente positivo en la evolución de nuestras instituciones al haber incorporado en el nuevo ordenamiento civil una de las partes más importantes de nuestro derecho agrario. Entre otros, podrían citarse los siguientes efectos positivos que ello implica.

La justicia ordinaria deberá sujetar sus actos a las nuevas disposiciones que en materia agraria se instituyen. Verbigracia, en materia de sucesiones, división y partición, no son viables las acciones que tengan por objeto el fraccionamiento de la tierra en los límites del solar campesino y pequeña propiedad. Se ha plasmado así, en derecho positivo, el enunciado que proclama la Constitución Política de 1967 y que como tal no tenía práctica aplicación. De igual modo, las autoridades agrarias tendrán que actuar dentro del mismo marco legal.

En general, el régimen de la propiedad agraria queda librado a lo que en esta materia disponen las leyes especiales, significando que los modos de adquirir, medios de conservar, limitar, restringir, extinguir y ejercitar los derechos a la propiedad y aprovechamiento del recurso tierra, se rigen por las normas de la legislación agraria, eliminando la posibilidad de que los tribunales ordinarios interfieran las decisiones de los órganos competentes en reforma agraria.

Pero el aspecto que contiene mayor trascendencia es el relacionado a la "liquidación del latifundio procediendo... a parcelar las grandes extensiones de tierras no organizadas como empresa agrícola". Antes de comentar esta disposición debo advertir que entiendo el vocablo "agrícola" no en su acepción restringida, sino en el concepto más amplio de "agrario" que comprende "agrícola" y/o "pecuario", porque latifundios no solamente existen en el rubro de las explotaciones típicamente agrícolas, sino -con mayor intensidad- en las actividades ganaderas o mixtas.

La gran trascendencia de esta disposición descansa en que se trataría de liquidar no sólo el latifundio que existía en el área tradicional (altiplano, valles, estribaciones cordilleranas) y que en su mayor parte ya fue afectado por la reforma de 1953, sino básicamente el latifundio moderno constituido en las regiones del noroeste, oriente y sudeste del país. Al disponer que se parcelarán las grandes extensiones de tierras no organizadas como empresa, se presume la tenencia a cargo de un determinado titular, ya sea que éste hubiese definido sus derechos mediante la ley vigente de reforma agraria o que tales derechos se hallen aún pendientes de decisión. En consecuencia, la innovación que introduce el código civil contiene dos campos de aplicación no excluyentes: 1)Afectar y parcelar las tierras de tipo latifundista no sometidas aún a proceso agrario; 2) Afectar y parcelar las grandes extensiones de tierras que, habiendo sido ya procesadas por reforma agraria, no se hallen organizadas y funcionando como empresas agrarias.

Al margen de la interpretación que quiera darse a estas normas, es claro que se persiguen objetivos similares a los que establece el D.L. Nº. 3464 en cuanto a la necesidad de impedir la concentración de grandes extensiones de tierras en poder de quienes no las aprovechan conforme al interés colectivo, y en cuanto al principio de justicia distributiva que informa nuestro ordenamiento legal agrario, objetivos que hasta el presente no se cumplieron sino en mínima proporción debido a factores de orden político y a los defectos de la misma ley. En los mismos principios (quiebra de la estructura feudal de tenencia y distribución equitativa en función del interés nacional) se ha inspirado el anteproyecto sobre modificaciones o reordenamiento de la reforma agraria que últimamente elaboró una comisión oficial, del cual puede destacarse precisamente una adecuada reglamentación inherente a las condiciones de existencia legal de las explotaciones empresariales, exigiéndoles un mínimo de elementos que aseguren el aprovechamiento científico de la tierra y demás recursos vinculados y que impliquen una tangible contribución al desarrollo socioeconómico del sector agropecuario, todo lo cual coincidía plenamente con los objetivos de orden económico-político esbozados por el Presidente Banzer (El Diario 1º.- 12 - 74): "Distribución equitativa de la riqueza; establecimiento de condiciones que permitan a todos los bolivianos disponer de los mismos medios y oportunidades a los efectos de mejorar las condiciones de vida del pueblo; modernización de los mecanismos encargados de resolver problemas de tenencia de la tierra, de tecnología financiamiento, mercado...". Pero tales nobles propósitos fueron torpedeados por los actuales empresarios de ciertas áreas rurales, que aspiran al ensanchamiento de sus kilométricas áreas, y por los empresarios en potencia, a tal punto que el citado anteproyecto sobre reordenamiento de la reforma agraria está experimentando una indefinida postergación. Menos mal que el nuevo código civil, superando la ortodoxia individualista y absorbente que en cuanto al derecho de propiedad predominó hasta el presente, ha venido en auxilio de la reforma agraria ocupándose en dar normas para resolver algunas importantes cuestiones de nuestra problemática agraria, siendo de esperar que tales normas no sufran modificaciones en tanto se proceda a la publicación oficial del nuevo código.

Bolivia, Chile y Perú

Por VICTOR SANTA CRUZ

..El general José Ballivián gobernaba en 1842 la República de Bolivia, uno de cuyos principales Departamentos fue el del Litoral, en cuya época designó a don Casimiro Corral como Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Bolivia en la vecina República de Chile, para acordar la política que pudiera observar el gobierno chileno en el caso en que el Perú se negase a aprobar el Tratado de Puno, suscrito entre Bolivia y el Perú.

A fin de concluir el diferendo existente entre estos dos países, Ballivián tuvo la idea de proponer al gobierno del Perú un acuerdo por el cual Bolivia adquiriría el puerto de Pisagua u otro cualquiera en la costa peruana, al sud de Camarones y, en reciprocidad o recompensa, Bolivia tomaría a su cargo la cancelación de la deuda que reconoció a Chile por los gastos efectuados en la guerra de la Confederación Perú-Boliviana.

Una vez que el gobierno de Chile reconoció la plenipotenciaria de don Casimiro Corral este representante de Bolivia envió diferentes comunicaciones al Presidente Ballivián, en una de las cuales le hacía conocer su criterio respecto a la adquisición de aquel mencionado puerto, expresándole lo que sigue:

"Arica y Pisagua, es la vida de Bolivia y ningún sacrificio debe excusarse, para conseguir tan grande objeto, moral, político, comercial y de civilización", denominándola "hermana gemela de Ingavi", añadiendo: "un Ingavi afianzó la independencia boliviana, disputada durante dieciseis años, y un Pisagua vendrá a derramar la abundancia para el comercio y la industria".

Estas expresiones vertidas por Corral en su correspondencia al Presidente Ballivián, anotadas en la obra de José María Santiváñez en su "Vida del General José Ballivián", ponen en evidencia que el triángulo existente en las Repúblicas de BOLIVIA, Chile y Perú, ha sido hace más de un siglo y lo sigue siendo en los actuales tiempos, una verdadera clave propulsora de un destino común en pro del desarrollo de la América. Si dichas naciones pudieran tenderse con espíritu de comprensión, con mutuo respeto y sinceridad, se encontraría la clave para que las tres Repúblicas tengan un promisor porvenir. Hace cerca de un siglo que la vida de estos pueblos se halla en situación internacional harto incómoda, pues sus gobiernos están suceptibilizados entre ellos mismos, con manifiesta desorientación y gran suspicacia internacional.

Bolivia reclama con justo derecho la reintegración marítima. Perú cumplió su natural deseo de recuperar por lo menos el territorio de Tacna. Y Chile, el victorioso de aquella contienda que la inició el 14 de febrero de 1879, quedó en posesión de territorios bolivianos y peruanos, protagonista de la Alianza suscrita anteriormente entre los gobiernos de BOLIVIA y Perú.

Cuando precisamente escribíamos estas líneas, llegó a nuestras manos el periódico PRESENCIA, del lunes 18 de este mes, en una de cuyas páginas se transmitía una información de Santiago de Chile, en la cual nuestro colega chileno, el periodista y escritor don Alejandro Magnet, dijo que la diplomacia boliviana actuó con "mucha habilidad". Las comillas corresponden a la información.

No hubo tal habilidad. Lo que hubo y lo que seguirá habiendo, es el sentido de justicia internacional que tienen los gobiernos y los pueblos de toda la América del Sur, naturalmente que con excepción de Chile. A través del tiempo (está proóximo a cumplirse el Centenario de la Guerra del Pacífico) un gran número de ciudadanos americanos y muchos otros de Europa y de otros continentes,, saben muy bien que BOLIVIA, la primera en buscar los caminos de la Libertad, se halla ahora enclaustrada por las cadenas del Tratado suscrito en 1929 por los gobiernos de Chile y Perú, olvidando acaso este último que precisamente en la Declaración de Ayacucho se habló ya de la reintegración marítima de Bolivia, como el mayor homenaje que pudo hacerse a los Libertadores.

El espíritu de Bolívar, de Sucre, de Santa Cruz, de San Martín, de O'Higgins y de todos los héroes americanos que buscaron la libertad de los pueblos, pervive en la memoria de todos los hombres de la América, se puede decir que el rígido organismo internacional de la OEA, llegó a preocuparse por el casi secular enclaustramiento de Bolivia, cuyos hombres iniciaron el año de 1809 en las ciudades de Chuquisaca y de La Paz, la batalla de la Libertad de América.

¿Cómo podrá decirse, entonces, que aquella primera tea de Libertad, puede estar obnubilada ahora por la ambición, la injusticia, la violencia y la fuerza? Si vemos el mapa de Sudamérica, todos comprobaremos que el territorio que tuvo Bolivia, hoy se halla deformado, empequeñecido, mientras sus vecinos agrandaban sus fronteras por doquier. Pero lo peor de todo, lo que duele al alma y al espíritu de justicia, es el encierro en que se encuentra Bolivia.

¿Acaso esa es la "mucha habilidad diplomática" que tuvo Bolivia? No. Lo que tuvo y tendrá Bolivia es demandar justicia, no para "mejorar su posición", sino para ayudar más bien con sus riquezas naturales, al mayor progreso, al mejor abastecimiento de los medios de vida que necesitan todos los pueblos del Continente Sudamericano. Eso es lo que Bolivia podrá dar en mayor abundancia para que todos nosotros, los americanos del Sur, nos integremos en común ayuda, para dar lo que podemos ofrecer y para recibir lo que necesitamos, a fin de no asfixiarnos: el MAR; con el que nacimos como Nación, y con el que siempre estaremos al lado de los otros.

Aclaración

.Con el título de "Cambio de la Sede de Gobierno" se publicó en esta misma página, el domingo pasado, un artículo escrito por el señor Alfonso Gozálvez Sologuren. Sin embargo, por un error tipográfico, el apellido del autor fue cambiado por Gonzalez, error que ahora subsanamos con la presente aclaración.

Un cambio de horario en la Televisión

Por EMILIO BAILEY GUTIERREZ

Pocos, realmente, son los comentarios que se han sobre la Televisión Boliviana, en los que se haga un examen cuyos resultados no sean negativos. Y es que tampoco se puede realizar una evaluación cuyo resultado sea positivo. Porque el canal -lastimosamente sería único por mucho tiempo- que emite imágenes a los televidentes, o sufre distorsiones continuas o no es capaz de realizar un trabajo eficiente en cuanto a su programación se refiere. Se podría escribir muchos artículos de comentario sobre el tema. Lastimosamente todos irían al canasto de las cosas que se deben olvidar o que no se deben tomar en cuenta en las oficinas de Televisión Boliviana. Pero creo que la crítica periodística no sólo es permisible; sino obligada en muchos casos. De ahí que [illegible] este comentario con esa sana intención.

Hace pocos días se ha comenzado a lanzar al aire una telenovela argentina, melodramática como las que la precedieron, con un tema cursi, pero que puede tener mas contras que pros. Es un tema escabroso para niños. Se que al leer esto los responsables de su emisión, me vendrán con la sabida argumentación de que los niños se deben ir a la cama antes de que empiece la telenovela. Pero yo me pregunto si quedarán muy afectadas las tres firmas auspiciadoras si en vez de emitirse su programa a esa hora, se la da, a ser posible, al finalizar el programa diario. Y digo esto por lo siguiente: pasada la telenovela de la noche, actualmente se lanzan al aire programas educativos, como Mesa Redonda Panamericana, por ejemplo, que son positivos para la niñez. Con el criterio que presentan quienes dicen que los niños deben irse a dormir antes de la telenovela, se les priva de esos programas educativos puestos que son colocados en la programación al comentado melodrama cursi. Lo mismo ocurre cuando se emiten programas deportivos o películas "inocentes" que pueden ser espectados por menores. De ahí el porqué de la sugerencia de que se traslade de horario la telenovela. Creo firmemente que las firmas auspiciadoras no se opondrán a esa medida, puesto que no se puede oponer a lo positivo, a lo constructivo.

Los libros y los días

¿Una epopeya hindú en las naciones industrializadas?

Por RAMON SENDER

Como recuerda el poeta inglés Auden, lo primero que el hombre aprende en la escuela, antes que las letras del alfabeto, es lo que los otros chicos le dicen o lo que hacen sin necesidad de decirlo. Y eso que dicen o hacen es que cuando a uno le pegan hay que devolver el golpe, si es posible, más fuerte.

Es decir, que hay que responder al mal con el peor.

Luego, en la iglesia dicen otra cosa. Pero una cosa es predicar y otra dar trigo, según el cuento.

Todo esto viene a propósito de un libro del redactor de **Le Figaro** de París. Jean Raspail. Como sabemos todos, **Le Figaro** es un diario discretamente conservador y con sólido prestigio literario. Raspail ha escrito una novela de veras inquietante (inquieta nuestra imaginación por muy independiente que la consideremos). En la traducción inglesa se titula "El campo de los santos" o el campamento de los canonizados o como ustedes quieran, mientras se mantenga eso de una comunidad voluntaria de gente venerable.

En el fondo el problema es simple y horrendo, como suelen ser las cosas en nuestros días. Se trata de que los pueblos orientales esclavizados o humillados por las naciones occidentales van creyendo llegada su hora. Yo añadiría, también, los negros de esas naciones entre grotestas y sublimes que nacen como hongos en Africa, continente, según dicen, del porvenir.

Es verdad que los europeos nos hemos considerado siempre superiores y Dios sabe que no lo digo por mi mismo. Pero, en fin, la cultura científica, la tecnología, la mecánica y la física son cosas nuestras que han servido a los blancos para dominar a los pueblos orientales y a los de Africa. Pero los tiempos cambian y el autor francés da por sabido que la cultura europea está en una crisis grave de la que no se va a recuperar sino a través de mil extrañas peripecias. Y una de esas peripecias nos la cuenta Raspail.

No deja de ser notable la humildad nacional en un francés, generalmente tan satisfechos de serlo. La escena es el sur, nada menos que la llamada Costa Azul de los magnates y las hermosas y entretenidas (y de algunas gentes discretamente pudientes y honestas, claro). Y el novelista imagina, es decir, da por seguro, que en un plazo no lejano llegarán allí un millón más o menos de hambrientos refugiados del Ganges en cien barcos miserables.

Para entonces los blancos de occidente serán ya una masa desintegrándose entre sueños de unidad ecuménica, teorías de arte, ilusiones filosóficas y complejos de culpabilidad con una economía destruida y una falta completa de horizontes. Al llegar los hindúes los franceses se entregarán a ellos como a un ejército de salvación. Ellos en todo caso habiendo asimilado la técnica occidental, se apoderarán de los europeos en nombre de la fraternidad universal aunque sin ambiciones imperialistas de estilo británico.

Entre paréntesis, los ingleses quedan fuera de esta parodia futurista. Son siempre imprevisibles.

Algún indicio de todo esto se advierte en la fácil adopción de las maneras orientales por los jóvenes de largas melenas y sucias camisas sin mecesidad de referirnos a los frailes de hábito azafranado, cráneo afeitado y saludos de **Hare-Hare Chrisna-Chrisna** que se ven en los parques y en los campus de las universidades. Es decir que la imaginación de Raspail tiene un punto de partida sólido y los budistas una cabeza de puente en el lado de acá.

Es cierto que desde la última catástrofe nacional francesa (la invasión por las tropas alemanas y después la salvación accidentada por los ejércitos aliados) la tradicional arrogancia francesa se ha resentido bastante. Francia no es lo que era. Tampoco hay que pensar que se sienta inferior a nadie ni que haya perdido su sentido razonablemente nacionalista. Al fin nunca fue exagerada Francia en sus formas de cultura ni de conducta si olvidamos la locura napoleónica, ya que en definitiva Napoleón no era francés sino corso.

Todo lo que dice Raspail en su novela nos parecería más probable si añadiera a los hindús los pueblos negros en plena efervescente eclosión y sobre todo a los árabes, dueños de casi todo el petróleo que hay en el planeta. Esas tres grandes multitudes humanas; puestas de acuerdo, acabarían con nosotros, o al menos, con nuestra brillante cultura occidental fácilmente, si se lo propusieran en serio. Por fortuna la filosofía hindú es estática. El Nirvana no va muy lejos.

Los árabes, tan cultos y capaces de organizar sus invasiones en los siglos octavo y noveno y tan liberales en los dos o tres siglos siguientes, no parecen hoy muy dispuestos a unirse a los negros ni a los hindúes para completar la desintegración de occidente y su conquista en los terrenos económico, filosófico o religioso

En el fondo, la novela de Raspail es una broma lúcida e inteligente que, como decía antes, sorprende por el fondo de humildad francesa a la cual no estábamos acostumbrados. Por lo demás, no hay que echar en saco roto lo que de parodia de catástrofe hay en esas páginas. No hay que olvidar que las palabras "occidente" y "occidental" se refieren a la muerte. **Occidere** es morir y todavía el pueblo mejicano dice "el occiso" en lugar del muerto.

Pero vamos a dejar aquí la cuestión sin entrar en mayores averiguaciones ni presentires ni señales funestas. Esperamos que por una vez la buena y clara razón francesa se equivoque sin que eso quiera decir nada contra el talento novelesco de Monsieur Raspail quien, por adelantado, puede envanecerse de tener en París un gran "boulevard" a su nombre. (ALA).

Se rindió homenaje a la Bandera en Oruro

ORURO, 18 (PRESENCIA).- Autoridades civiles, militares, educacionales, estudiantes y efectivos de las unidades castrenses acantonadas en esta ciudad, rindieron ferboroso homenaje al Día de la Bandera, ayer, en el histórico Faro de Conchupata, donde flameó por primera vez la actual Enseña Nacional. El programa debía efectuarse recien este lunes.

En el transcurso de la emotiva ceremonia cívica, la Prefectura del Departamento hizo conocer una disposición dictada por su titular general Angel Quintanilla Velasco, instruyendo que, desde este día todos los domingos sea izada la Bandera Nacional en el mencionado monumento histórico, cumpliéndose acto cívico-patriótico en ese momento, con la asistencia obligatoria, que se fijará mediante rol, de una delegación, estudiantil y profesores de los establecimientos educacionales del Distrito. Así mismo estará presente una banda de música de la Segunda División de Ejército.

HOMENAJE

El homenaje a la Bandera Nacional, que por ley se rinde anualmente en todo el país, cada 17 de agosto, fue preparado por la Segunda División de Ejército y la Dirección Distrital de Educación Urbana. A las 10 horas se produjo una concentración en la "Plaza de la Bandera", Junto al Faro de Conchupata, en cuya base se instaló la tribuna oficial y se izaron la actual Enseña Patria y las que la antecedieron.

Después de la entonación de los himnos Nacional y a la Bandera, hubieron dos discursos. En representación de las Fuerzas Armadas y de la Segunda División de Ejército, habló el coronel Juan Fernández Cálzaga, y en nombre de la Dirección Distrital de Educación Urbana, el doctor Juan Revollo Alarcón

El coronel Fernandez Cálzaga, se refirió a la historia de nuestra Bandera, a su significado cívico y patriótico a la obligación de los bolivianos a honrarla y defenderla, por encima de cualaquier circunstancia.

El doctor Revollo Alarcón, señaló que la Enseña Patria boliviana, es un pendón que núnca ha servido para conquistas territoriales, ni para esclavizar gentes, Luego de la concentración, se llevó a cabo una columna de honor.

HONRA INFANTIL

Cerca del medio día, se realizó la Marcha Infantil de la Bandera, organizada por el Círculo Cutural" Ateniense".

Participaron niños de corta edad d, algunos de ellos ataviados con trajes de distintos sectores laborales y típicos, estudiantes del Ciclo Básico y bandas de música escolares.

La columna partió del edificio del "Ateniense" y se dirigió hacia la Plaza de Armas. Estuvo encabezada por abanderados que portaban las Banderas que tuvo Bolivia desde su creación como República. La simpática columna, fue aplaudida entusiastamente.

Murió trágicamente el obrero más antiguo de empresa Catavi

- ORURO 18 (PRESENCIA).-- El trabajador más antiguo de la Empresa Minera Catavi, falleció trágicamente a fines de la pasada semana, mientras cumplía con sus labores habituales. Se trata de Bautista Felipez de 60 años de edad.

Según el corresponsal del diario "El Expreso", en Siglo XX, Bautista Felipez falleció cubierto por una "carga" (deslizamiento de rocas mineralizadas), el pasado viernes.

La información indica que sus compañeros de trabajo, hicieron todos los esfuerzos por salvar a Felipez, aunque infructuosamente. Se cumplió la penosa tarea -dice- con despliegue humano y técnico, pero Felipez había fallecido como consecuencia de las graves heridas recibidas por el deslizamiento. Su cuerpo fue hallado semidestrozado".

El corresponsal agrega: "El velorio de los restos mortales del minero, se cumplió en el local sindical de Siglo XX. Fue sepultado en medio de profundas muestras de consternación popular pues, en vida, Bautista Felipez fue apreciado entre sus compañeros de trabajo y allegados. Dejó en la orfandad a su esposa y varios hijos".

La información, finalmente, indica que, "como consecuencia de este nuevo hecho, los trabajadores insisten que Comibol ejecute trabajos de remodelación en la sección Beza (donde ocurrió el accidente), que en los últimos tiempos se ha convertido en el sitio donde mayores desgracias personales se han registrado.

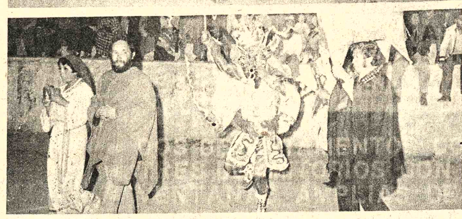

..FESTIVAL FOLCLORICO EN SUCRE.- Dos escenas de la participación de conjuntos folclóricos de Oruro en el festival artístico que se realizó en la ciudad de Sucre. Arriba, en la foto superior, el ingreso de un conjunto, abajo, miembros de la delegación de Oruro en la inauguración del Festival. En la ciudad de Oruro, miembros de la delegación afirmaron que en la oportunidad no realizó un concurso, de ahí que no se distribuyeron premios. Agregaron que cada departamento del país llevó lo más destacado de su folclore regional y una vez más se comprobó la riqueza y variedad de vistosos conjuntos nacionales.

En Santa Cruz se organizó primera Cooperativa de Seguros de Bolivia

SANTA CRUZ, 18 (PRESENCIA).- Luego de dos años de sondeos y estudios finalmente, se ha organizado en esta ciudad la primera Cooperativa de Seguros del país, bajo el patrocinio de la Cooperativa Multiactiva "La Merced".

El pasado viernes, quedó constituida la nueva cooperativa, con la inscripción de los 191 socios fundadores y un capital inicial de 560.000 pesos con 57.870 pesos pagados.

Adalberto Terceros Banzer, organizador de la "Cooperativa Cruceña de Seguros Limitada", dio durante la primera sesión en los salones de "La Merced" un informe detallado sobre los fines y beneficios de esta agrupación.

Dijo que se tomaron todos los contactos necesarios para recopilar información con organizaciones de seguros y reaseguros del país y el exterior.

Se contrató los servicios de la firma consultora "Price Waterhouse". En base a las recomendaciones de esos estudios, se determinó crear la cooperativa.

Existe optimismo entre los organizadores. Cubrirá este seguro riesgos de vida y otros generales. Según se dijo, es propósito beneficiar a los sectores de limitados ingresos económicos.

La asamblea constitutiva aprobó la realización de los siguientes pasos inmediatos: Estudio socio-económico; plan de operaciones; educación y elaboración de estatutos y reglamentos.

La primera directiva, luego de la votación secreta quedó organizada de la siguiente manera: Presidente, Adalberto Terceros; Vice-presidente, Guillermo Kennig; Tesorero, Rafael Pacheco; Secretario Edgar Sandoval. Vocales: Benjamín Zapata, Abela Suárez y Serafín Díaz.

El Consejo de Vigilanc Presidente Diego Vásq Secretario R.P. José V (fundador de "La Merced Vocales Oscar López, Mario y Plácido Mol

Gonçalves inició campaña para salvar revolución de Portugal

LISBOA, 18 (AP).- El Primer Ministro Vasco Goncalves inició hoy una nueva campaña para salvar la revolución procomunista portuguesa al tiempo que el centro-derecha se manifestaba dispuesto a correr el riesgo de nuevas violencias para lograr la destitución del ala radical del gobierno.

En medio de una lucha por el poder que paraliza aún a los militares, la junta de gobierno se reunió hoy en Lisboa para buscar una solución a la crisis militar y política.

Aparte de los crecientes desórdenes civiles, el triunvirato enfrenta problemas económicos y el resentimiento de millares de refugiados angoleños que se han visto obligados a regresar a Portugal como resultado del caos imperante en el territorio africano.

Después del fin de semana más cruento que registra el país desde la caída de la dictadura derechista, en abril del año pasado, el Partido Popular Demócrata (PPD), de orientación centrista, convocó a una concentración esta noche en Caldas da Rainha, cerca de Alcobaca, donde 20 personas fueron heridas a balazos o apedreadas en choques entre izquierdistas y derechistas.

Prevalecía el temor de que el PPD pueda asaltar las oficinas del Partido Comunista en Caldas da Rainha, y desatar así otro tiroteo similar al de Alcobaca.

En su primera aparición pública desde que la salida de socialistas y centristas de la coalición, hace siete semanas, le obligaron a formar un nuevo gobierno de transición, Goncalves eligió un bastión dominado por los comunistas en las afueras de Lisboa para defender su política contra las censuras de sus opositores.

El gesto fue interpretado como una medida de apoyo al Jefe del Partido Comunista, Alvaro Cunhal, quien ha convocado a una reunión mañana en la ciudad conservadora de Oporto- escenario de una oleada de violencia anticomunista, antigubernamental y antimilitar.

Funcionarios comunistas de Lisboa hicieron saber que la Guardia Armada del partido dispararía contra cualquier agresor. En Alcobaca, las armas comunistas apuntaron al azar tanto contra la muchedumbre que amenazaba con un ataque como contra los periodistas que informaban sobre el acto.

La intranquilidad surgió nuevamente en las Islas Azores, a 900 millas al oeste de Lisboa, donde multitudes anti-izquierdistas saquearon las oficinas editoriales de un periodico laboral izquierdista en Angra do Heroismo, en la Isla Terceira. El Partido Popular Demócrata (PPD) recibió el 66 por ciento de los votos en Azores en la elección de una Asamblea Constituyente en abril pasado.

En un esfuerzo por hacer regresar a la estructura política a los socialistas y a los demócratas populares, el Presidente Francisco Da Costa Gomes se reunió hoy con el Jefe del PPD, Emilio Guerreira.

Según investigadores
La TV se empleará para diagnosis radiológica

BOSTON, 18 (AP) - Un grupo investigador sostiene que la televisión puede emplearse para diagnósticos radiológicos a larga distancia --una técnica que pondría la sabiduría de destacados especialistas a disposición de clínicas y hospitales menores.

Los investigadores del hospital general de Massachusetts dijeron que durante sus experimentos transmitieron imágenes de radiografías hasta a 45 kilómetros de distancia por ondas de televisión.

Añadieron que el sistema, designado "teleradiología", demostró la posibilidad de lograr diagnósticos aceptables.

A fin de obtener los detalles requeridos para el diagnóstico, los científicos añadieron controles de dirección, aumento y disminución el tamaño de las imágenes, así como de variación de contraste, al sistema normal de televisión de un hospital.

Empleando tales controles para manejar la cámara que toma las radiografías, el especialista que las estudia desde lejos puede estudiarlas en detalle en su pantalla receptora.

En una entrevista reciente, el Dr. W. Scott Andrus del hospital de Massachusetts declaró que hasta ahora la teleradiología se había aplicado solamente a programas docentes o a consultas entre facultativos.

En la mayoría de esos casos, añadió, se empleaban sistemas de transmisión en circuito cerrado.

En un documento publicado en la revista "Radiology", Andrus y sus colegas describieron cómo hicieron sus transmisiones y pruebas.

Según EE.UU.
Israel abandonará los pasos de Mitla y Gidi

VAIL, EE.UU., 18 (AFP).- Israel abandonará pozos petroleros que suministran un 65 por ciento de su consumo y se retirará de los pasos Mitla y Gidi, en el Sinaí, adelantaron hoy aquí voceros de la Casa Blanca.

Estos son dos de los puntos más importantes en los que se basa el acuerdo egipcio-israelí, que deberá ser aprobado por las partes interesadas.

Personal civil norteamericano será designado en los puestos de observación en los pasos del Sinaí, según el texto previo.

El abandono de los pozos de petróleo de Abu Rudeis y un eventual cese de suministros iranio (35 por ciento del consumo israelí) serán compensados con una garantía norteamericana de dar petróleo a Israel.

Egipto garantizará no reiniciar hostilidades contra Israel, y el gobierno norteamericano influirá sobre El Cairo para hacer respetar el nuevo acuerdo, establecerán otros dos puntos.

Estados Unidos ayudará con 150 millones de dólares a Israel para la construcción de una nueva línea de defensa y Egipto pondrá fin al boicot a las empresas norteamericanas que comercien con Israel.

La construcción de la nueva línea de defensa podrá encuadrarse en el programa de ayuda militar norteamericana a Israel, que el gobierno israelí presentó el año pasado por 2.800 millones de dólares y que es, además, una de las condiciones a las que podrá estar ligado el nuevo acuerdo.

Una moderación de la propaganda anti-israelí y de la guerra diplomática contra Israel, la constitución de una reserva de petróleo estratégica, la creación de un corredor de acceso a los pozos de Abu Dureis, son otros de los puntos que presenta el acuerdo.

El Primer Ministro israelí, Yitzhak Rabin, indicó que Israel aceptaría que sus fuerzas se retiren 60 kilómetros detrás de su posición actual.

Descendió el precio del petróleo libio

LONDRES, 17 (AFP) - El precio del petróleo libio descendió en los últimos 18 meses de 16 a 11 dólares por barril y la producción registra actualmente el nivel más bajo desde 1964, indicaron hoy aquí fuentes petroleras.

Las autoridades libias comprobaron con alarma que la producción del primer semestre de 1975 representa sólo el 33 por ciento del record establecido en 1970 y la mitad del objetivo fijado por el gobierno de Trípoli, agregaron las mismas fuentes.

Después de haber obligado a las compañías adisminuir su ritmo de producción, durante el último año Libia se vió confrontada a la necesidad de reducir en forma progresiva sus precios de exportación para estimular la demanda.

El precio del crudo libio (de 37 grados API), que se cotizaba a 16 dólares en 1974, fue reducido a 11 dólares por barril de 159 litros.

A través de esa decisión, Libia confía en colocarlo en una posición de competencia con el petróleo de golfo Pérsico.

Al igual que Argelia, Irak y Nigeria el petróleo libio fue afectado por la crisis que atraviesa desde hace varios meses el mercado mundial.

NOTIFICACION, CITACION Y EMPLAZAMIENTO AL: PERSONERO LEGAL DE LANIFICIO BOLIVIANO DOMINGO SOLIGNO S.A. Sr. DOMINGO SOLIGNO

EDICTO

El Dr. Juan B. Lobatón Perez, Juez Cuarto de Partido en lo Civil de la Capital, etc.

Por el presente edicto, notifica, cita, llama y emplaza al: Personero Legal de LANIFICIO BOLIVIANO DOMINGO SOLIGNO S.A. Sr. DOMINGO SOLIGNO; para que por sí o mediante Apoderado asuma su defensa dentro la diligencia preliminar de demanda, seguido por el BANCO DEL ESTADO, contra el citado personero legal, sobre reconocimiento de firma y rúbrica, para cuyo fin se transcriben los siguientes recaudos.- MEMORIAL DE FOJAS CINCO.- Señor Juez de Partido en lo Civil.- En via de diligencia preliminar solicita reconocimiento de firma y rúbrica.--Otrosi.-- Domicilio.-- FERNANDO TORREZ CHAVARRIA. Apoderado del BANCO DEL ESTADO, en mérito al poder bastante que acompaño y que acredita mi personería dentro de la presente causa a Ud. con todo respeto me presento y digo: .- En via de diligencia preliminar de demanda, solicito a Ud. se sirva disponer, la notificación, citación y emplazamiento del personero legal de LANIFICIO BOLIVIANO DOMINGO SOLIGNO S.A., para que comparezca ante su Juzgado a objeto de reconocer su firma y rúbrica que tiene estampadas en el documento de fs. 1, bajo conminatorias de Ley.- OTROSI.- Señalo domicilio, la Sección Legal del Banco del Estado, Comercio esq. Colón Será justicia, etc. La Paz, 25 de abril de 1975.- Fdo.- Dr. Walter Lara Paravicini.- Abogado.- Fdo.- Fernando Tórrez Chavarria.- Procurador del Banco del Estado.- DECRETO DE FOJAS CINCO VUELTA.- Un sello del Juzgado.- A 8 de Mayo de 1975.- En diligencia preliminar de demanda citese y emplácese al personero legal de Lanificio Domingo Soligno, para que al día siguiente hábil de ser citado comparezca ante este juzgado a horas quince, a objeto de reconocer las firmas y rúbricas estampadas al pie del documento de fs. 1ra. bajo conminatorias de Ley.- En mérito al poder bastante que acompaña téngase por parte al impetrantre Fernando Tórrez Chavarría, con quien se entenderán las ulteriores diligencias del presente juicio.- Al otrosí.- Por señalado el domicilio.- Fdo.- Dr. Juan B. Lobatón Pérez Juez 4to. de Partido en lo Civil.- Ante Mi.- Aurelio Vasquez Navajas.- Secretario del Juzgado 5º de Partido en lo Civil, por el 4º. AUTO DE FOJAS SIETE VUELTA.- Un sello del Juzgado.-- A 25 de Julio de 1975.- Vistos: En mérito a las representaciones de fs. 6 del Oficial de Diligencias del Juzgado, y de fs. 6 vta. de la Policia Judicial, notifíquese al personero legal de Lanificio Boliviano Domingo Soligno S.A. con la diligencia preliminar de reconocimiento de firma y rúbrica de fs. 5 y auto que le sigue, mediante edicto publicado en la prensa local, de conformidad a los prevenido por el Art. 141 del Procedimiento Civil.- Fdo. Dr.- Juan B. Lobatón Pérez.- Juez 4to. de Partido en lo Civil.- Ante mi: .- Johnny A. Burgoa.- Secretario del Juzgado 4to. de Partido en lo Civil.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de de agosto de mil novecientos setenta y cinco años.

P.O. del Sr. J. 4to. de P. en lo C.

Aurelio Vasquez Navajas.
Secretario del Juzgado 5º por el 4to. de partido en lo Civil.

AVISO DE REMATE

El Dr. Jaime Catacora Linares, Juez 2º de Partido de Familia de la Capital, etc. etc.

HACE SABER A la opinión pública en general que dentro del juicio civil ordinario seguido por OLIMPIA CASTELLON DE PERICON contra DUNSTAN PERICON, sobre divorcio absoluto se ha señalado por providencia defojas 1045 vta. de fecha 11 de agosto de 1975 para el verificativo del remate y subasta pública de la casa Nº. 2022 de la Avenida Argentina de esta ciudad el día 26 de agosto de 1975 a horas 16 y 30, sobre la base de su tasación pericial de $b. 1.416.200.--

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalado a la Tribuna de Remates del Palacio de Justicia, previo empoce del 5% de ley, en Secretaría del Juzgado.

Es librado en la ciudad de La Paz a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco años.

P.O. del Sr. 2º DE P. de Flia.

Mercedes Ameller Torrico
Secretaria del Juzgado de Partido
2º de familia

Progreso económico y social en Latinoamérica según BID

WASHINGTON, 18 (AP).- Le economía venezolana aumentó en 1973 su ritmo de expansión real dentro de un marco financiero dominado por el alza extraordinario de los precios del petróleo, dice un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En su documento anual titulado "progreso económico y social en América Latina", el BID precisa que las cuentas del gobierno y la balanza de pagos mostraron importantes saldos favorables, en tanto la fuerte expansión de la liquidez monetaria resultó en una aceleración del proceso inflacionario después de muchos años de relativa estabilidad.

Según el informe esta situación planteó a los venezolanos la urgente necesidad de un aumento en la capacidad de absorción y la adopción de medidas tendentes a reciclar el exceso de fondos con miras a un control apropiado de la oferta monetaria.

El gobierno se vió obligado así a efectuar una revisión de su estrategia de desarrollo, a implantar reformas institucionales de largo alcance y a canalizar parte de sus fondos al exterior en forma de inversión y asistencia financiera.

En cuanto al desarrollo, Venezuela comenzó a reformular su estrategia el año pasado y a reorganizar su estructura institucional para hacer frente a las exigencias de la nueva situación que planteaban los importantes ingresos derivados del petróleo.

El informe del BID dice que en 1973 el valor de las exportaciones venezolanas alcanzó 5573 millones de dólares, lo que significa un alza del 69 por ciento respecto del promedio de los tres años anteriores.

PERU.

El documento anual del BID dice que en Perú la firme recuperación en el estratégico sector pesquero y el acelerado crecimiento en las ramas de la construcción y las manufacturas produjeron un aumento en el Producto Interno Bruto (PIB) calculado el año pasado en un 6,6 por ciento.

En cuanto al proceso inflacionario, el BID dice que, aparte de los aumentos en los precios de los bienes importados en general, se observaron las mayores alzas en los bienes y servicios de inversión, especialmente maquinarias y equipos.

El informe precisa que en la distribución del ingreso nacional en Perú se registró en los últimos años un lento cambio en favor de los asalariados, cuya participación en el ingreso aumentó del 46,7 por ciento en 1950 al 51,2 por ciento en 1973.

El BID recuerda que el subsector de la pesca, que anteriormente era la fuente de la materia prima del más importante producto exportado de Perú, padeció los efectos de tres años desastrosos como consecuencia de la desaparición de la anchoveta en 1971.

Aclara que la pesca de la anchoveta se recuperó sustancialmente en 1973 y llegó a 5,6 millones de toneladas, más del triple de producción de 1973. Además, la pesca de otras especies aumentó en un 15 por ciento.

El BID dice que la balanza de pagos peruana mostró un leve superávit en 1973, debido principalmente al mejoramiento significativo de la relación real de intercambio y una fuerte entrada neta de capital.

Puntualiza que el cobre fue la fuente principal de ingresos en divisas, pues aumentó el valor de sus exportaciones en 35 por ciento en el precio medio del producto, aunque hubo una considerable declinación en los volúmenes exportados.

CHILE.

El BID dice que los cambios de política económica ocurridos en Chile desde fines de 1973 y las medidas adoptadas para reactivar la economía en 1974 se reflejaron en el crecimiento del producto interno bruto de un 5,2 por ciento.

El informe anual del organismo internacional precisa que esa reorientación se tradujo en el crecimiento estimado del producto de los sectores agropecuario, minero y de la construcción de un 19, 18 y 10 por ciento respectivamente.

El estancamiento en el nivel del consumo en 1974, añade, se vio acompañado sin embargo por un incremento de la inversión interna bruta en capital fijo de aproximadamente un 10 por ciento y un sustancial aumento en la acumulación de existencias.

El BID precisa que la minería es un sector clave en la economía chilena por su alta contribución a las exportaciones del país (90 por ciento en 1973).

Agrega que en 1973 el crecimiento del sector alcanzó el 2,1 por ciento, y contribuyó a este resultado el alza en la producción de cobre en el último trimestre del año. Asimismo, la mayor producción de hierro y cobre en 1974 permitió un crecimiento del sector estimado en alrededor de 18 por ciento respecto del año anterior.

El informe señala que, después de tres años de acumulación de reservas que promediaron anualmente 140 millones de dólares, el sector externo de Chile comenzó a deteriorarse a partir de 1971.

Dice que el resultado desfavorable de la balanza de pagos observada en el trienio 1971-1973 es consecuencia en parte de los desequilibrios internos que afectaron la capacidad de producción y exportación del país, la declinación del precio del cobre en 1971 y 1972 y los mayores requerimientos de importaciones para satisfacer las necesidades de la demanda interna.

El documento concluye su evaluación sobre la economía chilena diciendo que la deuda externa de Chile en moneda extranjera a mediano y largo plazo alcanzó a fines de 1973 a 3728 millones de dólares.

COLOMBIA

El documento del BID indica que el producto interno bruto de Colombia se incrementó durante el período 1971-1973 a una tasa media anual del 6,6 por ciento en términos reales y observa que ese índice es el más alto observado en períodos similares en las dos últimas décadas.

Agrega que la disminución de la tasa de incremento de la población, unida a la importante expansión del PIB de los últimos años, hizo que la tasa de crecimiento del ingreso per cápita mejorara notablemente durante el período 1970-1973, alcanzando como promedio un 3,7 por ciento anual, en comparación con una tasa del 1,5 por ciento en la década anterior.

El BID cita estimaciones oficiales colombianas diciendo que en 1974 el PIB de Colombia aumentó en 6,1 por ciento.

El informe puntualiza que entre los factores que más han contribuido a este crecimiento económico adquieren especial relevancia la expansión de las exportaciones, especialmente las no tradicionales, y la aplicación de una política gubernamental de promoción de las mismas.

Pero aclara que el crecimiento del nivel de precios internos, unido a las perspectivas deficitarias del sector público, hizo que en septiembre de 1974 las autoridades colombianas decretaran la situación de emergencia económica y adoptaran un conjunto de medidas, especialmente de tipo fiscal y monetario, destinadas a disminuir las presiones inflacionarias y a aliviar la situación de las finanzas públicas.

El BID dice que la inversión bruta fija colombiana, que disminuyó en 1,5 por ciento en 1972, se recuperó en 1973 y aumentó en un 12,5 por ciento, debido principalmente a la expansión de la inversión privada en construcciones.

Agrega que la tasa de crecimiento anual de la inversión fija durante el período 1970-1973 excedió al incremento relativo del PIB. Por lo tanto, concluye, la relación entre el nivel de inversiones fijas y el PIB subió de un 16,9 por ciento en 1969 a un 17,6 por ciento en 1973, medida en términos reales.

ECUADOR

El primer año de la plena producción de los nuevos yacimientos de oriente, unido al rápido aumento de los precios internacionales del petróleo, dio nuevo impetu a la economía ecuatoriana en 1973, dice el informe anual del Banco Interamericano de Desarrollo.

El BID aclara que la economía de Ecuador experimentó ese año un aumento en su tasa de crecimiento del producto interno bruto equivalente al 13 por ciento a precios constantes, o sea, a más del doble de la tasa media de crecimiento señalada en el período 1970-1972.

El documento señala que la expansión del PIB equivalió a un aumento per cápita del 9,8 por ciento.

El BID dice que el crecimiento real ecuatoriano en 1974 habrá continuado a ritmo acelerado, aunque algo inferior al de 1973, pues el estímulo de los más elevados precios del petróleo quedó parcialmente neutralizado por una reducción en la producción derivada de interrupciones de la actividad del oleoducto trasandino, junto con los problemas de producción y comercialización observados en la última parte del año.

El informe agrega que el sector petróleo siguió siendo la fuente principal de la expansión económica ecuatoriana, aportando un 47 por ciento del crecimiento real en 1973 y un tercio del crecimiento real entre 1970 y 1973.

.SALUDO.- Buenos Aires (AP) - La Presidenta Isabel Perón saluda durante las ceremonias alusivas al 125 aniversario de la muerte del Libertador José de San Martín. (Radiofoto AP)

Violencia vuelve a alterar la vida política argentina

BUENOS AIRES, 18 (AP) - La violencia política recrudeció hoy en la Argentina, con un sangriento ataque atribuido a guerrilleros de ultraizquierda en el que murió un capitán del Ejército.

Hace cuatro días presuntos terroristas del ultraderecha perpetraron una matanza de familiares de un finado dirigente guerrillero izquierdista.

Los episodios de violencia ocurrieron en momentos en que parece haber entrado en un compás de calma la crisis política que mantuvo en vilo al país durante más de 40 días.

Esta mañana un grupo -uno de cuyos integrantes vestía uniforme militar- dio muerte al capitán Miguel Angel Keler y huyó con una camioneta cargada con unos 76 fusiles Fal. En un tiroteo que siguió un suboficial del Ejército sufrió heridas graves, dijo la policía.

El atentado se produjo frente al Polígono del Tiro Federal Argentino, en el barrio de Núñez de esta capital, a dos cuadras del estadio, del Club River Plate.

El capitán Keler conducía la camioneta militar cargada con los fusiles y al acercarse al portón de entrada al Polígono advirtió la presencia de un automóvil estacionado con tres personas en su interior. Una de ellas vestía uniforme de coronel, según la información policial.

El supuesto coronel llamó a Keler, quien sin sospechar nada anormal se aproximó e hizo el saludo militar reglamentario. La versión policial asegura que en ese momento el falso oficial le disparó un balazo que le dio muerte. Acto seguido, los tres desconocidos huyeron con la camioneta y su carga de fusiles y dejaron abandonado el automóvil.

La guardia del Tiro Federal aparentemente abrió fuego contra supuestos guerrilleros, que lo devolvieron e hirieron de gravedad a un suboficial aún no identificado, según el informe de la policía.

Ningún grupo guerrillero se atribuyó aún el ataque, pero se presume que podría ser obra del proscripto y ultra-izquierdista "Ejército Revolucionario del Pueblo" (ERP), o bien de la organización "Montoneros", vinculada con la izquierda peronista.

Algunos observadores no descartan la posibilidad de que se trate de una represalia por el secuestro y posterior asesinato el jueves de cuatro famil del extinto dirigente mon Mariano Pujadas, perpet en Córdoba, a 750 kilóme norte.

Un supuesto "Comando Restauración Nacional ticialista" (CRNJ), descon hasta el momento, se atri el secuestro y asesinato d de la madre, un hermano hermana de Mariano Pu Una cuñada del finado guerrillero fue secuestrada. Apareció da junto a los cadáver billados a balazos familiares, en un arrabal Córdoba.

El misterioso "CRNJ llegar comunicados a los di de Córdoba, en los que e que el jueves "...proc secuestro y posterior eje del "clan Pujadas", que s de apoyo logístico a la anti operante en nuestro país luego que el pueblo "...n dejarse engañar por versiones de la prensa sinárquica" y que el "...no amenaza, ni vierte...ejecuta".

El lenguaje y los m del CRNJ parecerían i que ha ocupado, parcial talmente, el lugar que desempeñaba la sangri "Alianza Anticomu Argentina" (AAA).

Escuadrón de la muerte reaparece en el Brasil

RIO DE JANEIRO, 18 (AFP).- El escuadrón de la muerte asesinó setenta personas durante los siete primeros meses de 1975 en el estado de Río de Janeiro, según una denuncia formulada hoy aquí por un obispo católico y por un oficial retirado de la policía.

Monseñor Adriano Hypolito, obispo de Nova Iguazu y el oficial retirado de la policía del estadio de Río de Janeiro, Ivy Teixeira Xavier, formularon esa denuncia en declaraciones divulgadas por la prensa local.

Según la policía, esas muertes son una consecuencia de la guerra entre bandas de delincuentes, pero el Obispo Hypolito, señala que los cadáveres de esos setenta muertos habían sido maniatados y acribillados a balazos con armas de grueso calibre.

Por su parte el oficial retirado de la policía del estado de Río de Janeiro, Ivy Teixeira Xavier, formuló varias denuncias escritas a las autoridades policiales manifestando que su hacienda en el municipio de Nova Iguazu fue transformada en "cementerio del escuadrón de la muerte".

Teixeira Xavier manifestó que tiene pruebas de sus denuncias, señalando que conoce el lugar exacto donde los verdugos del escuadrón de la muerte ejecutaron a 49 de sus víctimas.

Agregó que en 1969 formuló su primera denuncia contra el escuadrón de la muerte y desde esa época escribió ocho cartas al ministro de justicia, al Presidente de la República, al Secretario de Seguridad del Estado de Río de Janeiro y otras dos cartas al Consejo de Defensa de los Derechos de la Persona Humanas.

Señaló que en esas cartas solicitó "el fin de ese campo de concentración nazi, de ese pequeño Vietnam", pero hasta hora no recibió respuesta a ninguna de ellas.

En Chile

Más de 400 miembros MIR murieron desde 197

SANTIAGO DE CHILE, 18 (AP).- El proscripto Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) dijo que más de 400 miembros de esa agrupación extremista murieron en los dos últimos años y otros dos mil han sido encarcelados.

En una declaración con motivo de haber cumplido diez años el primero de agosto pasado, el MIR, expresa que "este aniversario lo conmemoramos redoblando la resistencia revolucionaria de los trabajadores y del pueblo contra la dictadura gorila".

El MIR fue creado por un grupo de estudiantes e intelectuales de izquier Concepción, a 500 kilóme sur de Santiago, con izqu castrista.

Durante los tres año bierno del extinto Sa Allende actuó libr después de haber perm en la clandestinidad.

Cuando las Fuerzas das derrocaron a Allende el MIR volvió a la clandestina.

"El MIR se dio a la ta reorganizar en la clandest a los sectores de la mas popular", dice la decla entregada hoy a los informativos.

Teléfonos Automáticos de La Paz, S.A.

INVITACION PUBLICA

DEMOLICION DE INMUEBLE

Por disposición del Consejo de Administración de la Empresa, se invita a las firmas especializadas, a presentar ofertas para la demolición del inmueble de propiedad de T.A.S.A ubicado en la calle Oruro N° 150.

Las ofertas deberán presentarse hasta horas 18.00 del día martes 26 del presente en la Secretaría General de la Empresa Edificio Gran Centro, 2° piso.

La Paz, agosto de 1975.

DEPTO. DE RELACIONES PUBLICAS

A mis amigos abonados de la Zona Said y adyacentes, me cabe comunicarles que la ampliación de la Av. República dispuesta por la H. Alcaldía Municipal, nos pone en el trance de retirar algunos postes que sostienen nuestros cables de alimentación. Estoy como comprenderás obligado, pese a mis mejores deseos, a efectuar el correspondiente corte del servicio telefónico a esa zona, cuya duración no espero pase del día de hoy.

Su amigo FONITO

Universidad Boliviana
Consejo Nacional de Educación Superior
Convocatoria a propuestas

Aviso N°. 30/75

El Consejo Nacional de Educacion Superior, convoca a la presentación de propuestas del siguiente instrumental, y material fungible para microfilmación.

N°. ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	—	DUPLICADORA DE MICROFICHAS Y SU PROCESADORA.
2	1	—	LECTOR DE MICROPELICULA DE 16 y 35 mm. 20 X
3	1	—	INSERTADORA DE MICROFICHA DE 16 mm. PARA FORMATO DE 10 x 15 cm.
4	200	ROLLOS	PELICULA GRANO FINO
5	50	ROLLOS	PAPEL ELECTROSTATICO PARA IMPRESORA 0.28 x 100 m. (APROXIMADAMENTE).
7	50	FRASCOS	ENTONADOR PARA PROCESAR PAPEL ELECTROSTATICO.
8	50	PAQUETES	PELICULA PARA DUPLICACION DE MICROFICHAS - "DIAZO" 10 x 15 cm. CON ENCABEZAMIENTO DE COLOR Y BLANCO (Cada paquete con 500 placas).
9	5	CAJAS	"MICROJACKETS" PARA MICROPELICULA DE 16 mm. 10 x 15 cm.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 25 de agosto del presente mes a horas 18:00 en la Dirección de Administraciones Generales. Edificio Esperanza 4°. piso (Avda. Mariscal Santa Cruz).

La Paz, 18 de agosto de 1975.

Contraloría General de la República
Edicto

El Sub Contralor General de la República mediante el presente edicto, llama, cita y emplaza a los deudores que a continuación se nombran para que por sí mismos o mediante apoderado se hagan presentes en el Departamento Coactivo de la Contraloría General, a responder dentro del juicio coactivo que se les sigue:

NOMBRE	MONTO $b.	FECHA	NUMERO
Ricardo del Pozo Achá	1.288.035.95	45/75	6/ 3/75
Juan Lorenzo Cortez Farrel	114.326.68	13/ 2/73	8/25/73
COMERCIAL INDOAMERICA S.A.	47.643.45	23/ 6/74	8/138/74
COMERCIAL INDOAMERICA S.A.	1.500.93	23/ 6/74	8/141/74
COMERCIAL INDOAMERICA S.A.	11.023.40	22/ 6/74	8/132/74
Alejandro Morales	200.—	31/ 3/75	8/63/75
Luis Gonzales Aguilera $us.	1.031.70	14/10/74	S/N.
Roberto Gumucio	69.750.—	8/ 3/73	8/44/73
Irma Gómez Cabrera	237.10		5/622/71
Abel Soliz	2.352.25	16/ 6/75	8/140/75
Cruz Cristobal	7.490.78	16/ 6/75	8/138/75
Ventura Tamayo	6.108.28	16/ 6/75	8/139/75
Augusto Arroyo Z.	2.577.50	10/ 4/73	8/486/73
Trigidio Avilés Vallejos	179.420.—	31/12/74	8/345/74
Adolfo Valdez Ceballos	179.420.—	31/12/74	8/345/74
Oscar Tórrez M.	179.420.—	31/12/74	8/345/74
Gerardo Aliaga Bacarreza	179.420.—	31/12/74	8/342/74
Mario Valencia Oblitas	15.920.—	16/ 1/74	8/ 8/74

"REPRESENTACION: SEÑOR SUB CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.--- No se pudo dar cumplimiento a la diligencia de notificación con los actuados que anteceden por desconocerse el domicilio de los nombrados en esta ciudad.-------------------------- Es cuanto represento para fines consiguientes. ------------------- La Paz, 4 de agosto de 1975.----- á 4 de agosto de 1975.- En mérito a la representación que antecede y en cumplimiento del Art. 141 del Procedimiento Civil, practíquese la notificación mediante edictos.----- Fdo. Sub Contralor General. --------------------------------

La Paz, 15 de agosto de 1975.

Lic. Hugo Salazar Salmón
SUB CONTRALOR GENERAL

Arzobispo entregó condecoraciones a 3 hermanos de La Salle de Cochabamba

.COCHABAMBA (PRESENCIA). En una ceremonia emotiva, el Arzobispo de Cochabamba, Monseñor Armando Gutiérrez Granier, hizo entrega a tres hermanos de la Congregación de La Salle, la condecoración pontificial "Pro-Eclesis et Pontifice".

Recibieron las mencionadas condecoraciones los hermanos José Carlos Carrillo, Jaime Calderón Manrique y David del Campo Calzada. Al imponer las significativas distinciones el Arzobispo Exmo. Armando Gutierrez Granier, pronunció el siguiente discurso:

Encargado por el Exmo. Señor Nuncio Apostólico de Su Santidad cumplo el honroso y grato deber de imponer la Cruz "Pro-Ecclesia et Pontifice", otorgada por el Santo Padre a tres destacados Hermanos de las Escuelas Cristianas, como merecido reconocimiento a su labor pedagógica y apostólica realizada principalmente en nuestro país. Son los hermanos Jaime Calderón Manrique, David del Campo Calzada y José Carlos Carrillo Cascajar.

Digamos en forma breve algo de lo mucho que cada uno de ellos hizo en cumplimiento de su vocación religiosa.

El Hermano José Carlos Carrillo nacido en Ciadoncha, Provincia de Burgos, España, el 1 de diciembre de 1912, llegó a Bolivia en octubre de 1942, desempeñando los siguientes cargos de responsabilidad en su Congregación: profesor y Director de los Colegios de La Salle en Cochabamba y La Paz, luego provincial Auxiliar de la Provincia Perú-Boliviana durante seis años, y al ser creada la Provincia de Bolivia, se le designó primer Provincial, responsabilidad que ejerció por otro período de seis años.

Ha sido, ademas orientador vocacional y de grupos juveniles, labor en la que ha podido probar su celo por las almas, su vigorosa espiritualidad irradiante y una notable habilidad para conducir jóvenes.

El Hermano David del Campo Calzada, también natural de Burgos, España, nacido el 6 de diciembre de 1928, vino a Bolivia en 1951 y desde entonces ha servido a la Educación como profesor y Director de los Colegios de La Salle de La Paz y Cochabamba, como Presidente de la Asociación de Colegios Particulares de Bolivia y como promotor de Congresos de Juventud desde su posesión de dirigente de la Asociación Departamental de Educación Católica (ADEC) de La Paz. Amigo de la juventud, ha sabido conquistar la confianza de varias generaciones de alumnos y exalumnos que lo han buscado siempre como consejero y guía. Ha ganado a través de su labor pedagógica, justificado prestigio como hombre de ciencia, a nivel nacional.

El Hermano Jaime Calderón Manrique nació en La Paz el 5 de mayo de 1925. Fué Profesor y Director del Colegio de La Salle de La Paz. Vocal del Consejo Supremo de Educación de nuestro pais, Secretario Ejecutivo de la Comisión Episcopal de Educación que tengo el honor de presidir. Actualmente es Provincial de su Congregación y Presidente de la Conferencia de Religiosos de Bolivia.

Cabe destacar que el Hermano Calderón es el primer boliviano que ocupa el cargo de Provincial; ha destacado en este tiempo difícil, cualidades positivas tanto en el gobierno y guia de sus hermanos en religión como en la pastoral educativa, donde he podido ratificar personalmente sus condiciones de nuestro planificador y conductor de hombres y de obras.

El Santo Padre, conoce de los méritos de cada uno de los nombrados y de la valiosa contribución de los Hermanos de las Escuelas Cristianas a la pastoral educativa de nuestro país, ha querido reconocer públicamente tales merecimientos con la distinción que tengo el honor de entregarles.

La Cruz "Pro Ecclesis, et Pontifice", creada por el Papa León XIII para premiar la labor destacada de los servidores más insignes de la Comunidad eclesial es, pues un premio justificado a la rica trayectoria de estos tres educadores.

Al cumplir el encargo que se me ha encomendado en esta oportunidad quiero expresarles, queridos hermanos mi alegria, adhesión y gratitud haciendo votos porque esta distinción les ayude a continuar con entusiasmo renovado la labor que la Iglesia y Bolivia esperan de ustedes. Y, junto a estos votos elevo mi oración al Señor pidiendole por su bien personal, y el de la Congregación.

Séame permitido evocar también, en esta oportunidad, el recuerdo de los Hermanos fundadores y de otros que continuaron la obra a lo largo de más de medio siglo educando y promoviendo espiritual y apostólicamente a numerosísimos jóvenes. El Hermano Lucio Castillo, aquí presente y otros hermanos que no están hoy junto a nosotros, son los exponentes de toda una generación de pioneros que implantaron la Congregación de los Hermanos de La Salle en esta Arquidiócesis y en otras iglesias locales de nuestro país. Para todos ellos vaya también nuestra gratitud muy sentida.

Oruro envió delegación a festival folclórico

ORURO 18 (PRESENCIA).-- Hoy viajan a La Paz autoridades oficiales y los principales dirigentes de la Asociación de Conjuntos Folclóricos para participar en la Mesa Redonda que se desarrollará paralelamente con el Primer Festival Internacional de Folclore, en La Paz, organizado por el Comité Nacional del Sesquicentenario de la Fundación de la República.

La profesora Nelly Vásquez de Blacutt, Directora del Departamento Municipal de Cultura, que integra la delegación en representación de la Alcaldía orureña, explicó que los conjuntos invitados al mencionado Festival (Tobas de la Zona Sud, Morenada Central y Fraternidad La Diablada) viajarán a la ciudad del Illimani el día que les toque actuar para retornar de inmediato. El festival empieza el jueves 21. Ese día se presentarán los Tobas; el viernes, la Morenada Central; el sábado, la Fraternidad La Diablada; el domingo, en la ceremonia de clausura, volverá a actuar la Fraternidad.

Las reuniones de la Mesa Redonda se inician mañana. La profesora Vásquez de Blacutt, informó que, la invitación para intervenir en ese evento se recibió recién a fines de la semana pasada; la delegación de la Capital Folclórica de Bolivia, lleva una bien elaborada carpeta.

Agregó que la Mesa Redonda tiene particular importancia, por que en ella se considerarán temas como: Objetivos del Primer Festival Internacional del Folclore, aspectos económicos y artísticos del folclore, cursillos de investigación de las actividades folclóricas, festivales regionales e internacionales, derechos de autores y compositores, apropiación indebida del patrimonio artístico de otros países.

Oruro estará presente en ambos eventos, junto con sus conjuntos folclóricos, con dos de sus bandas de mayor prestigio. Banda de Música "Pagador", ganadora de festivales internacionales, que actuará con la Morenada Central, y la Banda "18 de Septiembre", que goza de gran estimación en el país.

AGUA INDUSTRIAL PARA MINERIA.- La Administración Autónoma para Obras Sanitarias, AAPOS, inauguró una planta de agua industrial para la minería cooperativa y chica de Potosí. El ingeniero Alberto Campos, Gerente de AAPOS, declaró que con este esfuerzo se está demostrando que las vertientes del Cerro Khari-Khari pueden aportar al desarrollo económico de la zona (FOTO MENDOZA).

ENA centralizaría el almacenaje de arroz en ciudad de Cochabamba

.COCHABAMBA.- PRESENCIA.- Si la Alcaldía Municipal de Cochabamba atiende nuestra solicitud de compra de terrenos, en un precio moderado instalaremos en esta ciudad grandes almacenes para centralizar la producción de arroz del país; de lo contrario realizaremos el mismo trabajo en La Paz, dijo a la prensa el gerente regional de la Empresa Nacional del Arroz, Arturo Barrientos.

La citada empresa está gestionando la adquisición de terrenos que pertenecen a la Comuna para iniciar de inmediato la construcción de depositos, para lo cual existe un préstamo concedido por USAID de cuatrocientos mil dólares, cantidad que permitirá materializar los proyectos de la Empresa Nacional del Arroz.

De acuerdo a los proyectos en la construcción de almacenes se establece que serán cuatro las zonas del país que cuenten con depósitos auxiliares; Oruro, Santa Cruz, Samaipata y Comarapa, el centro principal será Cochabamba por su ubicación geográfica y punto central en el país.

De acuerdo a lo expresado por el ejecutivo de la Empresa Nacional del Arroz, se han estudiado el transporte, las vías de comunicación y su relación con las zonas de producción y consumo y se considera que Cochabamba es el punto más ideal. Por esa circunstancia se espera la cooperación de la Alcaldía de Cochabamba y se confía plenamente en conseguir su propósito. Indicó además, que La Paz ha ofrecido terrenos en forma gratuita y que se esperaba el criterio del Alcalde Humberto Coronel Rivas para cambiar ideas al respecto.

Señaló también que luego de las gestiones que se habían iniciado en Perú y Chile, con resultados muy óptimos, se esperaba iniciar, en los próximos días, el envío de una primera partida de exportación del cereal a aquellos países como muestra experimental y, sobre todo, para hacer ver la calidad del producto.

Llegaron expertos de la OMS y OPS

- Héctor Pereira y Guillermo García, expertos en rehabilitación de niños afectados de poliomielitis, se encuentran en La Paz a solicitud del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública Ambos son asesores de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud.

El Director del Instituto Nacional de Enfermedades Transmisibles. Dr. Rodolfo Mercado, informó que los especialistas de la OMS/OPS/ vienen para instruir sobre la más eficaz labor de rehabilitación de niños afectados de parálisis infantil. Con ese propósito, visitarán los centros de rehabilitación de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

El Dr. Mercado informó que los técnicos cooperarán también en el mejoramiento de los centros de rehabilitación existentes en el país, actualmente atendidos por DINAME (CONAME) y cajas de seguridad social.

Una de las primeras labores de Héctor Pereda y Guillermo García será dictar cursos sobre rehabilitación de niños, con secuelas de polio, a auxiliares de enfermería.

CATEDRAL DE SANTA CRUZ

Hace cuatro meses que se trabaja intensamente en la refacción del frontis de la Catedral de Santa Cruz. Los andamios instalados en las torres, demuestran el avance del trabajo. El Comité Pro Catedral, integrado por representantes de muchas instituciones, continúa su campaña para recaudar fondos. La catedral está siendo refaccionada desde hace tres años bajo la dirección del Canciller del Arzobispado monseñor Carlos Gerike. (FOTO PRESENCIA - Santa Cruz)

Hoy se inaugura en Santa Cruz el primer Parque Industrial

..SANTA CRUZ, 18 (PRESENCIA) - Uno de los proyectos más importantes en que se halla abocado el Comité de Obras Públicas será librado al uso de la industria nacional, en acto que se cumplirá mañana.

La obra de referencia corresponde al Parque Industrial, situado en la zona noroeste de esta ciudad y a una distancia de 5 Kms.

NECESIDAD

Tomando en cuenta el crecimiento industrial, en todos los rubros de actividad, la institución observó la conveniencia de lograr una centralización de las industrias en este sector, preveyendo los múltiples problemas emergentes de la polución atmosférica y otros factores negativos registrados en otras ciudades. Así se encaminó el estudio del futuro Parque Industrial, que se encuentra en etapa de plena ejecución.

Para el estudio del Parque Industrial de Santa Cruz, se adoptó un enfoque de carácter integrado, considerando que una iniciativa de tal trascendencia para el Departamento y la ciudad no debía ser encarada de forma aislada, sino encarando objetivamente el contexto nacional, regional y local en sus proyecciones futuras.

En este sentido, tomando como base tres marcos de referencia, el económico, el espacial y el demográfico, se analizaron las condiciones específicas de Bolivia y del departamento de Santa Cruz, con la finalidad de determinar la mejor forma de promocionar el desarrollo industrial en la región y, por ende, en el país.

EXTENSION

Realizadas todas las investigaciones pertinentes, fueron adquiridos los terrenos y se ha iniciado la implementación de aproximadamente 350 Has. con destino al arranque del Parque Industrial. La superficie total de dicho Parque se estima en 1.000 Has., con las respectivas ampliaciones que se efectuarán en el futuro.

En la actualidad, la zona habilitada alcanza a casi 400 Has., presentando condiciones satisfactorias para la instalación de fábricas u otro tipo de empresas. Prueba de ello es que el interés de los inversionistas en lograr ubicaciones en el Parque Industrial va en aumento.

Las empresas que se encuentran asentadas, con terrenos asignados, alcanzan a 15, la mayoría de las cuales sostienen trabajos de construcción civil avanzados.

Entre las industrias, que se encuentran con instalaciones adelantadas, se puede citar a empresas aceiteras, laminadoras de maderas, cerámicas y varios otros rubros menores.

El interés por instalarse en esta área, que contará con todos los servicios necesarios para impulsar, la producción se puede determinar por el pedido de información de casi un centenar de firmas nacionales y extranjeras que estudian sus aspectos positivos.

El Comité de OO.PP., por su parte, ha iniciado una etapa destinada a lograr que las condiciones para su crecimiento sean las más adecuadas, tomando en cuenta directrices de otros parques, tanto de Latinoamérica como en Europa.

Los técnicos están trabajando en coordinación con el Plan Regulador para que las nuevas industrias se instalen en el Parque Industrial, de manera que el objetivo de centralizar el desarrollo industrial sea conseguido en forma sistemática. Para ello, se ofrecen facilidades a las empresas que desean asentarse en Santa Cruz, tanto nacionales como del exterior.

OBLIGATORIEDAD

Los industriales, al firmar el contrato de arrendamiento, se comprometen a cumplir las normas y reglamentos que se establecen para la administración y el funcionamiento del Parque Industrial, así como el reconocimiento y pago de las tarifas correspondientes a los distintos servicios a incorporarse. Además, deben reconocer los servicios de una administración del Parque Industrial.

SERVICIOS

Actualmente, el Parque posee energía eléctrica y vías de comunicación ripiadas. En pocos meses más contará con la red de agua, actualmente en fase de adjudicación para su construcción.

El proyecto del Parque Industrial prevé la dotación de todos los servicios necesarios para las industrias. Estos servicios de infraestructura son: Energía eléctrica, red de agua, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario planta de tratamiento, planta de tratamiento, tanque elevado, ferrocarril, red de gas, vías de pavimentación.

Estas obras deberán estar en servicio a la brevedad posible, de acuerdo a los planes del Comité de OO.PP.

Además existirá un equipo de administración del Parque que proporcionará servicios de orden comunitario, como ser: Seguridad, normalizaciones, asistencia técnica, informaciones, etc.

Felicitan al Arzobispo cruceño

SANTA CRUZ, (PRESENCIA).- Las principales autoridades de este departamento realizaron en días pasados una visita de cortesía al arzobispo monseñor Luis Rodríguez Pardo, en su despacho, para congratularle por la reciente promoción y para testimoniar su agradecimiento -por su intermedio-al Papa Paulo VI, por haber elevado la diócesis de Santa Cruz a arquidiócesis. Las autoridades cruceñas, en compañía de periodistas, expresaron que comparten con el pueblo la satisfacción por la promoción "merecida con toda justicia". El arzobispo agradeció el gesto sincero, manifestando que era una muestra más de la clara esencia católica. Pidió la acostumbrada cooperación para realizar un trabajo conjunto.

Monseñor Rodríguez viene recibiendo centenares de notas de felicitación de todos los puntos del país y el exterior. ARRIBA.- de izquierda a derecha.- El Canciller de la Arquidiócesis de Santa Cruz monseñor Carlos Gerike; la señora Geisa de Cronembold, vicepresidenta del Comité Pro Santa Cruz; Ing. Heberto Castedo Lladó, Prefecto del Departamento; Dr. Mariano Saucedo, Presidente de la Corte de Justicia y monseñor Luis Rodríguez.- ABAJO.- El primer arzobispo cruceño -al centro-rodeado de autoridades.- (FOTO PRESENCIA- Santa Cruz).

La OPEP se réune para ...

(Viene de la página 1)

que la redacción del comunicado no significaba que la OPEP estaba comprometida a aumentar los precios. Añadió que la OPEP deseaba "reajustar los precios en una norma razonable y justa".

Estos puntos de vista, aparentemente contradictorios, hicieron pensar a algunos observadores que todo está aún abierto a debate y que la decisión de aumentar o no los precios, y en que monto, dependerá eventualmente de lo que desean los grandes productores en la OPEP como Arabia Saudita, Irán y Venezuela. No se sabía aún si estos países han llegado a un acuerdo sobre precios.

Un vocero de la OPEP dijo que la reunión de los expertos es confidencial y que no habrá anuncio alguno cuando finalice. Los expertos entregarán sus estudios a una Junta Económica de más alto nivel para su revisión.

La junta a su vez entregará el informe a los ministros petroleros.

Un segundo tema debatido por los expertos se relacionaba con la decisión de la conferencia para "adoptar el empleo de los derechos de giros especiales como la unidad de contabilidad en lugar de dólares. El dos es una combinación de monedas que incluye el dólar .

Sin embargo, el comunicado pareció atemperar esto, las modalidades prácticas y su puesta en vigencia sólo serían decididas en la reunión de septiembre aquí.

EDICTO

EL DR. CELEDONIO BELTRAN ORDOÑEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO EN LO CIVIL DE LA CAPITAL, ETC.

Por el presente Edicto, notifica, cita, llama y emplaza a CARLOS VALVERDE BARBERY Y ANTONIO CARVALHO, para que por sí o mediante apoderado asuman defensa dentro del juicio ejecutivo seguido por el BANCO DEL ESTADO, contra los indicados deudores, sobre cobro de pesos, a cuyo fin se les transcribe los recaudos pertinentes, previniéndoles de las conminatorias de ley.---.

MEMORIAL DE DEMANDA DE FOJAS CINCO.- Señor Juez de Partido en lo Civil.--- Inicia demanda ejecutiva.--- Otrosíes.--- Leonardo Lizon A.: Pdor, por el Banco del Estado, antes Dpto. Bancario del Banco Central de Bolivia, en mérito al poder notarial bastante que acompaño y que acredita mi personería, ante las consideraciones de Ud., con el mayor respeto, digo:--- En base de la letra de cambio debidamente protestada de fs. 1ra., inicio demanda ejecutiva contra Carlos Valverde B., por la suma líquida y exigible y de plazo vencido de $b. 36.000.- (Treinta y seis mil pesos bolivianos), bajo protesto de abonar justos y legítimos pagos.--- Por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 437 y 438 del Pdto. Civil., solicito a Ud. se sirva dictar auto de solvendo ordenado el embargo de todos sus bienes propios del ejecutado, para que dé y pague al Banco del Estado, el capital, intereses convenidos, penales y gastos del juicio.--- Otrosí 1º.- Se cite y emplace a Antonio Carvalho para que al día siguiente hábil de su legal citación, comparezca ante el Juzgado a objeto de que reconozca su firma y rúbrica que tiene estampada en el anverso y reverso de la letra de cambio de fs. 1ra. bajo apercibimiento de costas.--- Otrosí 2º.- Se oficie al señor Gerente de Teléfonos Automáticos S.A., para que se proceda al embargo de la acción telefónica Nº. 24679, de propiedad de Carlos Valverde B., y sea hasta que cancele la suma adeudada.--- Otrosí 3º.- Se oficie a todos los Bancos de la localidad a objeto de que retengan todos los fondos o valores que tuviera depositado, hasta que cubra el monto adeudado.--- Otrosí 4º.- Señalo domicilio la Sec. Legal del Banco del Estado, Mercado Esquina Ayacucho.--- Será justicia, etc.-- La Paz, 10 de abril de 1972.--- Fdo.--- Dr. Santiago Mollinedo Q.--- Abogado.--- Fdo.-- Leonardo Lizón.---

AUTO DE SOLVENDO DE FOJAS SEIS.--- Sello del Juzgado Décimo segundo de Partido en lo Civil.--- A, 31 de mayo de 1972.--- VISTOS: La letra de cambio debidamente protestada que se acompaña, la personería de las partes, y la protesta que se hace de abonar justos y legitimos pagos, notifíquese personalmente a Carlos Valverde B., para que dentro del término de tercero día dé y pague al Banco del Estado, la suma líquida y exigible de Treinta y seis mil pesos bolivianos ($b. 36.000.-) más intereses legales y costas del juicio.--- Sin perjuicio líbrese mandamiento de embargo contra los bienes propios del ejecutado, todo de conformidad a los Ats. 437 y 438 del Pdto. Civil.--- Al Otrosí.- Cítese y emplácese a Antonio Carvalho, para que al día siguiente a horas 15, de su personal notificación, comparezca ante este Juzgado a objeto de reconocer la firma y rúbrica que tiene estampadas en el anverso y reverso de la letra de cambio de fs. 1ra. que se acompaña, bajo conminatorias de ley.- Al Otrosí 2º.- Ofíciese al fin solicitado y acompañando el correspondiente mandamiento de ley.--- Al Otrosí 3º.- Diríjase los oficios solicitados.--- Al Otrosí 4º.- Por señalado el domicilio.--- Fdo.-- Dr. Jaime Catacora Linares.--- Juez Décimo Segundo de Partido en lo Civil.--- Ante mí.--- Guadalupe Arandia.--- Secretaria del Juzgado.---MEMORIAL DE FOJAS NUEVE.--- Señor Juez de Partido en lo Civil.--- Se notifique en la forma que indica.--- Otrosíes.--- Waldo Luna Bedoya, por el Banco del Estado, en el juicio ejecutivo seguido contra Carlos Valverde Barbery, sobre cobro de pesos, a Ud. con el debido respeto digo:--- Como de los ejecutados no se conoce sus domicilios ni paraderos según consta por las representaciones que cursan a fs. 6 vta., de obrados, solicito a su autoridad se sirva ordenar se notifique con la demanda y auto de solvendo, mediante edictos publicados en la prensa local, de conformidad al art. 141 del Pdto. Civil.--- Otrosí.- En mérito al poder bastante que acompaño, solicito reconocer mi personería en el presente juicio y hacerme conocer sus providencias.--- Otrosí 2º.- Señalo domicilio, la División Jurídica del Banco del Estado, Comercio Esquina Colón.--- Será Justicia, etc.--- La Paz, 8 de marzo de 1974.--- Fdo.-- - Dr. Wálter Lara Paravicini.--- Abogado.--- Fdo.--- Waldo Luna Bedoya.---.

AUTO DE FOJAS NUEVE VUELTA.--- Sello del Juzgado 9º. de Partido en lo Civil.--- A, 4 de abril de 1974.--- VISTOS: En mérito a las representaciones que cursan a fs. 6 vta., notifíquese a Carlos Valverde B., y Antonio Carvalho mediante edictos de conformidad al Art. 141 del P. Civil.--- Al Otrosí.- Con el poder bastante que se acompaña, tángase por apersonado para fines de ley.--- Al Otrosí 2º.- Por señalado.--- Fdo.--- Dr. Jaime Catacora Linares.--- Juez Noveno de Partido en lo Civil.--- Ante mí.--- Jenny C. Villanueva Suárez.--- Secretaría.--- MEMORIAL DE FOJAS DIEZ.--- Señor Juez de Partido en lo Civil.--- Pide se sobrecarte.--- Waldo Luna Bedoya, por el Banco del Estado, en el juicio ejecutivo seguido contra Carlos Valverde Barbery y Antonio Carvalho, sobre cobro de pesos, a Ud., con el debido respeto digo:--- Para la prosecución de la presente causa, solicito a su autoridad se sirva sobrecartar el auto de fs. 9 vta., en toda su extensión.--- Será justicia, etc.--- La Paz, 14 de mayo de 1975.--- Fdo.--- Dr. Wálter Lara Paravicini.--- Abogado.--- Fdo.--- Waldo Luna Bedoya.---- DECRETO QUE LE SIGUE.--- Sello del Juzgado.--- A, 15 de Mayo de 1975.--- Se sobrecarta el auto de fs. 9 vta.--- Fdo.--- Dr. Celedonio Beltrán Ordoñez.- Juez 9º.- de Partido en lo Civil.--- Ante mí.--- César Calvimontes Romero.--- Secretario del Juzgado 9º. de Partido en lo Civil.---.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco años.

P.O. del Sr. J. 9º. de P. en lo C.

(Fdo.).- Ante mí: César Calvimontes Romero, Secretario del Juzgado 9º. de Partido en lo Civil.

Comité Organizador de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos

AVISO

El Comité Organizador de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos, requiere los servicios de tres intérpretes Alemán-Español, por un mes.

Los interesados deben presentarse en el Comité, Departamento Deportivo, Ed., COSMOS 8º. Piso, a partir del día 19 del mes en curso en horario de oficina.

La Paz, 18 de Agosto de 1975.

Universidad Boliviana
Consejo Nacional de Educación Superior
Convocatoria a propuestas

AVISO Nº. 31/75

El Consejo Nacional de Educación Superior, convoca a la presentación de propuestas del siguiente material fungible:

Nº. ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	15	CAJA	TARJETAS DE MARCA SENSIBLE
2	20	CAJA	TARJETAS PARA PERFORACION
3	130.000	JUEGOS	FORMAS CONTINUAS 14 7/8 " x 11" 2 PARTES
4	30.000	JUEGOS	FORMAS CONTINUAS 14 7/8 " x 11" 5 PARTES
5	200.000	JUEGOS	FORMAS CONTINUAS 10 7/8 " x 11" 1 PARTE

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 25 de agosto del presente mes a horas 18:00 en la Dirección de Administraciones Generales, Edificio Esperanza 4º piso (Avda. Mariscal Santa Cruz).

La Paz, 18 de agosto de 1975.

Instituto Nacional de Estadística
Formulario Económico

Se pone en conocimiento de todos los establecimientos privados, estatales o mixtos que el plazo para la presentación del formulario económico, ha sido ampliado hasta el 15 de septiembre próximo IMPOSTERGABLEMENTE.

La Paz, agosto de 1975.

RELACIONES PUBLICAS

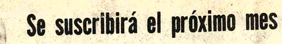

Esfuerzo educativo de la Iglesia

Se busca el desarrollo integral del campesino

Los programas educativos de la Iglesia tienden sobre todo, a conseguir el desarrollo y la promoción integral del campesino dijeron los responsables de Radio San Gabriel, una de las emisoras de la cadena de emisoras al servicio del mejoramiento del nivel de los bolivianos, sin descuidar el aspecto religioso.

La citada emisora de la Iglesia católica difunde diariamente 40 programas, especialmente elaborados para la promoción, orientación y educación del campesinado. Radio San Gabriel opera en 610 kilociclos, y con 10 kilowatios de potencia.

Según la información proporcionada por los responsables de la emisora cada programa, para que cumpla un objetivo determinado, exige una cuidadosa planificación, por lo que es frecuente que el personal de Radio San Gabriel viaje a los poblados campesinos del altiplano y valles, a fin de captar las auténticas necesidades de las comunidades del agro, especialmente las relacionadas con la educación, orientación, agrícola, salud, alimentación y otras.

A la identificación de las necesidades en el campo, coadyuva la correspondencia llegada desde diversas comunidades, especialmente del altiplano, a través de las cuales se conoce el "auténtico pensamiento" del campesinado, dijeron en Radio "San Gabriel".

En base a tales pautas, se procede a la elaboración de los programas que se difunden diariamente.

Actualmente, la emisora mantiene programas de enseñanza sobre ganadería, agricultura, salud, contabilidad, rural, cooperativismo, castellano, derechos y obligaciones del campesino, además de cultura aymara, "Un momento para pensar" y la novela de contenido social: "Pankar marka", a través de la cual se difunden aspectos de la vida cotidiana de una familia campesina que encara los habituales problemas de la actividad diaria.

También se imparten, permanentemente, enseñanzas sobre el cultivo de las diversas especies agrícolas, crianza de ganado ovino y otras.

En cuanto a la labor de orientación evangélica y religiosa, Radio San Gabriel emite tres programas especializados: "Pastoral altiplánica", "Fe cristiana" y "Lecturas bíblicas".

CURSILLOS

Además de la labor estrictamente radial, la emisora católica dispone de un equipo de especialistas que viaja constantemente por el campo para dictar cursillos de ampliación y profundización de los temas dados a conocer a las comunidades rurales, a través de la radio.

En los últimos meses, estos especialistas de Radio San Gabriel visitaron las comunidades de Escoma, Jupi Grande, Carabuco, Irpuma, Ichuraya, Copalaya, Konko Liquiliqui y poblaciones de las provincias Murillo y Aroma.

En tiempo reciente, se llevó a cabo un cursillo sobre radiofifusión, en Viacha, al que asistieron campesinos de los diferentes distritos del altiplano, a fin de hacer conocer detalles acerca de la trascendencia e importancia de los medios de comunicación social, especialmente la radio, como vehículos de cultura y orientación.

Los responsables de Radio San Gabriel informaron que la experiencia lograda en estos años de labor en favor del campesinado, demuestra que el aprendizaje, unas veces lento y otras acelerado, contribuyó al mejoramiento de diversos aspectos de la vida cotidiana de decenas de comunidades rurales.

PROMOCION.- La Iglesia católica, con los medios a su alcance, actualmente trabaja por la promoción social y humana del campesinado. Una de las obras que se cumplen en este campo, es realizada por Radio San Gabriel, emisora que difunde diariamente cuarenta programas destinados al mejoramiento de la condición del campesino.

Se determinarán profundidad y salinidad de Lago Titicaca

.El próximo mes se iniciarán los estudios para determinar la profundidad, temperatura y salinidad de las aguas del Lago Titicaca, parte boliviana.

Tales estudios se realizarán en cumplimiento a un convenio suscrito entre la Universidad Mayor de San Andrés y la Office de la Recherche Scientifique et Technique Outre-Mer, de Francia, para efectuar investigaciones multidisciplinarias en los campos de la Geodinámica y Limnología, especialmente en el altiplano boliviano.

Los estudios comprenderán eventos geológicos ocurridos en los años correspondientes al cuaternario, particularmente con referencia a los depósitos lacustres y salares. Se realizarán también campañas de reconocimiento general de los sedimentos cuaternarios de Tarija y Cochabamba, debido a que en esos lugares existe abundancia de muestras.

Para llevar adelante trabajos integrales en el Lago Titicaca, se iniciaron gestiones ante la Embajada del Perú, a fin de tomar contacto con las instituciones de ese país que tuvieran idénticos intereses científicos.

Los recursos materiales y económicos en general serán aportados por las partes contratantes (UMSA Y ORSTOM) y comprenden equipo científico, vehículos, bibliografía y pago de becas de especialización. El financiamiento para la presente gestión asciende a 40.000.- dólares americanos.

Este convenio fue concretado en forma definitiva por el Lic. Juan Carlos Navajas, de la División de Investigación Científica del Consejo Nacional de Educación Superior, CNES, y los estudios estarán a cargo del Dr. Luis Alberto Rodríguez.

Embajador Gutiérrez retorna a Santiago

El Embajador Guillermo Gutiérrez Vea Murguía, luego de recibir instrucciones del gobierno, retorna hoy a la sede de sus funciones en Santiago de Chile.

De acuerdo a la información proporcionada en la Cancillería de la República, el Embajador de nuestro país en Chile trabajó el pasado fin de semana en la Cancillería y su retorno está previsto para hoy.

El Canciller de la República Gral. Alberto Guzmán Soriano informó que "no formulará más declaraciones en torno a la cuestión marítima de nuestro país".

Explicó que todo lo relacionado con este asunto será dado a conocer mediante comunicados oficiales emitidos por la Cancillería "para evitar malas interpretaciones".

El Gral. Guzmán Soriano por otra parte, conversó con el Embajador de nuestro país en Brasil, Marcelo Terceros Banzer y el Ministro Consejero de la Embajada de Bolivia en París, Carlos Costa, quien retornó al país para incorporarse al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Prefectura construirá Casa de Gobierno en Jesús de Machaca

La Prefectura del Departamento de La Paz, de acuerdo a un convenio firmado ayer, prestará su colaboración para la construcción de la Casa de Gobierno en Jesús de Machaca, Provincia Ingavi.

El Prefecto del Departamento, Tcnl. Mario Escóbari Guerra, informó que el costo de la obra sobrepasará los 210 mil pesos bolivianos y se construirá en un área de 100.91 metros cuadrados.

El acuerdo fue firmado por representantes de la Contraloría General de la República, Centro de Acción Jesús de Machaca, pobladores y Prefectura; el mismo establece que la obra se realizará con la cooperación mutua, dentro de los términos que señala la Ley.

La Prefectura aportará con materiales de construcción: Cemento, estuco, cal, calamina, acanalada y plana, calvos, vidrios, pintura y otros; mientras que la población se compromete aportar la mano de obra no calificada durante la construcción de la Casa de Gobierno.

De acuerdo a instrucciones impartidas por el Prefecto, se estima que la obra será concluida durante los próximos meses.

Fábrica de relojes en Bolivia

..Una moderna fábrica de relojes despertadores, filial de la firma mundial Orient de Tokio, se instalará próximamente en Bolivia según anuncio hecho por el Vicepresidente de Orient Watch Tokio para América, Enrique Libermann, quien con técnicos de esa compañía japonesa llegó al país. Indicó que "las garantías que existen en Bolivia para el tratamiento de las inversiones, han impulsado a Orient Watch Tokio a considerar la instalación de la fábrica de relojes en este país, a fin de abarcar el mercado nacional y el de otros países latinoamericanos". Señaló que el proyecto tiende, además, a la capacitación de expertos profesionales bolivianos y a la ocupación de mano de obra calificada. En los siguientes días, los representantes de Orient Watch Tokio sostendrán entrevistas con autoridades nacionales, para lograr el asentamiento de capitales extranjeros y la instalación del nuevo complejo industrial de alta precisión. La fotografía muestra al Vicepresidente Enrique Libermann; Gerente General José María Bucaffusa, y el Asesor Técnico Hugo Carlos Guffanti.

Resolución de URPABOL

Se acordó crear flota multinacional fluvial

.La reunión de Ministros de Finanzas del grupo URPABOL, realizada en Asunción, acordó crear la flota multinacional fluvial y marítima.

Según el boletín informativo de la secretaría de prensa de la Presidencia de la República, la delegación uruguaya entregó el plan de referencias para realizar el estudio de factibilidad para la futura organización de la flota multinacional.

El plan fue puesto a disposición de los gobiernos de Paraguay y Bolivia para que realicen análisis y observaciones hasta el próximo 15 de diciembre del presente año.

De acuerdo a la resolución aprobada por URPABOL, posteriormente y en un plazo no mayor de 90 días se reunirá un grupo de expertos de los tres países para la redacción definitiva de los términos de referencia para que la secretaría ejecutiva de URPABOL pueda canalizar el documento ante el Banco Interamericano de Desarrollo, solicitando el financiamiento para el estudio de factibilidad para la creación definitiva de la flota multinacional fluvial y marítima.

OTRAS RESOLUCIONES

Otras resoluciones de la reunión de URPABOL, se refieren a la vigencia del organismo tripartito como entidad de estudio de los problemas, ejecución de proyectos y concreción de acciones comunes emergentes de la situación geográfica de los tres países y su carácter de países de menor desarrollo económico relativo.

Se encomendó a la Secretaría Ejecutiva la elaboración de un anteproyecto que tiende a adecuar las normas vigentes para concretar campos de acción de URPABOL, especialmente para estudios y ejecución de proyectos y una acción conjunta dentro de los organismos internacionales de financiamiento externo, con miras a la defensa de intereses comunes.

Otra resolución, faculta a la Secretaría ejecutiva de URPABOL requerir sistemas de asistencia técnica para elaboración de convenios.

Se determinó también mediante resolución, la rotación del cargo de Secretario Ejecutivo del BID y los suplentes, así como la alternabilidad en el Comité de la Asamblea de Gobernadores del BID.

Finalmente, se determinó hacer una evaluación del proceso de integración del Grupo y su coordinación ante organismos internacionales.

En cuanto a la ejecución de la carretera Trans-Chaco, se facultó a la Secretaría Ejecutiva de URPABOL solicitar ante el Banco Interamericano de Desarrollo del estudio de factibilidad y su consiguiente financiamiento.

Para todas las universidades

A fin de mes concluirá tabulación de exámenes

.Los resultados de los exámenes de ingreso a las universidades del país

Informó que similar trabajo se efectuará con el resto de las universidades con excepción de la UMSA. Para está universidad, el trabajo comenzó ayer y su procesamiento será más complejo y demandará más tiempo, de tal manera que los resultados y listas correspondientes de postulantes aprobados se publicará a fin de mes, dijo Miranda.

El Jefe de Programación Académica se refirió también al sistema actual de evaluaciones del que, dijo, se basa en dos aspectos principales, El relativo a la capacidad de recepción de cada universidad y el académico o capacidad de conocimientos de cada alumno.

Por esta razón, el Consejo Nacional de Educación Superior está considerando un porcentaje minimo de calificación para limitar el número de alumnos que pueda recibir el sistema de la Universidad Boliviana.

El Ing. Miranda manifestó que, de acuerdo a los cálculos generales para la admisión de postulantes a las diferentes Casas de Estudio en todo el país podrá ingresar a las mismas. un mínimo de cincuenta por ciento

Afirmó que cada universidad hace conocer su verdadera "oferta", y, en base a ese dato, se efectúan los cálculos del número de alumnos que puedan ser admitidos.

El sistema de evaluación de los exámenes toma tres aspectos principales: La prueba de conocimientos generales, la prueba psicotécnica y el promedio general de notas provenientes de los estudios efectuados en el ciclo medio.

Gobierno condecorará a Cervecería Taquiña

El Ministro de Relaciones Exteriores Gral. Alberto Guzmán Soriano, a nombre del gobierno, impondrá la condecoración del Cóndor de Los Andes, en el grado de oficial, a la Cervecería Taquiña de la ciudad de Cochabamba.

Para cumplir este cometido, ayer viajó el Gral. Guzmán Soriano y permanecerá en esa ciudad hasta el día jueves de la presente semana.

El acto de condecoración se llevará a cabo en las instalaciones de la cervecería y forma parte del programa preparado por el gobierno para celebrar su cuarto aniversario.

La condecoración será impuesta a la Taquiña por sus 80 años de vida industrial, de acuerdo a la información registrada en el boletín de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República.

AADAA hace recomendación a dueños de mercaderías

..La Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros ha pedido a los consignatarios de mercaderías procedentes de ultramar que observen las máximas previsiones para evitar pérdida o disminución de las mismas.

El pedido se relaciona con el hecho de que, en criterio de esa entidad, no todo es atribuible al manejo aduanero de las mercaderías, sino a los riesgos que se presentan en otros sectores comprendidos desde el origen de embarco hasta el destino.

Los portavoces de AADAA mencionan pérdidas o disminución de las mercaderías producidas en los barcos y otros medios de transporte.

DENUNCIA DE ROBO

Se da cuenta también de que se descubrió que en el camión, placa Nº 3-0202, manejado por Alberto Irusta Alcoreza, se producían robos de mercaderías en transporte desde los almacenes aduaneros a la Casa Bernardo.

Se llegó a comprobar -dice la versión de AADAA- que los ayudantes hacían la sustracción de la mercadería en complicidad con el chofer.

AADAA sostiene que este hecho debe ser tomado en cuenta, para evitar casos similares.

Pasarelas serán entregadas hasta fines de agosto

..Las dos pasarelas que construye la Alcaldía en la Avenida Roma serán concluídas y entregadas hasta fines del presente mes, según una información oficialmente suministrada ayer por la Municipalidad. La paralización de obras señala la información, se debió a la escasez de cemento que obligó a la restricción de los trabajos.

La Alcaldía ha logrado conseguir una limitada cantidad de cemento con la cual serán aceleradas las obras, de manera que la primera pasarela, ubicada al comienzo de la Avenida Roma, estará concluída para fines de la presente semana; la segunda, a la altura del puente que conduce a la Academia Nacional de Policías, demorará ocho días más.

TASA licitará construcción de subcentrales telefónicas

.Teléfonos Automáticos S.A. de La Paz publicará proximamente la licitación para la construcción de subcentrales telefónicas, destinadas a las nuevas 20.000 líneas según anunció el Gerente General de esa Empresa. Tcnl. Hugo Buhezo.

El contrato para la ampliación de las 20.000 líneas, con la firma japonesa Mitsubishi, será revisado en su texto final durante la presente semana para su aprobación final por el Consejo de Administración.

Con los costos establecidos en detalle, TASA hará el cálculo del costo de las acciones nuevas, a fin de que ellas sean emitidas en septiembre. Según el Ing. Buhezo, 22 mil accionistas acudirán a las oficinas de TASA para suscribir las acciones. lo que ocasionará grandes aglomeraciones de gente en caso de no ser tomadas las necesarias previsiones.

Por ello, se llamará a los accionistas por grupos distribuidos según zonas, para garantizar la comodidad y evitar la formación de colas.

Entre tanto, según destacó, con la cooperación de la Alcaldía, que está expropiando terrenos, por tratarse de un servicio público, TASA dispondrá de las superficies necesarias para la construcción de los edificios que albergarán a las subcentrales telefónicas.

Se ha previsto, en primer término, la ampliación del Edificio Central, en la Av. Mariscal Santa Cruz, y la construcción de edificios para las subcentrales en Calacoto, El Alto, Achachicala, Villa Fátima, Villa Gualberto Villarroel, Villa San Antonio y Viacha.

El edificio de Calacoto estará ubicado en terrenos del complejo de viviendas de Los Pinos. Para las comunicaciones con Viacha, se construirá una estación de micro-ondas, que será el primer sistema que utilice Bolivia para las comunicaciones telefónicas.

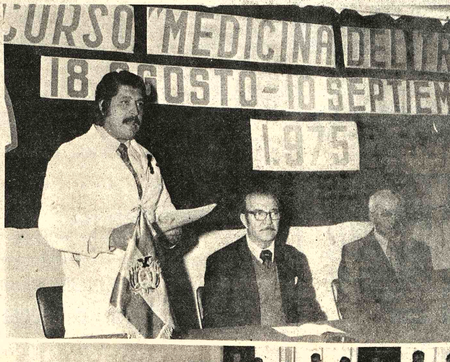

..CURSO SOBRE SALUD LABORAL.- En coordinación de la Organización Panamericana de la Salud, el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública inauguró ayer un curso de "Capacitación en Salud Ocupacional". El Dr. Antonio Brown, Subsecretario de Previsión Social, al centro de la fotografía, asistió en representación del Ministro del ramo. La dirección del curso se encomendó al Dr. Mario Paz Zamora, Director del Instituto Nacional de Salud Ocupacional, en el gráfico dirigiendo la palabra, dijo que el propósito del curso es capacitar a los médicos en el campo de la salud laboral. El Dr. Orlando Aguilar, de la OPS, al extremo derecho en la fotografía, coincidió con el Director en la importancia de preparar adecuadamente a los médicos en beneficio de los trabajadores mineros y de las fábricas.

Se suscribirá el próximo mes

Acuerdo para estudio del Plan Integral del Zinc

(ANF).- En Septiembre próximo la Empresa Nacional de Fundiciones suscribirá un acuerdo conjunto para la elaboración de los estudios de factibilidad del Plan Industrial Integrado.

Este programa comprende la instalación de la Refinería de Zinc, a cargo de ENAF; la Planta de Lixiviación de Cobre bajo responsabilidad de COMIBOL, la Planta de Fertilizantes con participación de COFADENA y la Planta Termoeléctrica, proyecto a ser ejecutado también por ENAF.

REFINERIA DE ZINC

Se han concluido las negociaciones para definir el alcance del trabajo que deberá realizar la Empresa Klockner Industrie Anlagen para la elaboración del proyecto de factibilidad, relacionada a la instalación de la Refinería de Zinc.

El alcance de trabajo de dicho proyecto ha sido presentado a la Junta de Calificación, la que aprobó en su integridad. En esta tarea se han considerado todas las sugerencias efectuadas por la Misión Japonesa que preparó el proyecto sobre la Refinería de Zinc para el Gobierno de Bolivia.

LIXIVIACION DE COBRE

En la actualidad las autoridades de la Empresa Nacional de Fundiciones y de la Corporación Minera de Bolivia, compatibilizan criterios para definir el alcance de trabajo del estudio de factibilidad del proyecto de lixiviación de cobre.

Los técnicos de la Empresa Davy Powergas llegaron recientemente con el objeto de determinar su participación en el Plan Industrial Integrado. Los expertos de esa firma inglesa retornaron a la capital del Reino Unido hace unos días.

Actualmente se encuentran en Bolivia, expertos de la Empresa Outokumpu Oy de Finlandia, que ha sido seleccionada para la realización de los estudios de instalación de la Planta Termoeléctrica que forma parte del plan industrial integrado.

Dichos técnicos se encuentran en la ciudad de Cochabamba, coordinando el futuro programa de trabajo con la Empresa Nacional de Electrificación (ENDE).

Los términos de referencia y los respectivos contratos para la elaboración de los pr... de Zinc y Cobre serán p... tados proximamente ... CONEPLAN, en caso de ... aprobados los estudios ... concluidos en 14 me... proseguir con la fase ... tación de los equipos p... mencionadas plantas.

REFINERIA DE COBRE

Ayer concluyó el plazo ... la presentación de ofertas ... empresas que han sido inv... por ENAF y COMIBOL p... elaboración de los estud... factibilidad de una Fun... y/o Refinería de Cobre ... país.

En el curso de la p... semana se definirá qué ... efectuará este proyecto ... bilidad.

El estudio estará con... en seis meses, al término ... período se proseguirá c... construcción de la menci... planta.

Se tomarán acuerdos pa... reestructurar la ALAL...

El Comité Ejecutivo Permanente y los representantes de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC, a partir del lunes 11 del presente mes, iniciarán negociaciones para la reorganización del citado organismo internacional.

Para participar en las negociaciones, viajó hoy a Montevideo, Uruguay, Adolfo Gutiérrez, Secretario Ejecutivo de Integración de nuestro país.

La reunión debía haberse efectuado el pasado mes de junio pero, por determinación del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, se postergó hasta el presente mes.

Se discutirán los términos de reestructuración de ALALC, conforme a lo dispuest... Art. 61 del Tratado ... tevideo, el Protocolo de C... y las resoluciones 328 y ...

El Secretario de Integ... de nuestro país, y el re... tante del Perú, asumirá... sola actitud con referen... proyectos de resolu... tendidos dentro del ... Andino.

Las negociaciones ... lograr una nueva estru... dentro de la ALALC p... tar la participación de ... miembros de la Junta ... dentro del mercado amplia... la ALALC.

El representante de ... país viajará acompaña... expertos en materia ... tegración regional.

..SEMINARIO AGROPECUARIO.- El Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios ina... el seminario sobre política de crédito agropecuario al que asisten directores de bancos priv... estatales así como representantes de USAID y técnicos de la Administración Pública. El Mi... Alberto Natusch Busch manifestó que el crédito agropecuario "es la principal herramienta p... desarrollo económico y social del país". El seminario tiene por objeto el proporcionar un... prensión adicional a los participantes de las relaciones entre desarrollo económico, des... agrícola y política de crédito agrícola. También se buscará definir los problemas de des... agrícola en el país y acrecentar un entendimiento entre los representantes de las agencias gu... namentales.

FF.AA. entregarán maña... una escuela en Larecaj...

Tutilimundi, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz, las Fuerzas Armadas, a través de Acción Cívica, harán entrega de una escuela con capacidad para 420 alumnos y vivienda para maestro.

Para la construcción de esta escuela, el aporte de Acción Cívica fue de 23.000 pesos bolivianos y el aporte de los campesinos de la comunidad fue de 15.000 pesos. La escuela consta de cuatro aulas. Tutilimundi es una población que se halla ubicada a dos horas de navegación por el Río Mapiri, desde Guanay a 160 kms. de esta ciudad.

A la inauguración de la escuela asistirán los representantes de las FF.AA., Técnicos del Departamento VI del Comando General del Ejército, autoridades educativas y autoridades políticas del lugar.

ENTREGAS EN CORQUE

Un generador de luz eléctrica y un equipo dental fueron entregados por los representantes de las Fuerzas Armadas en Corque Provincia Carangas del Departamento de Oruro. Esta comunidad rural está ubicada en la zona fronteriza con Chile y cuenta con elevado número de pobladores. El generador de luz servirá para uso de la Normal Rural de la zona y el equipo dental ... atención a los comunar... generador como el ... fueron donados por ... Militar de los EE.UU. ... vía, dentro de los co... cooperación existentes.

INSPECCION DE TRABAJOS

Las Fuerzas Armad... Nación han cumplido ... de inspección en las Pr... Larecaja y Nor Yung... Departamento de La Pa... se ejecutan diversas ... infraestructura para ... de los pobladores de ... cionadas regiones. ... auspicios de Acción C... construyen escuelas, ... sanitarias, sistemas ... tación de aguas potab...

Las comunidades ... beneficiarán con est... trucciones pertenecen ... vincias de Carras... Pablo, Santa Fe y Alcoc... Provincia Nor Yunga... comunidades de Gua... Carura, de la Provincia ...

Escuela Canadá cumpl... mañana Bodas de Pla...

El Ministro de Educación y Cultura, Tcnl. Waldo Bernal Pereira, impondrá mañana la condecoración de la Gran Orden de la Educación Boliviana al estandarte de la escuela fiscal mixta "Canadá" que cumple 25 años de labor en beneficio de la educación.

El acto se llevará a cabo en el local de la escuela de acuerdo al siguiente programa:

Himno Nacional, palabras alusivas a la fecha por el Prof. Raúl Ochoa Avila, Himno a la Escuela y condecoración con la Gran Orden de la Educación Boliviana, Himno al Canadá, palabras de agradecimiento por el Director del establecimiento, Prof. Domingo Payi.

En la segunda parte del programa, los estudiantes presentarán varias danzas.

El programa de festejos proseguirá el jueves ... Exposición de pe... murales en homenaje ... quicentenario de Funda... la República y será inau... la biblioteca de la escue...

Los festejos conclu... viernes, con la presenta... un número acrobáti... inaugurará el campeo... fulbito y finalmente ... juegos recreativos con ... ticipación de los alum... cursos inferiores.

..AYUDA MEDICA.- El Ministro de Israel, Dr. Victor Shem Tov, que llegó el viernes y que vuelve a su país hoy, dijo que su Gobierno desea proporcionar ayuda médica y hospitalaria a nuestro país, lo que se concretaría en los próximos meses mediante la firma de un convenio bilateral. Ayer informó a la prensa sobre éste y otros aspectos. En la fotografía aparece el Ministro israelí al lado del Ministro boliviano, durante la conferencia de prensa que ofreció en el despacho de su colega Torres Navarro.

Israel desea prestar ayuda a Bolivia en el campo médico

"El Gobierno de Israel desea estrechar aún más las amistosas relaciones que mantiene con Bolivia, a través de una cooperación médica económicas actuales de mi país", expresó ayer a la prensa el Ministro de Salud Pública de Israel, Dr. Victor Shem Tov que llegó a La Paz la noche del viernes último.

En un español muy fluido, el Ministro israelí dijo que a raíz de las cinco guerras que ha sostenido su nación en el Medio Oriente, la economía de Israel se ha resentido pero que, de todos modos, podrá concretar cooperación significativa a Bolivia.

Adelantó que tal cooperación podría enfatizarse en la concesión de becas a médicos jóvenes bolivianos para estudios de especialización en cirugía cardiológica y técnicas en general. Se refirió también al aspecto de la industrialización de fármacos en nuestro país. Explicó que en Israel se ha progresado notablemente en la fabricación de productos farmacéuticos y existen allí especialistas de muy alta calificación profesional. Adelantó también la posibilidad de cooperar a Bolivia con equipo hospitalario, como en el que también se ha adelantado mucho en Israel, dijo.

El ministro mencionó la posibilidad de que su país podría hacer una labor interesante en el campo de la investigación de la influencia de la altura en el organismo humano.

EXPERIENCIAS

Cuando se refirió a las guerras que confrontó Israel y en respuesta a una pregunta periodística, el ministro Shem Tov dijo que esos casos bélicos han proporcionado mucha experiencia en el aspecto médico. Se refirió concretamente al problema de los quemados e informó que los médicos israelíes trabajan con equipo completo muy cerca de la línea de combate, de suerte que la atención es inmedita y mínimo el porcentaje de los que perecen.

Hizo conocer que en Israel existe un médico para cada 50 habitantes, lo que sitúa a Israel en el primer lugar en el mundo, en este campo. Este hecho, añadió, determina que la mortalidad y morbilidad en los niños sea también la más baja del mundo. El gran número de médicos por habitantes está asegurando, asimismo, records en longevidad, añadió.

DIFICULTADES EN BOLIVIA

Explicó que en Bolivia no es fácil organizar los servicios médicos, en vista de que la población se halla muy dispersa en la enorme extensión territorial del país; "no obstante, la labor y esfuerzos del Gobierno a través del Ministerio de Salud es positiva". Dijo. En todo caso, añadió, deberá establecerse servicios regionales de profilaxis y terapia porque no puede separarse la medicina preventiva de la curativa.

Admitió, por otra parte, que el sistema de la seguridad social es la llave maestra para la mejor atención médica de la población. Informó que en Israel existe una Caja central y otras pequeñas que funcionan de acuerdo con las directivas y ayuda de la Caja central.

Expresó que la medicina en Latinoamérica está más adelantada que en Medio Oriente, en general. Dijo que en Egipto, por ejemplo, existe un médico por 30.000 habitantes. Recordó que cuando azoló una peste de cólera a Egipto con peligro de propagación en Israel, su Ministerio había propuesto a los países árabes que unieran esfuerzos e iniciaran la guerra al cólera, donde todos ganarían, pero, su propuesta fue desoída.

Israel no quiere guerra, subrayó, aunque sus fuerzas armadas son más numerosas y mejor dotadas que hace dos años. Las guerras no son la solución para nadie y "espero que los pueblos árabes acepten las propuestas de arreglo hechas por Israel para una paz definitiva", añadió.

CONVENIOS

En cuanto a la materialización de la ayuda de Israel a Bolivia, dijo que en unos cuantos meses más el Gobierno de Israel podrá estar preparado para firmar convenios de ayuda médica a Bolivia, así como para intercambiar experiencias en este campo.

Pronóstico del tiempo

— — CIUDAD DE LA PAZ.- Presentará buen tiempo, cielo despejado a parcialmente nublado durante el día, se registrará poco cambio de temperaturas, vientos ligeros en la mañana, moderados en horas de la tarde, de dirección Sud-Este.

TEMPERATURA MAXIMA PRONOSTICADA DE 19.0 grados

TEMPERATURA MINIMA PRONOSTICADA DE 1.0 grados

EL ALTO DE LA PAZ.- Temperatura Máxima Pronosticada de 16.0 grados / Temperatura Mínima Pronosticada de -1.0 grados

PANDO, BENI Y NORTE DE LA PAZ.- Tendrán cielos parcialmente nublados, poco cambio de temperaturas, vientos del Nor-Oeste.- RESTO DEL PAIS.- Cielos despejados a parcialmente nublados, después del medio día, se registrará poco cambio de temperaturas, vientos del Nor-Oeste.

Se disponen de $us. 20.700.000 para créditos agropecuarios

El Banco Agrícola de Bolivia destinará 20.700.000 dólares al desarrollo de programas ganaderos y agropecuarios en el país.

El Gerente del Banco Agrícola señaló que esa cifra será movilizada a partir del próximo lunes, con los recursos pertenecientes al Fondo de Refinanciamiento Agrario (FRA), que cuenta con 9.200.000 dólares, involucrados en el total general de 20.700.000 dólares. Los fondos del FRA fueron concedidos en préstamo a Bolivia por el gobierno de los Estados Unidos.

— A criterio de las autoridades del Banco Agrícola, existe optimismo por colocar un buen porcentaje de estos créditos, especialmente en el sector de los pequeños agricultores.

Se anunció que un total de 7.500.000 dólares, otorgados en préstamo por el Banco Mundial, serán movilizados a partir del 20 de septiembre próximo e invertidos en programas de fomento al desarrollo ganadero de la caña de azúcar, avena, en los valles: trigo, papas y ovinos, en el sector del altiplano. Estos 7.500.000 dólares del Banco Mundial tambien están incluídos en los 20.700.000 dólares que dispondrá el Banco Agrícola y tienen como contraparte el aporte del gobierno de Bolivia, con el que totalizará la suma de 12 millones de dólares.

El Banco Agrícola informa que, además, existe un crédito de cinco millones de dólares, que serán movilizados en favor de los pequeños agricultores. Se informó que esté crédito proviene de un acuerdo entre los gobiernos de EE.UU. y Bolivia, que está en vías de concretarse para que aquel país financie cuatro millones de dólares y el nuestro un millón de dólares. La política crediticia del Banco Agrícola para movilizar estos fondos es otorgar préstamos a prestatarios altamente calificados, o sea aquellos que garanticen plenamente los créditos que reciban. Se aclaró que aquellos clientes del Banco Agrícola que han incumplido con sus obligaciones económicas no podrán beneficiarse con estos préstamos de fomento.

Ministerio del Interior:

Se mantendrá principio de autoridad en la Universidad

-Se cumplirá la reestructuración-

..El Ministro del Interior informó ayer, después de una reunión que sostuvo con el Presidente de la República, que "el Gobierno decidió mantener el principio de autoridad en las universidades del país". El Cnl. Juan Pereda Asbún participa en la comisión interministerial que se ocupa de aspectos universitarios y educación y el sábado sostuvo una reunión con las autoridades del Consejo Nacional de Educación Superior.

El Cnl. Pereda declaró que se analizó el problema universitario, se tomaron en cuenta las sugerencias de los Rectores "y se llegó a la evidencia de que es absolutamente necesario e indispensable planificar una reestructuración, corregir errores y superar deficiencias."

El Ministro dijo que respecto a la información en sentido de que el Rector Interino de la Universidad Mayor de San Andrés y los Decanos, desconocen al CNES, se evidenció que se trató más bien de una interpretación incorrecta y que se han efectuado ya las aclaraciones del caso.

Pereda recalcó "que a despecho del grupo marxista que aún se mueve en la universidad, se llevará a cabo la reestructuración porque se ha visto que es totalmente necesaria". Agregó que "inclusive existen pedidos de los propios universitarios en ese sentido así como sobre la conveniencia de igualar el avance de programas y periodos de actividades". Indicó que este trabajo sobre el que se basa la decisión de reiniciar el período lectivo en la universidad sólo el 3 de noviembre, "beneficiará fundamentalmente a los propios universitarios, a su formación, a la educación y al país todo." "No permitiremos ninguna actividad extraña", reiteró.

El declarante citó, como ejemplo, que la propia Reforma Universitaria tiene errores en su aplicación práctica y que es necesario corregirlos, "para lograr una universidad que responda a la realidad nacional y al desarrollo que busca el país".

Consultado sobre si el propio ministerio aplicaría sanciones contra el grupo al que identificó como marxista, respondió que "se tienen algunos datos de actitudes que asuman los universitarios", Señaló que ahora, se empleo el diálogo y que por este medio se logró que se suspendiera una asamblea que había sido anunciada, hecho que fue considerado "positivo para el entendimiento y mejora de la universidad."

El Cnl. Pereda concluyó: "ojalá comprendan esta situación esos grupos extremistas, comprendan que el deseo del Gobierno es hacer una universidad seria y totalmente despolitizada".

Presidente visitó Regimiento Andino acantonado en Uncía

..El Presidente de la República estuvo ayer en Uncía, donde asistió a un acto programado para celebrar el décimo noveno aniversario del Regimiento "Andino Illimani" 21 de Infantería, acantonado en el distrito minero. El Gral. Banzer, el Comandante de Ejército, Gral. Carlos Alcoreza y el Gerente de COMIBOL, Gral. Jesús Vía Solíz llegaron a Uncía en un avión del TAM, a Hs. 10,10.

Después de ser recibido en la pista por jefes y oficiales militares del Regimiento y otros que viajaron antes de La Paz, el Presidente se trasladó a la zona de Miraflores, donde el "Andino Illimani" tiene sus instalaciones.

El Regimiento tiene como Comandante al Cnl. Raúl Ramallo.

El Gral. Banzer después del acto cívico almorzó en el Regimiento y retornó a La Paz, a Hs. 15; llegó a El Alto a Hs. 16.

Se organiza viaje de misión de industriales a Santiago

- Con el fin de promover una corriente compensatoria de exportaciones de Bolivia a Chile, una delegación de industriales viajará al país vecino, a cuyo fin se han hecho las consultas provisionales necesarias ante los organismos del sector industrial chileno, según ha informado la Cámara Nacional de Industrias de Bolivia.

Chile ha destacado a Bolivia varios grupos de industriales y comerciantes, de varios sectores de producción, con el fin de promover intercambio comercial y buscar posibilidades de complementación industrial e inversiones en Bolivia.

Los resultados de esas visitas han cristalizado en acuerdos de importaciones de artículos chilenos a nuestro mercado, lo que ha impulsado a los industriales bolivianos, a su vez, considerar la conveniencia de promover una corriente compensatoria de exportaciones a Chile de productos bolivianos o de estudiar la concertación de acuerdos de inversiones de capitales chilenos en nuestro país.

Chile podría, además ofrecer mercados para algunos productos bolivianos que podrían buscarse mediante visitas de industriales bolivianos a Chile y, por este motivo, la Cámara Nacional de Industrias ha realizado consultas a las firmas asociadas sobre su interés en delegar un representante a Chile, en un viaje que se coordinaría siempre que un número razonable de empresarios mostrase interés para realizar una visita a Santiago, formando una delegación de industriales bolivianos.

Nuevo sistema de tráfico en puertos para importaciones

- Un sistema integrado de tráfico para la importación de mercadería a Bolivia, por puertos del Pacífico, ha sido puesto en ejecución a través de la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros (AADAA), como medio de agilizar el despacho de la mercadería y evitar a los importadores la intervención de terceros y mayores costos debidos a pagos y derechos de almacenamiento y manipuleo de carga.

Según ha informado la Secretaría de Prensa e Informaciones de la Presidencia de la República, el sector privado ha aceptado el establecimiento del nuevo sistema, que elimina a los agentes despachadores y que simplifica el movimiento de carga desde los puertos chilenos.

Representantes de las Cámaras de Comercio y de Industrias han participado en reuniones de una comisión designada por el Gobierno, en las que se analizaron todos los aspectos relacionados con el transporte de carga por puertos del Pacífico.

Actualmente, en el puerto de Arica, se encuentran almacenados, para su transporte a Bolivia, de 200 "containers" con mercadería boliviana. Los "containers" son cajas metálicas de gran volumen que contienen la mercadería adquirida por los importadores bolivianos. Mediante grúas, esas cajas son extraídas de las bodegas de los barcos y colocadas en las playas ferroviarias para ser cargadas en las bodegas de ferrocarril. Llegadas a los almacenes aduaneros, son abiertas para la comprobación de la mercadería. Cumplido el requisito, las cajas son devueltas para continuar en uso en otra importación.

AADAA se hará cargo de la recepción de la carga en puertos del Pacífico y su transporte por ferrocarril hasta los almacenes de El Alto. Aparte de los almacenes ya disponibles, AADAA está armando nuevos depósitos, a fin de crear toda su infraestructura de carga y almacenamiento, con andenes y desvíos ferroviarios y playas de estacionamiento para camiones.

El nuevo sistema ha sido aceptado por el sector privado, por considerar que, de completarse la infraestructura de AADAA, evitará la acumulación de carga en puertos y servirá para restringir los gastos en que incurrían los importadores por tiempo de almacenaje, manipuleo de carga y pagos a los despachadores.

Policía tomó a su cargo el control de precios

Fueron detenidos 23 comerciantes

La Policía Nacional, a partir de la fecha, nuevamente tomará a su cargo el control de precios y las medias tendientes a normalizar la venta de artículos de primera necesidad, según un comunicado del Comando General de la Policía, entregado ayer.

El texto del comunicado policial dice: "Atendiendo al clamor popular para poner atajo a la especulación y ocultamiento de productos básicos de consumo, que se vino agudizando últimamente en los mercados y almacenes de venta, los organismos policiales, a partir de la fecha, tomarán nuevamente a su cargo las labores tendientes a normalizar la venta de estos artículos".

"En consecuencia, se previene que todo atentado contra la economía del pueblo, de parte de algunos comerciantes inescrupulosos, provocará la conducción de los culpables a la Carceleta de San Pedro poniéndoles a disposición del Fiscal de Defensa de la Economía Popular, para ser sancionados de acuerdo a determinaciones legales en vigencia".

DETENCION

La Policía Nacional ha procedido a la detención de 23 personas sindicadas de "especulación y ocultamiento", de artículos de primera necesidad.

El operativo fue cumplido por efectivos de los Regimient[...] Policiales 1 y 2 en los mercad[...] Yungas, Camacho y Rodrígue[...] Los especuladores será[...] puestos a disposición de [...] Justicia Ordinaria y el Comand[...] General de la Policía di[...] nómina de las personas d[...] tenidas.

De acuerdo al parte d[...] Regimiento Policial Nº. 1, los de[...] tenidos son: Casilda Vela [...] Arcos, Felipa Valencia, Juan[...] Castro, Casilda de Troch[...] Esperanza Villa, Clementin[...] Sánchez, Aida Montesino[...] Flora Mamani, Rosa Paredes, Blanca Mejía. Hilario Pills, Marcela Arias, Angélica Villa[...] fani, Faustina Aguilar, Ev[...] Gutiérrez y Natles Illanes.

El Regimiento Policial Nº. [...] en parte elevado a s[...] superiores da cuenta de la d[...] tención de seis personas, cuy[...] nómina es la siguiente: Lid[...] Parra, Dionicia Parra, Angéli[...] Alanoca, Elisa vda. de Cop[...] Carmen de Sapana y Salom[...] Mamani.

Se desconocen aún los i[...] formes de los efectivos que tr[...] bajaron en las zonas de El Al[...] Munaypata, Los Andes y otr[...] zonas.

Más de cien postulantes a cargos en Instituto de Cooperativismo

..Un centenar y medio de postulantes presentaron sus solicitudes de trabajo para ocupar media docena de cargos en el Instituto Nacional de Cooperativas, según informó el Ministro del Trabajo, Cnl. Mario Vargas Salinas.

Dijo que la convocatoria para la provisión de los mencionados cargos "constituye una demostración" del interés que tiene el ministerio de que profesionales y técnicos idóneos dirijan el Instituto Nacional de Cooperativas.

El Ministro del Trabajo manifestó que el Instituto Nacional de Cooperativas "debe constituirse en un instrumento altamente técnico que apoye y responda a las necesidades del movimiento cooperativo boliviano; que tenga la capacidad de planificar y promocionar su desarrollo coherente y orgánico".

Añadió que, por resolución ministerial, se había dado prioridad a los funcionarios de la Dirección de Cooperativas a que participen en los exámenes de competencia. Concluyó refiriendo que "los mejores técnicos se quedaron en el Instituto"; se declaró "convencido de que es necesario permitir que nuevos y capacitados técnicos tengan oportunidad de aportar al desarrollo del cooperativismo".

Hace poco que se reclamó al Ministro del Trabajo por la inestabilidad de los directores del Instituto Nacional de Cooperativismo, ya que en lo que va del presente año se habían sucedido cuatro personas en la dirección de esa entidad.

La reclamación añadía que los principales cargos del nombrado instituto se otorgaban sin contemplar la capacidad técnica o idoneidad profesional, hecho considerado "atentatorio a un adecuado desarrollo del cooperativismo nacional".

Se agotó cuota exportable de café boliviano

..Con la venta de 60.000 sacos a los Estados Unidos y a Europa, ha quedado agotada la cuota de exportación de café boliviano por el año 1975, según informó el Ministerio de Industria y Comercio.

En vista de tal circunstancia, ese Ministerio ha resuelto suspender las exportaciones superiores a la cuota mencionada, en tanto no se haga un estudio detenido de las existencias, a fin de asegurar el abastecimiento del mercado interno.

El Comité Boliviano del Café trabaja actualmente en ese estudio; se anunció que en próximos días emitirá su informe final, juntamente con un diagnóstico sobre la actual producción, porcentajes destinados al consumo interno y a la exportación y perspectivas que ofrece la política de incremento de la producción cafetalera.

Precio del estaño bajó a $us. 3,06

..La cotización del estaño bajó ayer a $US 3.06 en la bolsa de metales de Londres, luego de haber alcanzado un precio de $US 3.11, por libra fina, durante las operaciones realizadas la semana anterior.

Las cotizaciones fueron:
Estaño, 3,06 dólares la libra fina.
Plomo, 0,17 dólares la libra fina.
Zinc, 0,34 dólares la libra fina.
Cobre, 0,58 dólares la libra fina.
Cadmio, 2.32 dólares la libra fina.
Wolfram, 85,33 dólares la U.M.F.
Antimonio, 18.00 dólares la U.M.F.
Plata, 4.28 dólares la onza troy
Oro, 162,2 dólares la onza troy.

..NUEVA YORK, 18 (AP) Precios de metales no ferrosos:
Antimonio, 1.60 dólares la libra.
Cobre, 60 5/8-65 centavos la libra.
Plomo, 19-20 centavos la libra.
Mercurio, 140 dólares el frasco.
ESTAÑO, 3.34 3/4 dólares la libra.
Zinc, 38 1/2-39 centavos la libra.
Oro, 162.25 dólares la onza.
Plata, 4.862 dólares la onza.
Aluminio, .41 centavos la libra.

Llegó misión de YPF de Argentina

..Anoche llegó una misión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Argentina, para asistir a la posesión del primer Directorio de la Empresa Binacional AQUILA.

Esta es la segunda misión que llega de ese país. La primera estuvo integrada por técnicos de ese ente estatal argentino que negociaron la formación del directorio del complejo binacional.

Gobierno celebra su cuarto aniversario

El Presidente de la República viaja hoy a Santa Cruz par[...] entregar varias obras ejecutadas en ese distrito, para co[...] memorar el cuarto aniversario del gobierno.

Entre las principales obras que se inaugurará en Sant[...] Cruz, está la puesta en marcha de una turbina termoeléctrica con capacidad de más de 22.000 KW, con destino al servici[...] eléctrico de esa ciudad.

El Presidente Banzer retornará a La Paz pasado mañana día en que difundirá un informe escrito, de más de cuatrocienta[...] páginas, sobre el trabajo efectuado por su gobierno en cuatr[...] años.

Se informó oficialmente que el Canciller viajó ayer a Cocha[...] bamba para asistir a un acto similar de celebración y entrega del Cóndor de los Andes a la Cervecería Taquiña, por sus 80 años de vida industrial.

Por último se informó que todas las actividades privadas [...] oficiales se desarrollarán normalmente; es decir que no ha[...] brá feriado.

Revisan Decretos Reglamentarios de Leyes de Contraloría General

Control en ENFE

La Contraloría General de la República ha presentado a Consideración del Consejo Nacional de Economía y Planificación, para su posterior aprobación en Gabinete, los proyectos de Decretos Reglamentarios de la Ley Orgániza de la Contraloría y Ley General del Sistema de Control Fiscal.

El Contralor, Lic. Rolando Kempff Mercado, entrevistado por PRESENCIA, explicó que sólo después de aprobada la reglamentación, los dos nuevos instrumentos jurídicos de fiscalización podrán ser aplicados integramente. La nueva Ley Orgánica de la Contraloría y la Ley General del Sistema de Control Fiscal fueron aprobadas el 21 de octubre de 1974, mediante Decreto Ley 11902. La primera sustituye a la Ley de 5 de mayo de 1928, que fue elaborada por una misión encabezada por el profesor Edwin Kemmerer.

NUEVO LOCAL

Consultado el Lic. Kempff sobre el avance de la construcción del nuevo edificio para la Contraloría en la calle Indaburo, explicó que después de alguna demora en la construcción de pivotes de sostenimiento, debido a las características del terreno, ahora la obra es ejecutada dentro de los términos previstos en el plan de trabajo. Estimó que hasta abril del próximo año estará concluida la obra gruesa o vaciado de hormigón.

CONTROL EN ENFE

El Contralor General de la República explicó que las adjudicaciones y adquisiciones que efectúa la Empresa Naciona[...] Ferrocarriles, dentro [...] programa de su rehabilitac[...] son controladas por el Ba[...] Mundial (que otorgó el p[...] tamo) y la Contralori[...] Recordó, además, que [...] compras se realizan previa [...] tación. El Lic. Kempff se re[...] a este tema al ser consultad[...] bre el sistema que se emple[...] las compras de materiales [...] el reequipamiento de EN[...] Citó, como ejemplo, [...] recientemente se desestim[...] algunas ofertas de venta de [...] terial rodante, debido a [...] precios elevados y a que [...] ajustaban a las especificac[...] de la licitación.

Racionamiento de agua afecta a varias zonas de La Paz

En las últimas semanas, varias zonas, especialmente [...] área central, están sometidas a un severo racionamiento [...] agua, según informaciones de los vecinos de esos barrios.

Los responsables del aprovisionamiento para tales zo[...] informaron que la medida es aplicada en razón de que el nive[...] los lagos, donde se almacena el agua proveniente de [...] deshielos, bajó en forma alarmante, a tal extremo que [...] aplicarse un sistema de racionamiento en la distribución.

En numerosas visitas hechas a esta Redacción por vec[...] de las zonas afectadas, se dijo que la falta de agua está [...] vocando el riesgo de la aparición de focos infecciosos en p[...] centro de la ciudad.

Esos vecinos dijeron que hay semanas que reciben una [...] vez agua, el resto de los dias deben conseguirla de otras zo[...]

Una delegación de expertos del Kredidsanstalt fur [...] deraflau (KFW) de Alemanaia Federal se encuentra en La [...] en misión de inspección de algunas de las obras que lleva a [...] el Servicio Autonónomo Municipal de Alcantarillado y A[...] Potables (SAMAPA).

Preside dicha delegación el Dr. Braun y la integran el [...] Luther, el Lic. Bauer y la señora Huppert, quienes fueron [...] teayer en la mañana a Tuni-Condoriri para observar los [...] bajos de la represa y canal de aducción que alli se ejecu[...]

Esas obras son de ampliación para mejoar el servicio [...] provisión de agua potable de la ciudad. El canal de Aduc[...] llegará hasta El Alto, donde se piensa construir un tanqu[...] almacenamiento de agua de gran capacidad.

El KFW de Alemania Federal es el Banco de Re[...] trucción Financiera, ante el que la Alcaldía de La Paz [...] gestiones para una ampliación de créditos capaz de garan[...] los trabajos de Tuni-Condoriri.

Esa entidad financiera, en anterior ocasión, otor[...] SAMAPA un crédito de 36 millones de marcos para realiza[...] bajos de agua potable y alcantarillado a La Paz.

Se espera que la inspección de los comisionados perm[...] ampliación del mencionado crédito luego de que los exp[...] cumplan con todo su programa de inspección.

Primer directorio de AQUILA será posesionado el jueves

.El próximo jueves, a las 15:30 horas, se posesionará el primer Directorio de la Planta petroquímica argentino-boliviana AQUILA S.A., que producirá pesticidas, informaron ayer en el Ministerio de Energía e Hidrocarburos.

Las nuevas autoridades serán posesionadas por el Ministro de Energía e Hidrocarburos, Gral. Guillermo Jiménez Gallo y por el representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Argentina.

La sede de la empresa binacional estará ubicada en la ciudad de La Paz y desde su posesión el directorio se dedicará, como primer paso, a la adquisición de la tecnología para la instalación de la planta de pesticidas, cuyo financiamiento está previsto para fines de 1977.

La sociedad está constituida en forma accionaria por YPFB y CBF, por Bolivia, y por Argentina YPF. La futura industria se instalará en Oruro, con una inversión superior a los diez millones de dólares.

Producirá Ethil Paration, Methil Paration y Malationes conforme a las asignaciones del Acuerdo Nº 6 de Complementación Petroquímica de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

IMPORTANCIA

El Director General de Hidrocarburos, Ing. Carlos Miranda, al referirse a la planta petroquímica, expresó que "se trata de la primera sociedad binacional de un país miembro del Pacto Andino con otro que no lo es. Este hecho constituye una prueba muy palpable del poder de negociación que el país adquiere a través de los acuerdos de integración", afirmó.

NUEVO CREDITO A LA CAF

Una de las tareas que se impondrá el primer Directorio de AQUILA será obtener un nuevo crédito de la Corporación Andina de Fomento para la adquisición de los equipos y materiales destinados a esa planta.

La CAF, como se sabe, ha otorgado a Bolivia un crédito de cinco millones de dólares para la ejecución del proyecto petroquímico. Sin embargo, se recurrirá a una ampliación de crédito porque el costo de las maquinarias se ha incrementado en casi el 100 por ciento del valor calculado en 1973.

Se importará cemento de Chile, Perú o Brasil

-(ANF).-. El Ministerio de Industria y Comercio y la Corporación Boliviana de Fomento, estudian actualmente las ofertas presentadas al gobierno para el suministro de cemento.

"Estamos buscando una cotización que no afecte el costo de construcción de las obras nacionales", dijo el Gerente General de CBF.

El Cnl. Antonio Rojas informó que eran varias las empresas de Chile, Perú y Brasil que enviaron sus propuestas con todos los datos sobre costos, envases y transporte.

La Corporación Boliviana de Fomento espera una resolución ministerial, mediante la cual se determine la cantidad que debe importar. "Lo importante es mantener precios en el cemento, de modo que los costos de las obras en ejecución no sean alterados", indicó el gerente de CBF.

DIEZ MIL TONELADAS

De acuerdo a los datos proporcionados por las autoridades de la CBF, la importación de cemento será de aproximadamente 10.000 toneladas, con las cuales se podrá satisfacer la demanda interna.

EL CASO DEL AZUCAR

Al referirse a la producción de azúcar, el Cnl. Rojas informó que se empezaba a experimentar un repunte en el precio del azúcar aunque la recuperación no significa precisamente alcanzar los niveles registrados el año pasado.

Sin embargo, la Corporación Boliviana de Fomento cumplirá con el cupo de exportación que se le ha asignado y que su producción en los tres ingenios alcanzará a dos millones de quintales.

Se estima que la producción nacional de azucar alcanzará a cuatro millones de quintales, de los cuales dos millones 600 mil están destinados al mercado interno.

El Gobierno aprobó programa piloto de educación rural

-(ANF).-- El Gobierno aprobó recientemente el programa piloto de educación rural que será ejecutado en el departamento de Cochabamba a partir del año 1976.

El Ministro de Educación indicó a ANF que el citado plan cuenta con un financiamiento de 6 millones de dólares proporcionado por USAID y que, por otra parte, el Gobierno aportará con tres millones de dólares.

El programa piloto de educación rural será ejecutado hasta 1980, año en el cual se procederá a una evaluación del mismo dijo el Cnl. Waldo Bernal Pereira.

El objeto del proyecto es lograr la participación del campesinado boliviano en el desarrollo de la comunidad. Se pudo conocer que el gobierno escogió el departamento de Cochabamba por su densidad demográfica, aunque el propósito es ejecutar programas similares en todo el país.

CENTROS MULTIDISCIPLINARIOS

El titular de educación indicó que con el fin de implementar el sistema educativo en el agro, fue conformada una comisión interministerial integrada por funcionarios de los ministerios de Educación, Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Industria y Comercio y Salud Pública

"La idea es impartir educación multidisciplinaria y lograr que el campesino se prepare para el desarrollo agropecuario, sanitario, habitacional y partícipe activamente en el desarrollo de la comunidad misma "declaró el Ministro.

10.000 DOLARES

Hasta fines del presente año, la comisión creada para la ejecución de este proyecto deberá entregar un plan de trabajo al Ministerio de Educación. El análisis de la comisión estará basado en un estudio socio-demográfico del Valle elaborado hace algunos meses, apuntó el Cnl. Bernal.

"La programación inicial que tiene carácter técnico, será iniciada por una primera entrega de USAID que será de 10.000 dólares" dijo finalmente el Cnl. Bernal.

Bolivia, sede de investigaciones sobre biología de la altura

Bolivia será la sede de un centro internacional de investigaciones sobre biología de la altura, según recomendación que en ese sentido hizo el Consejo Directivo Regional de Ciencias de la UNESCO.

La recomendación fue adoptada en la última reunión de Ciencias Biológicas, que realizarón en días pasados los países del grupo andino en Santiago de Chile, con el patrocinio de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

La designación de Bolivia como sede de ese futuro centro se debió al reconocimiento de que este país reúne "excelentes condiciones para el estudio de los problemas básicos de biología de la altura".

El Dr. Luis Felipe Hartmann, Director del Instituto de Genética de la Universidad Mayor de San Andrés, quien presidió la delegación boliviana a esa reunión científica en Santiago, dio cuenta de la recomendación antes mencionada y sobre otros resultados allí obtenidos.

Mencionó el acuerdo de solicitar la inmediata constitución de comités nacionales para la coordinación de proyectos científicos biológicos de cada país. Estos comités deberán contar con el reconocimiento de los respectivos gobiernos, quienes deberán informar los representantes residentes de Naciones Unidas sobre su constitución.

Los comités nacionales tendrán decisiva participación en los programas a desarrollarse, como ser la selección de los profesionales que serán favorecidos con becas de perfeccionamiento profesional en campos específicos que se han establecido: biología celular, bioquímica, genética, fisiología, neurobiología, biología de altura y biología marina.

La restitución e incremento de fondos para el intercambio de especialistas en la región, así como para la realización de encuentros y congresos científicos, la provisión de materiales de laboratorios destinados a entrenamiento de postgrado, bibliotecas y otros fueron considerados como esenciales.

Dentro de los campos de especialización antes citados, se formuló un rol de cursos a cumplirse el próximo año, cuyos contenidos deberán ser divulgados al máximo, asi como otras actividades científicas a desarrollarse, a fin de obtener el mayor aprovechamiento posible en el área.

AVISOS ECONOMICOS

GISBERT Y CIA. S.A.
Casilla 195

FORMOSO - 2.000 Procedimientos Industriales al Alcance de Todos.
GOLA NEGRI - Tratado de Botánica.
HABERMAN - Manual de Veterinaria.
PEREZ - Vademecun de Veterinaria Práctica.
WILLIAMS - Ganado Vacuno para carne. Cría y Explotación
DIKSTRA - Higiene Animal y Prevención de Enfermedades
PINHEIRO - Los Cerdos
DAYKIN - Farmacología y Terapéutica Veterinaria.

Muebles

DOY A FACILIDADES Juegos de Livings y livings curvos. Claudio Pinilla Nº 520 (Callejón interior) Miraflores (13 - 19/61957)

EN VENTA Escritorio de ocasión. Potosí Nº 810 oficina 6. (16-18/62251)

DOY A FACILIDADES Juegos de living y livings cueros. Claudio Pinilla Nº 520 (Callejón interior) Miraflores (13-19/61957)

VENTA O ANTICRESIS Casa nueva, 2 cuadras del centro, 20 habitaciones, apropiada para oficinas. Ref: Teléfono 26911, Casilla 1024 - Santa Cruz. (19-23/62019)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Casa Manzaneda dos departamentos dependencias confortables vacía entrega inmediata. Otras casas distintas zonas. (19-20/62285)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Vende casa San Pedro tres dormitorios dependencias, garzonier, Bar Toilet entrega inmediata ocasión. (19-20/62285)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Casa junta anticrético calle 17 Calacoto cuatro dormitorios dependencias, garaje, jardín, vacía, por estrenar. (19-20/62285)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Vende casa calle Illampu siete habitaciones tres tiendas lugar comercial vacía ocasión. Casa Villamil de Rada tres plantas tres departamentos dependencias entrega inmediata. (19-20/62285)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Vende Casa Plaza 14 de Septiembre 240 mts. lugar comercial.- Otra calle Wayna Potosí tres habitaciones amplias zona Vino Tinto. (19-20/62285)

CASA VENTA 3 plantas - 7 Dormitorios Muchas Dependencias Calle Rodríguez Especial para Edificio REF . 43005 (17-18)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Vende Casa Alto Sopocachi calle Jaimes Freyre dos plantas, dos departamentos por terminar, ocasión.- Casa Alto La Paz Ciudad Satélite tres dormitorios dependencias, vacía (19-20/62285)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Vende casa calle Sagárnaga cinco departamentos dependencias, tres baños, tres patios, lugar comercial, entrega inmediata, ocasión. (19-20/62285)

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende Casa calle Obispo Indaburo cinco habitaciones tienda buen lugar. Casa Zona Tacagua tres pisos dos departamentos, ocasión. (19-20/62285).

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Vende Casa calle Sucre cuatro departamentos 500 mts, dos plantas entrega vacía, Otra Villa Copacabana calle Calvo departamento completo, ocasión. (19-20/62285)

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende casa av. Illimani 700 mts, dos plantas cinco habitaciones, tienda, trastienda excelente lugar, apto para quinta, industria, garaje, entrega inmediata. (19-20/62285)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Vende casa Miraflores calle Juan de Vargas 700 mts. quince habitaciones, divisible ocasión. Casa calle Panamá departamento completo, vacía o permuta. (19-20/62285)

OCASION En venta pequeña casa nueva Sopocachi un dormitorio, dependencias. Referencias avenida Montes 653, tercer piso, departamento A, sólo de 9 a 12 mañanas. (R)

LUBRAVE Yanacocha 448 Of. 8. Anticrético: Una habitación calle Illampu $b. 15.000.- Una habitación con cocina, calle Santivañez $b. 20.000.– (19-20/62277)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Departamento anticrético av. Pando dos dormitorios entrega inmediata. Otro Almirante Grau dos dormitorios dependencias entrega dos meses. (19-20/62285)

CARVAJAL.- Yanacocha 448. Tel. 54862.- Departamento anticrético Villa Fátima tres amplias habitaciones vacía. Departamento con o sin muebles final Pasos Kanqui, dormitorios, dependencias. (19-20/62285)

ALQUILER Depto. 2 dormitorios, dependencias, a matrimonio sin niños, $b. 2.000.- Almirante Grau (prolongación) Nº. 777.

CARVAJAL. Yanacocha 448 - Departamento anticrético cerca Plaza Villarroel tres dormitorios, dependencias, terraza amplia vacía. Otras distintas zonas. (19-20/62285)

HABITACIONES para estudiantes próximo Universidad Corneta Mamani 1935 fondo planta baja (17-19/62267)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Propiedad horizontal edificio Jazmín tres dormitorios dependencias entrega inmediata, venta o anticrético (19-20/62285)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Departamento alquiler Sopocachi calle Sánchez Lima dormitorio dependencias entrega inmediata. (19-20/62285)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Dos habitaciones villa San Antonio alquilo, entrega inmediata. (19-20/62285)

Máquinas

OCASION Vendo flamante máquina de tejer PASSAP, final Díaz Romero 1825 (19-20/62280)

EN VENTA Una máquina de tejer Turmix nueva. Av República 771, frente Estación Central (19-21/62275)

AMPLIADORA Fotográfica de 35 mm. vendo. Comercio 897. (19-21/62274)

Orquestas

ORQUESTA ELECTRONICA teléfono 53220 (1º-20/61488)

ORQUESTA Electrónica "CARAVELL" teléfono 64206. (12-18/61154).

ORQUESTA "LOS PEQUENINOS" teléfonos 50556 - 65343 (17-23/62264)

CONJUNTO ORQUESTAL de Raúl Bustillo ameniza toda clase de fiestas sociales. Yanacocha 1161 teléfono 52801 - 53081 (17-23/61999)

"LOS ONIX" Conjunto electrónico. Teléfono 54333. (15-30/61986)

ORQUESTA Electrónica "CANO Y SU COMBO" Teléfono 52651 (13-19/61963)

Teléfonos

CARVAJAL. Yanacocha 448. Tel. 54862.- Teléfono comercial transfiero instalado av. Mariscal Santa Cruz ocasión.- Otro, particular transfiero instalado Plaza San Pedro.- Otros distintas zonas. (19-20/62285)

Vehículos

LUBRAVE Yanacocha 448, Of. 8. Venta: Camioneta DODGE modelo 58. (19-20/62277)

PARA JEEP Vendo remolque aro 16. Busch 1973 entre Díaz Romero y Villalobos (19-20/62279)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Transfiero Taxi Ford mod. 58. precio ocasión (19-20/62285)

VENDEMOS O permutamos con movilidad. Tractor Oruga con Pala Hidráulica, teléfono 41419. (19-20/62286)

VENDO CAMIONETA INTERNACIONAL Nueva 74, verla Plaza Estudiante 1924, horas oficina, otras horas 41744. (19-21/62284)

VENDO CAMION International en chasis 1969 Loadstar 1800 Referencias Pasaje Tumusla 684 - teléfono 62718 (17-21/62258)

EN VENTA Omnibus Chebrolet modelo 74, placa 1-6947 flamante. Ref: Teléfono 60704. (19-21/62271)

EN VENTA Tractor agrícola marca ZETOR 5511 en perfecto estado de funcionamiento. Datos teléfono 55102 (19-20/62281)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Dinero presto sobre primera hipoteca desde 5.000 adelante asimismo necesito distintas sumas capitalistas no pagan comisión. Dólares 600, 2.000.- 2.500.- 4.000.- 5.000 hasta 10.000 sobre joyas pequeñas sumas. (19-20/62285)

LUBRAVE Yanacocha 448, Of. 8 planta baja. Prestamos dinero sobre hipoteca, joyas 10, 50, 80, 100 mil. (19-20/62277)

LUBRAVE Yanacocha 448, Of. 8. Necesitamos dinero sobre hipoteca y joyas. (19-20/62277)

VENDO TELEVISOR de 24 pulgadas, Colorado RQ. ocasión, calle Belzu 209, casa Sr. Salas. (19-20/62287)

CARVAJAL. Yanacocha 448.- Tienda anticrético calle Linares vacía.- Tienda calle Graneros lugar comercial vacía.- Tienda tras tienda av. Vasquez entrega inmediata.- Otras distintas zonas. (19-20/62285)

SE NECESITAN Chicos para trabajo completo. Ref: Calle Constitución 156 altos, mano derecha, Sr. Rolando de hs. 15 a 20. (19-20/2254)

MECANICA Especialista en arreglo de chapas, levanta vidrios, llaves y cambio de combinaciones de vehículos Americanos y Europeos Repuestos en General TALLER TORNERIA "TRIGO" Avenida Saavedra Nº. 1237 (17-18/62266)

REPARAMOS Radios, televisores a domicilio, teléfono 40226. Economía, garantía. (19-22/62283)

PINTOR De interiores y exteriores, teléfono 62307 (1-8 VIII/T.)

SE REPARAN Televisores, radios a domicilio con garantía, teléfono 60120. (19-22/62276)

- PLOMERO Se hacen Instalaciones y Reparaciones teléfono 54306 (18-19/62269)

- PINTOR DE INTERIORES Albañilería teléfono 65063 (18-21/62268)

LUBRAVE Yanacocha 448. Of. 8 Venta terrenos: Següencoma 300 mts. $b. 75.000 Cota Cota 2.000.- mts. $b. 160 metro. (19-20/62277)

COMPRO TERRENO Sopocachi, Obrajes, Achumani. Ref: Teléfono 63622. (19-21/62273)

OCASION Vendo lote 15 hectáreas en Caranavi frutales café plátano, vivienda amplia precio bajo. Referencias parada colectivo 8 Villa el Cármen pensión Nº. 13. Referencias Plaza Villa El Cármen Nº 357 (16-19/62252)

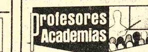

DICTAMOS MATEMATICAS, Física, Química, todo nivel, teléfono 62377. (19-22/62282)

DOY CLASES de matemáticas a domicilio teléfono 26406 (17-21/62261)

Varios

COMPRAMOS Pluma de grúa con guinche o armazón con tecle, cap. 4-5 Ton. Teléfono 41419 (19-20/62286)

HOTEL "ATLANTIC" Avenida Armentia 521 teléfono 23342 habitaciones individuales $b. 20.- delegación convencional (1º-31/R.61487)

VENDO HORNOS Industriales a gas licuado capacidad de 200 y 100 salteñas cada 10 minutos. Cocinas industriales a gas licuado tipo cuartel o restaurant. Referencias Oro Azul Colombia Nº 3756. Cochabamba. (14-18/8619)

TRAMITAMOS VOLANDO Libretas de Serv. Militar en 20 días "JET" Teléfono 65520 Ayacucho 429, of. 5.

PASAPORTES EN 8 HORAS "JET" Teléfono 65520.

EXTRANJEROS, Radicatorias. Cambios de visa etc. Trámites al día "JET" teléfonos 65520

PLACAS PARA VEHICULOS en 8 Horas. "JET" teléfono 65520

TITULO DE BACHILLER, en 20 días. "JET" teléfono 65520, (16-20/62257).

Ofertas especiales

OFERTA Liquidación de refrigeradores y lavarropas argentinos, precios sin competencia, Jenaro Sanjinés esquina Sucre 792. (19-20/62279)

LLEGARON LLEGARON Motores usados americanos Ford, Chevrolet, Dodge, parabrisas, radiadores, punta ejes, alternadores, generadores, direcciones, a precios de ocasión Zoilo Flores 1284. (15-26/61989)

VENDO FABRICA De aguas gaseosas tipo manual, completa, precio de ocasión Zoilo Flores 1284 (15-25/61989)

MOTIVO DE VIAJE Vendo de ocasión Radio "Zenith" Transoceánica nueva teléfono 65434 o calle Tarija 201 Sr. Blacutt (14-17/R)

LIQUIDACION Sillones metálicos con cables multicolores para antesalas, jardines. Juego únicamente $b. 1.400, teléfono 20641. (15-18/61981)

SANTA CRUZ

EN SANTA CRUZ Urgente se vende un lote de 245 m2., dentro el tercer anillo urbano con 33 m. De frente sobre la carretera a Cochabamba. Referencias Sr. Assad Shorrosh Cochabam. Teléfonos horas de oficina Nº. 8301. Domicilio Nº. 2116. (15-20/8621)

EN SANTA CRUZ Unica oportunidad vendo chalet a estrenar dos dormitorios 700 m2 de jardín, zona residencial calle Llanos Nº. 70. Ref: teléfono 2-9725. (19-28/62026)

EN SANTA CRUZ Se vende terreno barrio equipetrol 560 m2. calle 9 cerca Hotel Los Tajibos. Referencias Sr. Cerball teléfono 24906 (15-21/61988)

EN SANTA CRUZ COMERCIAL ROMAN Compra venta propiedades, alquileres, anticresis. Gestoría de Trámites generales, préstamos hipotecarios se caracteriza por su seriedad y honradez. Ballivián 90, teléfono 2-3005, casilla 295 (4-25/61716)

EN VENTA En Santa Cruz ferretería excelente ubicación. Referencias casilla 2597, teléfono 2-5695 (15-30/8620)

COCHABAMBA

OFREZCO Anticrético zona residencial Cochabamba chalet pequeño. Ref: Teléfono 54046. (19-20/62272)

AGENDA

PRESENCIA Av. Mariscal Santa Cruz.- Edif. Esperanza **CENTRAL:** Tel. 40460.- 41125 y 52184.- **GERENCIA:** Tel. 52172.- **PUBLICIDAD:** Tel.: 52178 **REDACCION:** Tel. 51998.- Casilla 1451 Cajón Postal 3275.

FARMACIAS DE TURNO
DEL 16 AL 23 DE AGOSTO

SUIZA Dra. DAEM Yolanda Morales Comercio Nº 809 Tel. 22214 **VIVIANA** Dra. Corina Franco Rodríguez Nº 544 (frente mercado) **CRUZ DE ORO** Dr. J. José Tejada Los Andes Nº 1013 Tel. 50183 **SAN LUIS** Dra. Amalia Mealla Días Romero Nº 1334 Tel. 24785 **VENUS** Dra. Aidée Villarroel Villa Copacabana - San Antonio **LA SAMARITANA** Dra. Ela Añez Quintanilla Suazo Nº 123 Tel. 21762 **LANDAETA 331** Dra. Edmy Espinoza Landaeta Nº 331 Tel. 42101.

FARMACIAS DE TURNO PERMANENTE

OBRAJES Plaza Franz Tamayo Tel. 82081 Obrajes.- **SAN CARLOS;** Av. República 26 Tel. 20223 Villa Victoria.- **VERA CRUZ** Av. Antofagasta Nº. 100 Tel. 59107 Alto de La Paz.- **CRISTO REY** General Lanza 2110 Tel. 27534 Sopocachi Alto.

TELEFONOS DE URGENCIA

BOMBEROS 119.- **ASISTENCIA PUBLICA** 118 - 22111 .- **RADIO PATRULLA** 110.- **TRANSITO** 26148 **SAMAPA** 26628 - 26548 - **ENERGIA** 54357.- **TELEFONOS (RECLAMOS)** 113. **INFORMACIONES** 104 - **SEÑORITA HORA** 117.- **LARGA DISTANCIA EXTERIOR** 55907 - 09 **INTERIOR** 20402-03. **HOSPITAL DE CLINICAS CENTRAL** 22821 - 22872.- **AASANA** 59333 - 59310.

FLOTAS

TRANS-SERVICE LTDA. Alto de la Alianza Nº. 630 Tel. 43154.- **TRANSPORTES "EL CHAPACO"** Chuquisaca 568 Tel. 40258; **TRANSPORTES UNIVERSO.** Av. Montes 638 Tel. 42831.- **EXPRESO SAMA.**- Plaza Riosinho Nº 98 Tel. 64436 . 28462.- **TRANSPORTES PULLMAN BOLIVIA.**- Plaza Alonso de Mendoza teléfonos 55854 - 25893.- **ANDINO** León de la Barra 360 Tel. 20471 **CONTINENTAL.**- Av. Montes 675 Tel. 29061.- **COPACABANA,** Av. Montes 620 Tel. 20477 - 40461.- **LAURO,** Av. Camacho 1223 Tel. 27677.- **TRANSPORTES PILCOMAYO,** Figueroa esq. Tiquina, Tel. 22858.- **ALIAGA,** Av. Montes 700 Tel. 26376.- **URUS,** Bozo 194 Tel. 50793.- **TRANSPORTES SAN CRISTOBAL** Plaza Alexander 190 Tel. 27775 41076.- **FLOTA YUNGUEÑA,** calle Coroico Nº. 1577 Tel. 43001.- **TRANSPORTES TARIJA,** Tiquina 37 Tel. 28911.- **TRANSPORTES VICTORIA** Emilio Calderón 562 (Gran Poder) Tel. 56599.- **TRANSPORTES ABAROA,** Plaza Alonso de Mendoza 242 Tel. 27096.- **MICROBUSES KIRQUINCHO** Bozo 108 Tel. 54612 - **TRANSPORTES "MOTO MENDEZ",** Calle Humahuaca 844 Tel. 57929.- **TRANSPORTES TUNARI,** calle Bozo Nº 108 Tel. 40375.- **TRANSPORTES MANCO KAPAC,** calle Tumusla 580 (Hotel Tumusla) **"DORADO ORIENTE",** Pullman de lujo calle Bozo 106 Tel. 40373.- **TRANSPORTES RIVEROS** (a Copacabana) Av. Montes 660. Tel. 20984.- **EXPRESO PANAMERICANO LTDA.** Servicio Potosí - Sucre - Villazón Dirección calle Bozo Nº. 167 Tel. 20803.

AUTO LINEAS INGAVI Av. Manco Kapac 445 teléfono 28981.

EXPRESO "LA VELOZ DEL SUD", Av. Manco Kapac 450- Teléfono 23146, La Paz - Bolivia.

EMPRESAS AEREAS

LLOYD AEREO BOLIVIANO, Tels. 54649 - 53132 - 55769 - 51155 - 51163 - 59053. **LUFTHANSA** Tels. 20383 - 25780 - 50499 - 50609 - **AEROPUERTO** Tel. 59151.- **AEROLINEAS ARGENTINAS** Tel. 50792.- **AVIANCA,** Tels. 43909 - 40883.- **AIR FRANCE,** Tel. 51740 - **LAN,** Tel. 28536.- **KLM** Tel. 42965 - **SWISSAIR,** Tel. 28924.- **PANAM** Tels. 54117 - 41863 - **BOA,** Tel. 26387 **VARIG,** Tel. 21450.- **ECUATORIANA** Tel. 54472.- **IBERIA,** Tels. 20270 - 24378.- **ALITALIA,** Tel. 23494.- **B.O.A.C.** Tel. 55541 - **CANADIAN PACIFIC** Tel. 55541.- **SOUTH AFRICAN AIRLINES,** Tel. 55541 - **BRITISH CALEDONIAN** Tel. 55541. **TAM,** Telf. 25542, Aeropuerto 59125.

BRANIFF INTERNATIONAL

VENTAS - INFORMES Tels.: 21100 - 21105 - **AEROPUERTO** Tel. 59303.- **CARGA.**- Tels. 59555 - 59012.- **ESTACION CENTRAL** Tels. 52510 - 53410 - **ESTACION GUAQUI** Tel. 888.

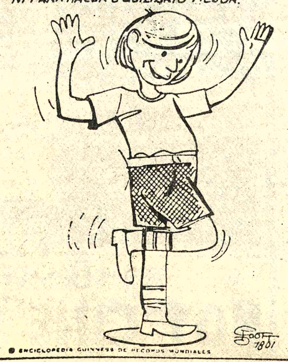

Primer ministro portugués reapareció ayer en público

LISBOA, 18, (AP) - El Primer Ministro Vasco Goncalves luchando por mantenerse en el poder contra la creciente oposición a su política procomunista, programó para hoy su primera aparición pública en casi dos meses. El primer ministro planeó pronunciar un discurso en Almada, un barrio industrial comunista cerca de Lisboa.

El sábado, el líder del partido comunista Alvaro Cunhal alrededor de 1.500 partidarios que celebraban un mitin en Alcobaca, 104 kilómetros de Lisboa, fueron entrampados por más de tres horas por una multitud anticomunista armada con pistolas y garrotes.

Los comunistas respondieron disparando con escopetas y más de 20 personas resultaron heridas hasta que finalmente intervinieron los soldados.

Observadores notaron señales de que las Fuerzas Armadas, mostrando creciente oposición a Concalves no actuarían contra la violencia civil mientras el permanezca en el poder.

La organización de seguridad interna del país, COPCON no ofreció explicaciones de las razones por las que las tropas no se presentaron en la escena de los hechos en Alcobaca para prevenir la predecible violencia sabatina.

COPCON está encabezado por el general Otelo Saraiva de Carvalho, un radical que comparte el poder con Goncalves y el presidente Francisco da Costa en el triunvirato gobernante.

Cunhal dijo ayer que el martes asistirá a otro mitin comunista en la ciudad de Oporto considerada conservadora. Un vocero comunista advirtió que miembros del partido tomarán precauciones para protegerse en Oporto.

TODA LA VERDAD SOBRE EL TEMERARIO Y LEGENDARIO BANDOLERO

JAMES COBURN · Bob Dylan · Katy Jurado · Rita Coolidge · KRIS KRISTOFFERSON

BILLY THE KID

PAT GARRETT AND BILLY THE KID

INTIMOS ENEMIGOS... AMIGOS MORTALES...

METROCOLOR PANAVISION

JUEVES Sensacional Estreno **CINE TESLA**

Un nuevo film de Sam Peckinpah's realizador de "Los Perros de Paja" y "La Pandilla Salvaje"

Texto del nuevo Código Civil Boliviano

(Continuación)

Sección VI
De las obligaciones del comprador

Art. 636.- **(Pago del precio)** I. El comprador está obligado a pagar el precio en el término y lugar señalados por el contrato.

II. A falta de pacto el pago debe hacerse en el lugar y en el momento en que se haga la entrega de la cosa vendida.

Art. 637.- **(Intereses sobre el precio)** El comprador debe pagar intereses sobre el precio pendiente en los casos que siguen:

1) Si así se ha convenido en el contrato.

2) Si la cosa vendida origina frutos u otros productos y ha sido entregada al comprador.

3) Si el comprador ha sido constituido en mora.

Art. 638.- **(Suspensión del pago)** I. El comprador puede suspender el pago del precio:

1) Cuando tema fundadamente que la cosa vendida o parte de ella pueda ser reivindicada por un tercero, a menos que el vendedor preste garantía idónea.

2) Cuando la cosa vendida se encuentra gravada con garantías reales o sujetas a vínculos de embargo o secuestro, caso en el cual, además, si el vendedor no libera la cosa en el término que debe fijar el juez, el comprador puede demandar la resolución del contrato y el resarcimiento del daño conforme al artículo 596.

II. El pago no puede ser suspendido si el peligro de reivindicación o los gravámenes o vínculos fueron conocidos por el comprador en el momento de la venta.

Art. 639.- **(Resolución de la venta por falta de pago del precio)** Si el comprador no paga el precio el vendedor puede pedir la resolución de la venta y el resarcimiento del daño.

Art. 640.- **(Resolución de pleno derecho del contrato de venta de ciertos muebles)** En la venta de productos alimenticios y objetos muebles que pueden depreciarse, la resolución del contrato tiene lugar de derecho, sin previa intimación, en favor del vendedor, si el comprador al vencimiento del término convenido no los retira o no paga el precio.

Sección VII
De la venta con pacto de rescate

Art. 641.- **(Pacto)** I. El vendedor puede reservarse el derecho a rescate de la cosa vendida, mediante la restitución del precio y los reembolsos establecidos por el artículo 645.

II. Es nulo, en cuanto al excedente, el pacto de restituir un precio superior al estipulado para la venta.

Art. 642.- **(Términos)** I. El término para el rescate no puede exceder a un año en la venta de bienes muebles y a dos años en la venta de bienes inmuebles.

II. Si las partes establecen un término mayor éste se reduce al legal.

Art. 643.- **(Carácter improrrogable y perentorio del término)** El término establecido por la ley es perentorio e improrrogable.

Art. 644.- **(Caducidad del derecho de rescate)** I. El derecho de rescate caduca si dentro del término fijado el vendedor no reembolsa al comprador el precio y los gastos hechos legítimamente para la venta y no le comunica su declaración de rescate con la protesta de reembolsarle otros gastos, que se señalan en el artículo siguiente, una vez que sean liquidados.

II. Cuando el comprador rechaza los reembolsos, caduca el derecho de rescate si el vendedor no efectúa oferta y consignación dentro de ocho días de vencido el término.

Art. 645.- **(Obligaciones de quien ejerce el derecho de rescate.** I. El vendedor que ejerce el derecho de rescate debe reembolsar al comprador el precio, los gastos hechos legítimamente para la venta, los gastos hechos en las reparaciones y dentro de los límites del aumento, los que hayan incrementado el valor de la cosa.

II. El comprador puede retener la cosa mientras no se le hagan los reembolsos señalados.

Art. 646.- **(Efectos del rescate respecto a subadquirentes)** I. El vendedor que ha ejercido legítimamente el rescate respecto al comprador, puede obtener la entrega de la cosa también de un subadquirente, si el pacto era oponible a éste.

II. Si la enajenación ha sido notificada al vendedor, éste debe ejercer el rescate también frente al tercero adquirente.

Art. 647.- **(Cargas, hipotecas o anticresis constituidas por el comprador)** El vendedor que ejerce el derecho de rescate, recobra la cosa libre de las cargas o hipotecas o anticresis con que las hubiere gravado el adquirente.

Art. 648.- **(Venta conjunta de cosa indivisa)** I. Si varias personas han vendido, por un solo contrato, una cosa indivisa, cada una puede ejercer el rescate sobre la cuota que le correspondía.

II. La misma disposición se observa cuando el vendedor ha dejado varios herederos.

III. El adquirente puede exigir que todos los vendedores o todos los herederos ejerzan conjuntamente el rescate; si ellos no se ponen de acuerdo, el rescate sólo puede ejercerse por quien o quienes ofrezcan rescatar toda la cosa.

Art. 649.- **(Venta separada de cosa indivisa)** Si la venta de la cosa indivisa no se ha efectuado conjuntamente, cada copropietario puede ejercer el rescate sólo por su cuota no pudiendo el comprador valerse de la facultad establecida en el último parágrafo del artículo anterior.

Art. 650.- **(Rescate contra herederos del comprador)** I. Si el comprador ha dejado varios herederos el rescate puede pedirse contra cada uno de ellos por la parte que les corresponda aun cuando la cosa vendida esté indivisa.

II. Cuando la cosa vendida sea asignada íntegramente a uno de los herederos, el rescate puede ejercerse totalmente contra dicho heredero.

CAPITULO II
De la permuta

Art. 651.- **(Noción)** La permuta es un contrato por el cual las partes se transfieren recíprocamente la propiedad de cosas o intercambian otros derechos.

Art. 652.- **(Evicción)** Si el permutante que ha sufrido evicción de la cosa recibida en cambio no quiere o no puede recuperar la cosa entregada por él, tiene derecho al valor de la cosa que ha motivado la evicción, según las normas de la venta, salvando en uno y otro caso el resarcimiento del daño.

Art. 653.- **(Gastos de la permuta)** Salvo pacto diverso, los gastos de la permuta son a cargo de los contratantes por partes iguales.

Art. 654.- **(Aplicación de las reglas sobre la venta)** En cuanto sean compatibles, se aplican a la permuta las normas sobre la venta.

CAPITULO III
De la donación
Sección I
Disposiciones generales

Art. 655.- **(Noción)** La donación es el contrato por el cual una persona, por espíritu de liberalidad, procura a otra un enriquecimiento disponiendo a favor de ella un derecho propio o asumiendo frente a ella una obligación.

Art. 656.- **(Donación remuneratoria)** También es donación la liberalidad que hace una persona a otra por consideración a los méritos de ella o a los servicios que ella le ha prestado sin que por éstos hubiera podido exigir pago.

Art. 657.- **(Donación de todos los bienes)** La donación puede comprender todos los bienes del donante si éste se reserva el usufructo de ellos. Se salvan los derechos de los herederos forzosos y de los acreedores.

Art. 658.- **(Donación de cosa ajena o de bienes futuros)** I. La donación de cosa ajena es nula.

II. La donación tampoco puede comprender bienes futuros, a menos que se trate de frutos no separados todavía.

Art. 659.- **(Donación conjunta)** I. La donación hecha conjuntamente a varias personas se entiende efectuada en partes iguales, a menos que se indique otra cosa en el contrato.

II. Es válida la cláusula por la cual se dispone que si uno de los donatarios no puede o no quiere aceptar la donación, su parte acrezca a los otros.

Sección II
De la capacidad de donar y de recibir por donación

Art. 660.- **(Capacidad de donar)** Pueden donar todos los que tienen capacidad de disponer de sus bienes.

Art. 661.- **(Donación hecha por persona incapaz de querer y entender)** I. La donación hecha por persona mayor de quien, aunque no esté sujeta a interdicción, se pruebe que al hacerla era incapaz de querer y entender, puede ser anulada a demanda del donante, sus herederos o causahabientes.

II. La acción prescribe en tres años computables desde el día de la donación.

Art. 662.- **(Prohibición de donar y limitación de aceptar donaciones por personas incapaces)** Los padres y el tutor, por la persona incapaz que representan, no pueden:

1) Hacer donaciones.

2) Aceptarlas si están sujetas a cargas y condiciones, excepto cuando ello convenga al interés del incapaz y el juez conceda autorización.

Art. 663.- **(Donación a persona por nacer)** I. La donación puede hacerse en favor de quien está solamente concebido, o en favor de hijos aún no concebidos de una persona que vive en el momento de la donación.

II. Los padres de los hijos por nacer y de los no concebidos, aceptan la donación.

Art. 664.- **(Donación a entidad no reconocida)** La donación a entidad no reconocida no es válida si hasta un año de ella, no se notifica al donante con el reconocimiento de la entidad y con su aceptación.

Art. 665.- **(Donación a favor del tutor)** La donación en favor de quien ha sido tutor del donante es nula si se hace antes de estar las cuentas rendidas y aprobadas y pagado el saldo que pudiera resultar contra el tutor.

Art. 666.- **(Donación entre cónyuges o convivientes)** Los cónyuges durante el matrimonio, o los convivientes durante la vida en común, no pueden hacerse entre sí ninguna liberalidad, exceptuando las que se conformen a los usos.

Sección III
De la forma y efectos de las donaciones

Art. 667.- **(Requisito de forma)** I. La donación debe hacerse mediante documento público, bajo sanción de nulidad.

II. La donación que tiene por objeto bienes muebles sólo es válida cuando el documento especifica los bienes e indica su valor.

Art. 668.- **(Aceptación)** I. El donatario puede aceptar la donación por el mismo documento público en que ha sido hecha o en otro posterior que debe ser notificado al donante, pero el contrato quedará concluido con la aceptación.

II. El donante puede revocar su declaración antes de que la donación sea aceptada.

Art. 669.- **(Donación manual)** I. La donación que tiene por objeto bienes muebles de valor módico es válida siempre que haya habido tradición aun cuando falte el documento público.

II. La modicidad debe apreciarse en relación a las condiciones económicas del donante.

Art. 670.- **(Responsabilidad por retraso o incumplimiento del donante)** El donante es responsable por el incumplimiento o retraso en la ejecución de la donación sólo cuando éste deriva de dolo o culpa grave.

Art. 671.- **(Condición de reversibilidad)** I. El donante puede estipular el derecho de reversión de las cosas donadas para el caso de premoriencia del donatario.

II. La reversión puede estipularse sólo en provecho del donante.

Art. 672.- **(Resolución por superveniencia de hijos)** La donación hecha por quien no tenía hijos a tiempo de celebrar el contrato, no queda resuelta por sobrevenir los hijos, si expresamente no estuviese establecida esta condición.

Art. 673.- **(Efectos de la resolución)** La reversibilidad o la superveniencia de hijos tienen por efecto, si se pactaron, resolver la enajenación de los bienes donados y los hacen retornar al donante libres de hipotecas y gravámenes.

Art. 674.- **(Donación con carga)** I. Cuando la donación está gravada por una carga el donatario queda obligado a cumplir con ella sólo en los límites correspondientes al valor de la cosa donada.

II. El cumplimiento de la carga puede ser pedido por el donante u otro interesado.

Art. 675.- **(Resolución por incumplimiento de la carga)** Estando la resolución por incumplimiento de la carga prevista en el contrato, sólo pueden pedirla el donante o sus herederos.

Art. 676.- **(Carga ilícita o imposible)** La carga ilícita o imposible se considera no puesta; mas si ella ha constituido el motivo determinante de la liberalidad, la donación es nula.

Art. 677.- **(Responsabilidad por evicción)** El donante responde al donatario por la evicción de las cosas donadas en los casos siguientes:

1) Si en el contrato ha asumido expresamente esa responsabilidad.

2) Si la evicción resulta de dolo o de un hecho personal atribuibles a él.

3) Si la donación es con carga o remuneratoria, casos en los cuales la responsabilidad se limita hasta la concurrencia de la carga o de las prestaciones recibidas por el donante.

Art. 678.- **(Responsabilidad por los vicios de la cosa)** El donante no responde por los vicios de la cosa, a menos que expresamente haya asumido esa responsabilidad o haya incurrido en dolo.

Sección IV
De la revocación de las donaciones

Art. 679.- **(Revocación por ingratitud)** I. La donación puede ser revocada por ingratitud cuando el donatario ha cometido contra el donante uno de los hechos previstos en los casos 1 y 3 del artículo 1009.

II. Asimismo puede ser revocada cuando el donatario ha difamado o injuriado o producido perjuicio grave en el patrimonio del donante.

Art. 680.- **(Invalidez de la renuncia)** No es válida la renuncia antelada a la revocación por ingratitud.

Art. 681.- **(Plazo y legitimación para accionar)** I. La demanda de revocación por ingratitud debe proponerse dentro del año contado desde el día en que el donante tuvo conocimiento del hecho que motiva la revocación.

II. Esta demanda no puede proponerse contra los herederos del donatario ni por los herederos del donante a menos, en este último caso, que el donante hubiera muerto dentro del año del hecho.

Art. 682.- **(Efectos de la revocatoria por ingratitud)** Revocada por ingratitud la donación el donante debe restituir al donatario los bienes en especie si aún existe o el valor que ellos tenían en el momento de la demanda si los enajenó. Igualmente debe reembolsar los frutos desde el día de la demanda.

Art. 683.- **(Efectos en relación a terceros)** La revocación por ingratitud no afecta a terceros que hayan adquirido derechos con anterioridad a la demanda, salvos los efectos de la inscripción.

Art. 684.- **(Donación remuneratoria o con carga)** Cuando se revoca por ingratitud una donación con carga o remuneratoria, el donante debe reembolsar al donatario el valor de las cargas satisfechas o el de los servicios prestados.

CAPITULO IV
Del arrendamiento
Sección I
Disposiciones generales

Art. 685.- **(Noción)** El arrendamiento es el contrato por el cual una de las partes conceda a la otra el uso o goce temporal de una cosa mueble o inmueble a cambio de un canon.

Art. 686.- **(Actos que exceden a la administración ordinaria)** Son actos que exceden a la administración ordinaria:

1) Los arrendamientos que tienen por objeto fundos urbanos destinados a vivienda.

2) Los arrendamientos que, teniendo cualquier otro objeto, se celebren por un término mayor de tres años.

3) La percepción de alquileres por más de un año.

Art. 687.- **(Arrendamiento sin determinación de tiempo)** I. Cuando las partes no han determinado el tiempo del arrendamiento, éste se entiende convenido:

1) Por un año si se trata de locales, amueblados o no, para el ejercicio de una profesión, una industria o un comercio. Este mismo plazo se aplica al arrendamiento de mansiones.

2) Por el lapso correspondiente a la unidad tiempo con respecto a la cual se ajusta el canon de arrendamiento, si se trata de muebles.

II. Se salvan las disposiciones de los artículos 713-I, 720 y 725 sobre el lapso que duran los arrendamientos de fundos urbanos destinados a vivienda, y los de cosas productivas.

Art. 688.- **(Duración máxima)** Salvo lo dispuesto por los artículos 713-I y 720, el arrendamiento no puede celebrarse por más de diez años, quedando reducido a éste si se establece un plazo mayor.

Art. 689.- **(Entrega de la cosa)** El arrendador debe entregar al arrendatario la cosa en el estado de servir al uso para el que fue arrendada.

Art. 690.- **(Mantenimiento de inmuebles)** I. En el arrendamiento de inmuebles el arrendador debe efectuar las reparaciones de la cosa a fin de que continúe sirviendo al uso o goce para el que fue arrendada. El arrendatario queda obligado a informar al arrendador, a la brevedad posible, sobre la necesidad de tales reparaciones.

II. Las reparaciones de pequeño mantenimiento quedan a cargo del arrendatario.

Art. 691.- **(Falta de uso o goce por reparaciones)** I. Si en el curso de su arrendamiento el inmueble tiene necesidad de reparaciones urgentes, el arrendatario debe tolerarlas aunque importen privación en el uso o goce parcial de la cosa arrendada.

II. El arrendatario tiene derecho a una reducción del canon proporcionada a la duración de las reparaciones y a la privación en el uso o goce.

III. Si las reparaciones implican privación total o de gran parte de la cosa arrendada, el arrendatario puede pedir la resolución del contrato. En este caso y si se trata de fundo urbano destinado a vivienda el arrendatario puede acogerse a la facultad que le acuerda el caso 1 del artículo 720.

Art. 692.- **(Mantenimiento de muebles)** En el arrendamiento de muebles los gastos de reparación y mantenimiento ordinarios, corresponden al arrendatario, salvo pacto diverso.

Art. 693.- **(Uso o goce pacífico)** El arrendador debe garantizar al arrendatario, durante el arrendamiento, el uso o goce pacífico de la cosa.

Art. 694.- **(Pretensiones de derecho de terceros)** I. El arrendador debe asumir defensa cuando un tercero pretende, judicial o extrajudicialmente, derechos sobre la cosa arrendada.

II. El arrendatario queda obligado a dar aviso inmediato de tales pretensiones al arrendador, bajo sanción de resarcimiento de daños.

Art. 695.- **(Responsabilidad por evicción)** I. Cuando el arrendador es vencido en juicio, el arrendatario puede pedir, según los casos, la disminución del canon o la resolución del contrato y el resarcimiento del daño, si ha lugar.

II. Quien de buena fe arrienda un fundo urbano destinado a vivienda no puede ser despedido por el tercero que vence en juicio total o parcialmente.

Art. 696.- **(Perturbaciones de hecho)** El arrendador no está obligado por molestias de terceros que no pretendan derechos, quedando a salvo la acción del arrendatario para actuar a nombre propio.

Art. 697.- **(Responsabilidad por vicios de la cosa)** I. Si la cosa arrendada padece vicios que anulan o disminuyen su idoneidad para el uso o goce a que está destinada, el arrendatario puede pedir la resolución del contrato o la disminución del canon, a menos que los vicios hayan sido fácilmente reconocibles en el momento de la entrega o si el arrendatario los conocía o debía conocerlos.

II. El arrendador está obligado al resarcimiento del daño si no prueba haber ignorado, sin culpa, los vicios de la cosa.

Art. 698.- **(Nulidad de la limitación o exclusión de responsabilidad)** Es nulo el pacto que excluye o limita la responsabilidad por los vicios de la cosa si el arrendador los ocultó de mala fe al arrendatario.

Art. 699.- **(Vicios sobrevinientes)** Las disposiciones de los dos artículos anteriores se aplican, en cuanto sean compatibles, al caso en que los vicios de la cosa hayan sobrevenido a su entrega.

Art. 700.- **(Innovaciones)** El arrendador no puede hacer en la cosa innovaciones que perjudiquen el uso o goce por parte del arrendatario. Se salva el pacto contrario.

Art. 701.- **(Pago del canon de arrendamiento)** El arrendatario debe pagar el canon de arrendamiento en los plazos convenidos o en los que establecen los usos.

Art. 702.- **(Uso o goce de la cosa)** El arrendatario debe servirse de la cosa arrendada observando la diligencia de un buen padre de familia y usarla o disfrutar de ella sólo en el destino determinado en el contrato o en el que puede presumirse según las circunstancias.

Art. 703.- **(Conservación de la cosa)** I. El arrendatario responde por el perecimiento y los deterioros de la cosa ocurridos durante el arrendamiento, aunque deriven de incendio, si no demuestra que se han producido sin su culpa.

II. Es asimismo responsable por el perecimiento y deterioro producidos por personas a quienes ha admitido en el uso o goce de la cosa.

Art. 704.- **(Perecimiento o deterioro de cosa asegurada contra incendio)** I. Cuando la cosa arrendada, que ha perecido o se ha deteriorado a consecuencia de incendio, estaba asegurada por el arrendador la responsabilidad del arrendatario se limita al pago de la diferencia entre la indemnización pagada por el asegurador y el daño efectivo.

II. Se salva el derecho de subrogación del asegurador frente al tercero autor o responsable del daño.

Art. 705.- **(Restitución de la cosa)** I. El arrendatario, a la extinción del arrendamiento, debe restituir la cosa arrendada en el mismo estado que tenía cuando la recibió, salvo el deterioro o el consumo resultante por el uso o goce de la cosa en conformidad al contrato.

II. A falta de acta de entrega se presume que el arrendatario recibió la cosa en buen estado de mantenimiento.

Art. 706.- **(Mejoras y ampliaciones)** Salvo lo dispuesto en el artículo 718, el arrendatario no puede efectuar mejoras ni ampliaciones. Cuando está expresamente autorizado a hacerlas, y una vez hechas no hay acuerdo, el arrendador está obligado a pagar como indemnización la suma menor entre el importe de los gastos y el aumento en el valor de la cosa.

Art. 707.- **(Subarrendamiento o cesión de contrato)** Salvo lo dispuesto en el artículo 719 el arrendatario puede subarrendar la cosa que se le ha arrendado o ceder el contrato cuando tiene autorización expresa del arrendador.

Art. 708.- **(Expiración del término)** El arrendamiento cesa de pleno derecho y sin necesidad de aviso por la expiración del término.

Art. 709.- **(Fin del arrendamiento hecho sin determinación de tiempo)** El arrendamiento de mansiones, casas o locales y de muebles a que se refiere el artículo 687-I, caso 1 no cesa si, antes del vencimiento establecido en dicha disposición, una de las partes omite notificar a la otra el aviso de despido, con noventa o treinta días de anticipación en el primer o segundo caso, respectivamente.

Art. 710.- **(Renovación tácita)** I. El arrendamiento se tiene por renovado si, vencido el término se deja al arrendatario detentando la cosa o si, tratándose de arrendamientos por tiempo indeterminado, no se notifica el despido conforme al artículo anterior.

II. El nuevo arrendamiento se regula por las mismas condiciones que el anterior.

III. Si se ha dado aviso de despido no puede oponerse la renovación tácita.

Art. 711.- **(Enajenación de la cosa)** I. Si el contrato de arrendamiento tiene fecha cierta y el arrendador enajena la cosa, el nuevo adquirente debe respetar el arrendamiento en curso.

II. Lo anterior no se aplica al arrendamiento de muebles no sujetos a registro cuando el adquirente ha obtenido la posesión de buena fe.

Art. 712.- **(Efectos de la enajenación)** El tercer adquirente está obligado a respetar el arrendamiento, y sustituye al arrendador en los derechos y obligaciones que deriven del contrato.

Sección II
Del arrendamiento de fundos urbanos destinados a vivienda.

Art. 713.- I. El arrendamiento en todo o en parte de un fundo urbano que se destine sólo o preferentemente a vivienda, no se extingue sino por uno de los modos señalados en el artículo 720.

II. El arrendamiento de mansiones y de otras residencias similares, expresamente calificadas asi por la autoridad administrativa competente, se rige por las disposiciones de la sección anterior.

Art. 714.- **(Cambio de titular)** La adquisición del fundo arrendado por un nuevo titular no extingue el contrato.

Art. 715.- **(Reajuste del canon de arrendamiento)** I. En caso de reajuste del valor catastral del fundo, se reajusta proporcionalmente el canon de arrendamiento.

II. Sin embargo el arrendador, en ningún caso, puede obtener por todo el fundo un canon anual de arrandamiento superior al 10% del nuevo valor catastral.

Art. 716.- **(Prohibición de arrendar y dar en anticresis)** I. No puede darse al mismo tiempo en arriendo y anticresis un fundo urbano destinado a vivienda.

II. La contravención empareja la nulidad de la anticresis debiendo el propietario restituir la suma recibida más el interés bancario comercial a partir del día en que percibió el dinero.

III. El arrendamiento subsiste sobre todo el fundo entregado; empero, el arrendador, si ha lugar, puede pedir reajuste del canon y obtener la renta legal máxima establecida en el artículo anterior.

Art. 717.- **(Condiciones de higiene y salubridad)** I. El fundo urbano destinado a vivienda debe reunir condiciones adecuadas de higiene y salubridad.

II. Cuando el arrendador no cumpla con las obras sanitarias que se señalen por la autoridad administrativa competente, debe resarcir los daños al arrendatario.

Art. 718.- **(Instalaciones)** I. El arrendador no puede oponerse a las instalaciones que no disminuyan el valor del fundo, tales como teléfono y corriente eléctrica.

II. A la extinción del arrendamiento el arrendatario puede retirarlas y restituir el fundo al estado en que lo recibió.

Art. 719.- **(Prohibición de subarrendar y ceder el contrato)** I. El arrendatario de un fundo urbano destinado a vivienda está prohibido de ceder el contrato o subarrendar total o parcialmente el fundo, salvo pacto contrario.

II. La contravención autoriza al arrendador a percibir directamente el canon pagado o a pagarse por el subarrendatario o cesionario, a parte de constituir causal de desahucio.

Art. 720.- **(Modos de extinción)** El arrendamiento de fundos urbanos destinados a vivienda se extingue:

1) Por separación unilateral del contrato que haga el arrendatario mediante la entrega voluntaria del fundo al arrendador.

2) Por muerte del arrendatario, salvo el caso en que éste hubiese dejado cónyuge o hijos menores que se encuentren viviendo en el inmueble, en favor de quienes se mantiene el contrato.

3) Por sentencia ejecutoriada de desahucio por las causales que señala expresamente la ley.

Art. 721.- **(Causales de desahucio)** Procede el desahucio por las causales y en la forma que determina el Código de procedimiento civil.

Art. 722.- **(Inderogabilidad)** Las disposiciones de la sección presente son inderogables por convenios particulares, salvo lo dispuesto en el artículo 719, parágrafo I.

Sección III
Del arrendamiento de cosas productivas

Art. 723.- **(Gestión y goce).** I. Cuando el arrendamiento tiene por objeto una cosa productiva, el arrendatario debe cuidar de su gestión en conformidad al destino económico de la cosa y al interés de la producción.

II. Corresponden al arrendatario los frutos y otras utilidades de la cosa.

Art. 724.- **(Incremento en la productividad de la cosa arrendada)** Sin embargo el arrendatario puede tomar medidas conducentes al aumento en la productividad de la cosa arrendada y siempre que ellas sean conformes al interés de la producción y no ocasionen perjuicios ni importen obligaciones para el arrendador.

Art. 725.- **(Arrendamiento sin tiempo determinado)** I. Si las partes no han establecido término, cada una puede separarse unilateralmente del contrato notificando con oportunidad a la otra el aviso de despido.

II. Si el despido ocasiona grave perjuicio, la parte damnificada puede ocurrir a la autoridad judicial, que, según las circunstancias, puede prolongar por un término prudencial la vigencia del contrato.

Art. 726.- **(Obligaciones del arrendador)** El arrendador está obligado a entregar la cosa con sus pertenencias y en estado de servir para el uso y producción a que está destinada.

Art. 727.- **(Obligaciones del arrendatario)** I. El arrendatario está obligado a destinar al servicio de la cosa los medios necesarios para la gestión de ella, a observar las reglas de la buena técnica, a respetar el destino económico de la cosa y a correr con los gastos de explotación.

II. El arrendador puede comprobar, aun mediante acceso al lugar, la ejecución de tales obligaciones, y en caso de incumplimiento puede pedir la resolución del contrato.

Art. 728.- **(Reparaciones y pérdida por reparaciones extraordinarias)** I. Las reparaciones extraordinarias están a cargo del arrendador y las otras a cargo del arrendatario.

II. Cuando la ejecución de las reparaciones extraordinarias determina una pérdida en la renta del arrendatario, éste puede pedir una reducción del canon, o bien, según las circunstancias, la resolución del contrato.

Art. 729. - **(Incapacidad o insolvencia del arrendatario)** El arrendamiento de cosa productiva se resuelve por la interdicción o la insolvencia del arrendatario, a menos que éste dé al arrendador garantía idónea para el cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 730.- **(Muerte del arrendatario)** Dentro de los treinta días de la muerte del arrendatario sus herederos pueden separarse unilateralmente del contrato notificando al arrendador con tres meses de anticipación.

Art. 731.- **(Arrendamiento de fundos rústicos productivos)** A los casos en que la ley autoriza el arrendamiento de fundos rústicos se aplican las disposiciones de la sección presente en cuanto no se opongan a las leyes especiales.

CAPITULO V
Del contrato de obra

Art. 732.- **(Noción)** I. Por el contrato de obra el empresario o contratista asume, por sí solo o bajo su dirección e independientemente, la realización del trabajo prometido a cambio de una retribución convenida.

II. El objeto de este contrato puede ser la reparación o transformación de una cosa, cualquier otro resultado de trabajo o la prestación de servicios.

Art. 733.- **(Subcontrato)** El contratista no puede dar en subcontrato la realización de la obra si no ha sido autorizado por el comitente.

Art. 734.- **(Determinación del monto de retribución)** Cuando las partes no han convenido en el monto de la retribución que debe pagarse al contratista ni en el modo de determinarlo se los establece sobre la base:

1) De las tarifas vigentes o de los usos cuando se trata de servicios prestados por personas que ejercen una profesión u oficio.

2) De los informes periciales cuando se trata de otras obras.

Art. 735.- **(Oportunidad en que debe hacerse la retribución)** I. La retribución debe ser hecha a la conclusión o entrega de la obra si no se hubiese convenido otra cosa.

II. Sin embargo, cuando para el ejercicio de una actividad la ley requiere estar habilitado por un título profesional, quien preste servicios sin llenar ese requisito no puede exigir retribución alguna.

Art. 736.- **(Provisión de la materia)** I. La provisión de la materia necesaria para la realización de una obra será hecha por el contratista o por el comitente según convenio de partes.

II. Si no se ha convenido nada al respecto se entiende que el contrato comprende solamente la mano de obra, salvos los usos en vigencia.

Art. 737.- **(Variaciones al proyecto)** I. El contratista no puede variar el proyecto de la obra si el comitente no le ha autorizado por escrito y no se ha convenido en modificar la retribución.

II. El comitente puede disponer variaciones en el proyecto siempre que su monto no exceda a la quinta parte de la retribución total convenida. En este caso el contratista tiene derecho a un aumento proporcional en la retribución.

Art. 738.- **(Control por el comitente)** I. El comitente tiene derecho a controlar, a su cuenta, los trabajos de realización de la obra.

II. Cuando comprueba que no se la ejecuta conforme al convenio o a las reglas del arte puede fijar un término para que el contratista se ajuste a tales condiciones y si no lo hace puede pedir la resolución del contrato, quedando a salvo el derecho del comitente al resarcimiento del daño.

Art. 739.- **(Excepción a la regla de control)** La disposición del artículo anterior es inaplicable al caso en que el contrato no genera una obligación de resultado sino de medios, como los servicios de un profesional liberal, salvo que éste autorice el control.

Art. 740.- **(Reajuste en la retribución)** Si los aumentos o disminuciones en el valor de los materiales o de la mano de obra son mayores a la décima parte de la retribución total convenida y derivan de circunstancias imprevistas, dan lugar al reajuste en la retribución, el cual puede ser acordado sólo en cuanto a aquella diferencia que exceda de la décima parte.

Art. 741.- **(Responsabilidad por vicios o por falta de cualidades de la obra)** I. Cuando la obra adolece de vicios o no reúne las cualidades prometidas, el contratista debe, a su costa, eliminar tales vicios o dotar la obra de las cualidades convenidas, y resarcir el daño ocasionado por su culpa.

II. Si los vicios o la falta de cualidades hacen la obra impropia para el uso a que está destinada, el comitente puede pedir la resolución del contrato.

Art. 742.- **(Recepción de obra afectada de vicios)** I. Si, siendo los vicios conocidos o reconocibles, el comitente recibe la obra, el contratista no es responsable por ellos.

II. De acuerdo a la disposición contenida en el artículo anterior el contratista responde tanto por los vicios que silenció de mala fe como por los vicios ocultos, dentro del término de seis meses de haberse recibido formalmente la obra por el comitente.

Art. 743.- **(Ruina de edificios)** Cuando un edificio se arruina, en todo o en parte, por vicio del suelo o por defecto de la construcción, o presenta evidente peligro de ruina, el contratista responde, si ha lugar, frente al comitente y a sus causahabientes dentro del término de tres años contado desde la entrega formal de la obra.

Art. 744.- **(Imposibilidad de ejecución)** Si la ejecución de la obra se ha hecho imposible por una causa no imputable a ninguna de las partes, el comitente debe pagar al contratista por la parte de la obra realizada en proporción a la remuneración total convenida y dentro de los límites en que para él la obra es útil.

Art. 745.- **(Perecimiento o deterioro de la obra)** I. Si, por causa no imputable a ninguna de las partes, la obra perece o se deteriora sin estar en mora el comitente, la pérdida es a cargo del contratista cuando éste ha proporcionado la materia.

II. Si la materia ha sido proporcionada por el comitente, el perecimiento o deterioro de la obra está a su cargo en cuanto a la materia proporcionada y al del contratista en cuanto al trabajo.

Art. 746.- **(Rescisión del contrato)** I. El comitente puede rescindir unilateralmente el contrato, aun cuando se haya iniciado la obra, resarciendo al contratista por los gastos y trabajos realizados y la falta de ganancia.

II. El contratista puede también rescindir unilateralmente el contrato por justo motivo, con derecho a ser reembolsado por los gastos y a la retribución por la obra realizada, y siempre que no cause perjuicio al comitente.

Art. 747.- **(Muerte del contratista).** I. El contrato se resuelve por la muerte del contratista, a menos que la consideración de su persona no hubiese sido el motivo determinante del contrato.

II. En caso de resolución los herederos del contratista tienen derecho al reembolso de los gastos y a la retribución en las condiciones señaladas en el segundo parágrafo del artículo anterior.

Art. 748.- **(Acción directa contra el comitente)** Quienes para la ejecución de la obra han proporcionado materiales o han aportado su actividad como dependientes del contratista, pueden proponer acción directa contra el comitente para conseguir lo que se les debe en el límite de su deuda frente al contratista en el momento de proponerse la acción.

Art. 749.- **(Transporte de personas o cosas)** El transporte de personas o cosas, que no se encuentre a cargo de empresas, se rige por las normas del Capítulo presente en cuanto les sean aplicables y, en su defecto, por los usos y el Código de comercio.

CAPITULO VI
De las sociedades
Sección I
Disposiciones generales

Art. 750.- **(Noción)** Por el contrato de sociedad dos o más personas convienen en poner en común la propiedad, el uso o el disfrute de cosas o su propia industria o trabajo para ejercer una actividad económica, con el objeto de distribuirse los resultados.

Art. 751.- **(Sociedades civiles y sociedades comerciales)** I. Las sociedades pueden ser civiles o comerciales.

II. Son comerciales las comprendidas en el Código de comercio. Las sociedades cuya finalidad es el ejercicio de una actividad en forma diversa a aquéllas, se regulan como sociedades civiles, salvando las que por ley tengan otro régimen.

Art. 752.- **(Excepción al régimen general de las sociedades civiles)** Las sociedades civiles pueden adoptar las formas de sociedades mercantiles, caso en el cual se rigen por el Código de comercio.

Art. 753.- **(Exclusión de las sociedades cooperativas)** Las sociedades cooperativas y mutuales, así como aquellas que, por ley, exigen otras formas especiales, se rigen por las disposiciones que les conciernen.

Sección II
De las sociedades civiles
Subsección I
De su constitución

Art. 754.- **(Contrato de constitución. Personalidad).** I. La sociedad civil debe celebrarse por documento público o privado. Se requiere escritura pública si la naturaleza de los bienes aportados exige ese requisito.

II. La personalidad se adquiere con la suscripción de la escritura constitutiva.

Art. 755.- **(Eficacia de la personalidad jurídica de la sociedad contra terceros)** La personalidad jurídica de la sociedad no surte efectos contra terceros, si el contrato social

A LA VUELTA

Texto del nuevo Código Civil Boliviano

(DE LA VUELTA)

se mantiene reservado entre los socios y éstos contratan en su propio nombre.

Art. 756.- **(Elementos que deben constar en el contrato de sociedad)** I. En el contrato de sociedad deben constar:

1) La denominación o razón social y el nombre de sus socios activos o responsables; la razón social será seguida de las palabras "Sociedad Civil" o su abreviación "Soc. civ.".

2) La sede, objeto y duración de la sociedad.

3) Los aportes o prestaciones de los socios, el importe del capital social y el modo de administrarlo.

4) La participación de los socios en las ganancias y pérdidas, el modo de liquidación y el de restitución de los aportes dados en especie.

5) En general, todo lo que convenga al mejor desenvolvimiento de la sociedad.

II. A falta de alguno o algunos de los requisitos enunciados, regirán las reglas del capítulo presente o las que resulten aplicables según su carácter.

Art. 757.- **(Comienzo y duración)** I. Salvo pacto diverso la sociedad comienza en el momento de formarse el contrato.

II. También salvo pacto diverso se considera celebrada la sociedad por toda la vida de los socios; pero si se trata de un negocio determinado, sólo por el tiempo que debe durar dicho negocio.

Art. 758.- **(Modificaciones)** El contrato de sociedad sólo puede modificarse por el consentimiento de todos los socios, si no se ha establecido otra cosa en el contrato social.

Art. 759.- **(Exclusión de socios)** No puede ser excluido un socio sino por acuerdo unánime de los demás socios y sólo por motivo grave establecido en el contrato social o por disposición de la ley.

Subsección II
De las relaciones entre socios respecto de la sociedad

Art. 760.- **(Aportes)** I. Cada socio debe cumplir todo lo que se ha obligado a aportar a la sociedad.

II. Si el valor de los aportes no ha sido determinado, se presume que se los debe hacer a partes iguales, según la naturaleza e importancia de la sociedad.

Art. 761.- **(Intereses y daños)** I. El socio es deudor por los intereses sobre las sumas de los aportes no entregados, desde el día en que debió hacerlo, sin necesidad de requerimiento; igualmente, por los intereses de las sumas que haya retirado para su provecho particular, a partir del día en que las tomó, todo sin perjuicio del resarcimiento del daño, si ha lugar.

II. Si el aporte del socio moroso es un bien que no sea dinero, debe a la sociedad sus frutos.

Art. 762.- **(Garantías)** El socio que a título de aporte trasmite la propiedad, el disfrute o el uso de un bien, responde por la evicción y el que trasmite un crédito responde por la insolvencia del deudor.

Art. 763.- **(Acción ejecutiva o rescisión)** La sociedad puede alternativamente interponer acción ejecutiva contra el socio moroso en pagar sus aportes o rescindir el contrato en cuanto a éste.

Art. 764.- **(Riesgos en el aporte de usufructo)** Si el aporte consiste en el usufructo de cosas ciertas y determinadas, los riesgos por su pérdida o deterioro corren a cargo del socio propietario si son cosas no fungibles; o de la sociedad si son fungibles o si se deterioran guardándolas o si se han puesto en la sociedad con tasación hecha en inventario.

Art. 765.- **(Nuevos aportes)** Ningún socio puede ser obligado a efectuar nuevos aportes, salvo lo convenido en el contrato social y los que están destinados a la conservación de los bienes de la sociedad.

Art. 766.- **(Responsabilidad por daños)** Todo socio debe resarcir el daño causado a la sociedad por su culpa; y no los podrá compensar con las ganancias que su industria haya reportado a la sociedad en otros negocios de ésta.

Art. 767.- **(Utilidades, ganancias o pérdidas)** I. Todo socio tiene derecho a percibir su parte de utilidades.

II. Cuando el contrato de constitución no determine otra cosa, la parte de cada socio en las ganancias o pérdidas será proporcional a los aportes.

III. Si sólo fija la parte de cada socio en las ganancias, se presume que en la misma proporción corresponden las pérdidas.

Art. 768.- **(Parte del socio industrial)** I. El socio industrial solamente participa en las ganancias, salvo pacto diverso.

II. La parte del socio industrial en las ganancias será igual a la del otro u otros socios, si son iguales los capitales de éstos; si son desiguales, su parte será equivalente al valor promediado de los demás aportes, salvo pacto diverso.

III. Si la industria o trabajo fuese de más importancia que el capital aportado y no existiesen convenios particulares, el juez resolverá lo conveniente.

IV. Si el socio industrial ha aportado también capital, en esa proporción le son aplicables las ganancias y pérdidas, en cuanto a esa parte.

Art. 769.- **(Regulación por tercero)** I. Si se ha convenido en que la parte de cada socio en las ganancias y pérdidas sea regulada por un tercero, no puede reclamarse por la regulación, a menos que sea contraria a la equidad.

II. Sólo puede reclamarse dentro de los tres meses desde que el reclamante tuvo conocimiento de la regulación pero es inadmisible si ha habido de su parte principio de cumplimiento.

Art. 770.- **(Exclusión en las pérdidas o ganancias)** La convención por la cual se excluye a uno o varios socios de participar en las pérdidas o ganancias, es nula; se salva lo previsto al respecto en cuanto al socio industrial.

Art. 771.- **(Deuda del socio industrial)** El socio industrial adeuda a la sociedad las ganancias que durante ella haya obtenido con la industria que pone en la sociedad.

Art. 772.- **(Nuevos socios)** I. Sin consentimiento unánime los socios no pueden ceder sus derechos, ni tampoco admitir nuevos socios, salvo el pacto social contrario.

II. Un socio puede asociar, sin embargo, a un tercero, en relación sólo con la parte que tenga en la sociedad, pero el asociado no es parte de la sociedad.

Art. 773.- **(Uso de los bienes de la sociedad)** El socio puede usar personalmente, con el consentimiento de los demás o del administrador, los bienes del patrimonio social, en el destino fijado por su uso.

Subsección III
Obligaciones de la sociedad respecto de los socios

Art. 774.- **(Gastos, obligaciones y perjuicios)** La sociedad responde a los socios o al administrador por los gastos que, con su conocimiento, han efectuado por ella, así como por las obligaciones sociales contraídas de buena fe, y les indemnizará por los perjuicios que hubiesen sufrido con ocasión inmediata y directa de los negocios sociales.

Subsección IV
De la administración

Art. 775.- **(Regulación de la administración)** I. La administración de la sociedad se regula por el contrato.

II. Puede encomendarse la administración a uno o más socios o a un tercero, o bien estar a cargo de todos los socios.

Art. 776.- **(Administración separada)** I. A reserva del convenio, la administración de la sociedad corresponde a cada uno de los socios, quienes pueden practicar separadamente los actos administrativos oportunos, pero cada socio tiene el derecho de oponerse antes de realizados los actos.

II. La oposición se decide según mayoría computada por cabeza, si no se ha convenido de otro modo. Esta regla se aplica también al caso en que se nombren administradores separados.

Art. 777.- **(Facultades del administrador)** I. El administrador debe sujetarse a los términos con los cuales se le ha conferido la administración; si no se hubiesen especificado sus facultades, serán ejercidas conforme al giro ordinario del negocio.

II. Deberá tener en todo caso autorización expresa para efectuar actos de disposición de los bienes sociales, para gravarlos o para tomar dinero en préstamo.

Art. 778.- **(Administración conjunta)** Si son varios los administradores designados para la administración conjunta, se requiere el consentimiento de todos ellos para realizar las operaciones sociales; excepto si se trata de evitar un daño inminente en que basta el acto de un administrador singular, o si fue convenido, el consentimiento de sólo la mayoría, la cual se determinará conforme al artículo 776-II.

Art. 779.- **(Revocación de la facultad de administrar)** I. Si el administrador ha sido designado en cláusula del contrato social, su revocación no puede hacerse sino por motivo legítimo y puede ser pedida judicialmente por cualquiera de los socios.

II. Si el administrador fue designado por un acto posterior, es revocable como un simple mandato; pero si no tiene la calidad de socio, es siempre revocable.

Art. 780.- **(Información a los socios; rendición de cuentas)** I. Todo socio, aunque no participe en la administración, tiene derecho a informarse por los administradores sobre el desarrollo de los negocios sociales y el estado financiero, consultar los libros y documentos y obtener, al final de la gestión o anualmente, una rendición de cuentas.

II. En general, los socios están obligados recíprocamente a darse cuenta de la administración, cuyas resultas tanto activas como pasivas pasan a los herederos.

Art. 781.- **(Innovaciones sobre inmuebles y otros)** Ni el administrador ni socio alguno pueden hacer innovaciones sobre los inmuebles sociales o alterar la forma de las cosas que constituyen el capital fijo de la sociedad, sin el consentimiento de los demás socios.

Art. 782.- **(Derechos y obligaciones de los administradores)** Los derechos y obligaciones de los administradores se regulan por las normas relativas al mandato, salvo lo previsto por el contrato de sociedad y por las reglas del capítulo presente.

Subsección V
De las relaciones con terceros

Art. 783.- **(Responsabilidad por las obligaciones sociales)** I. El patrimonio social responde a los acreedores por las obligaciones de la sociedad.

II. Si el patrimonio social no llegare a cubrir las deudas, responden los socios por el saldo, proporcionalmente a su participación en las pérdidas sociales, salva cláusula de responsabilidad solidaria.

III. La parte del socio insolvente se reparte entre los demás socios, a proporción.

Art. 784.- **(Exclusión del patrimonio social)** El socio demandado por el pago de obligaciones sociales puede exigir la previa exclusión del patrimonio social.

Art. 785.- **(Actos del socio en su propio nombre)** Cuando un socio contrae obligaciones en su propio nombre o sin poder de la sociedad, no obliga a ésta, a menos que el acto haya producido beneficio en favor de la sociedad.

Art. 786.- **(Responsabilidad del nuevo socio)** El socio admitido a la sociedad ya constituida, no se exime de las obligaciones sociales anteriores a su admisión, salvo pacto diverso.

Art. 787.- **(Exclusión de compensación)** Es inadmisible la compensación entre la deuda de un tercero respecto de la sociedad y el crédito que tenga contra un socio.

Art. 788.- **(Imputación de pagos)** El pago hecho a un administrador por un deudor particular suyo, que lo es también a la sociedad, se imputará proporcionalmente, a falta de indicación del deudor, a ambos créditos, aunque el administrador lo hubiese imputado únicamente al crédito particular o sólo al de la sociedad.

Art. 789.- **(Acreedor particular del socio)** El acreedor particular del socio puede hacer valer sus derechos sobre las utilidades que correspondan a éste en la sociedad según los balances o, a falta de ellos, en la parte que le tocare según la liquidación, sin que por eso pueda embarazar las operaciones de la sociedad.

Art. 790.- **(Conocimiento de los terceros)** No son oponibles a los terceros de buena fe las limitaciones del pacto social, de las cuales no han podido tener conocimiento, a menos que se hubiesen publicado suficientemente.

Subsección VI
De la disolución de la sociedad y cesación de la relación social.

Art. 791.- **(Causas de disolución)** La sociedad se disuelve:

1) Por acuerdo unánime de los socios.

2) Por expiración del término.

3) Por realización del negocio o imposibilidad sobreviniente de realizarlo.

4) Por incapacidad o muerte de uno de los socios, salvo lo previsto al respecto en el contrato de constitución.

5) Por insolvencia de uno de los socios, siempre que los demás no prefieran liquidar la parte del insolvente.

6) Por falta de pluralidad de socios, si no se reconstituye en el plazo de seis meses.

7) Por resolución judicial.

8) Por otras causas previstas en el contrato social.

Art. 792.- **(Efectos contra terceros)** I. La disolución de la sociedad podrá alegarse contra tercero si se le ha dado publicidad suficiente o si ha expirado el plazo, o si el tercero ha tenido conocimiento oportuno de la disolución.

II. La disolución no modifica, sin embargo, los compromisos contraídos con terceros de buena fe.

Art. 793.- **(Prórroga tácita)** Si al vencimiento del plazo de duración de la sociedad ella sigue funcionando, se entenderá la prórroga tácita por tiempo indeterminado, sin necesidad de nuevo contrato social, salva la prueba de que no hubo esa intención.

Art. 794.- **(Continuación de la sociedad en caso de muerte)** I. Es válido convenir que, en caso de fallecer alguno de los socios, la sociedad continúe con los herederos del socio fallecido o sólo con los socios supervivientes.

II. En el segundo caso y también si los herederos no acepten continuar en la sociedad, se liquidará la parte que corresponda a ellos en la forma que prevé este capítulo.

Art. 795.- **(Renuncia de uno de los socios)** I. El socio puede renunciar a la sociedad, tratándose de sociedades por tiempo indeterminado o por un período superior a 25 años, si lo hace de buena fe y con preaviso de tres meses a los demás socios.

II. Puede también separarse cuando exista justo motivo, probado en su caso judicialmente.

Art. 796.- **(Exclusión)** I. Por falta grave en el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato o de la ley se puede excluir a un socio por acuerdo unánime de los demás. A falta de unanimidad se resolverá la exclusión judicialmente.

II. El excluido en el primer caso tiene siempre a salvo la oposición ante el juez dentro de los treinta días de serle comunicada oficialmente la exclusión.

Subsección VII
De la liquidación

Art. 797.- **(Disposiciones aplicables)** A falta de estipulación en el contrato social o de disposiciones expresas en este capítulo, se aplicarán para la liquidación de la sociedad, una vez disuelta, las reglas relativas a la división de bienes comunes y, en su defecto, las de liquidación de sociedades comerciales, en cuanto sean aplicables.

Art. 798.- **(Limitación de hecho de los poderes de los administradores)** Con la disolución de la sociedad los poderes de los administradores quedan de hecho limitados a asuntos de conservación y a finiquitar operaciones pendientes de urgencia, mientras se inicien las medidas necesarias para la liquidación. Quedan en cualquier caso prohibidas las operaciones nuevas, todo bajo la responsabilidad personal y solidaria de los administradores, así como de los liquidadores, si les corresponde.

Art. 799.- **(Continuación de la personalidad; plazo de liquidación)** I. La personalidad de la sociedad continúa para el objeto de la liquidación, hasta finalizar ésta.

II. La liquidación se practicará en el plazo máximo de seis meses y mientras ella está en curso se agregará a la razón social la advertencia "En liquidación".

Art. 800.- **(Restitución de los bienes aportados en goce)** I. Los bienes aportados sólo en goce deberán restituirse en el estado que tengan, a los socios propietarios.

II. La sociedad debe responder por pérdidas o deterioros imputables a los administradores, sin perjuicio de la responsabilidad de éstos ante los socios.

Art. 801.- **(Liquidación parcial)** Cuando conforme a lo previsto en el contrato y en el presente capítulo, cesa la relación social respecto de un socio, la sociedad se liquidará en el plazo máximo de tres meses la parte que le corresponda, según el estado patrimonial de la sociedad al tiempo de cesar la relación social, sin ulteriores derechos ni obligaciones del socio o sus herederos, sino en cuanto sea consecuencia necesaria de los actos anteriores a la cesación.

Art. 802.- **(Distribución del activo)** Sólo una vez extinguidas las deudas sociales se puede distribuir el activo existente, mediante el reembolso de los aportes y la asignación a los socios de los eventuales excedentes, en proporción estos últimos a la parte de cada uno en las ganancias.

Sección III
De las sociedades de hecho

Art. 803.- **(Facultad en las sociedades de hecho)** I. En las sociedades formadas de hecho, cuya existencia no se pudiere acreditar por defectos formales o no pudiere subsistir legalmente, cada socio tiene la facultad de pedir la liquidación correspondiente.

II. La nulidad del contrato en ningún caso perjudicará a los terceros de buena fe.

CAPITULO VII
Del mandato
Sección I
De la naturaleza, formas y efectos del mandato

Art. 804.- **(Noción)** El mandato es el contrato por el cual una persona se obliga a realizar uno o más actos jurídicos por cuenta del mandante.

Art. 805.- **(Clases, formas y prueba del mandato)** I. El mandato puede ser expreso o tácito.

II. El mandato expreso puede hacerse por documento público o privado, por carta o darse verbalmente, según el carácter del acto a celebrar en virtud del mandato.

Art. 806.- **(Aceptación y perfeccionamiento del mandato)** El contrato se perfecciona por la aceptación del mandatario. Su aceptación puede ser sólo tácita y resultar de ciertos hechos, excepto si se trata de actos de mera conservación y urgencia.

Art. 807.- **(Aceptación tácita del mandato entre ausentes)** Se presume aceptado el mandato entre ausentes si el negocio para el cual fue conferido se refiere a la profesión del mandatario o si sus servicios fueron ofrecidos mediante publicidad y no se excusó de inmediato; en este último caso, debe adoptar las medidas urgentes de conservación que requiera el negocio.

Art. 808.- **(Presunción de onerosidad)** I. El mandato se presume oneroso, salva prueba contraria.

II. Cuando consiste en actos que debe ejecutar el mandatario propios de su oficio o profesión o por disposición de la ley, es siempre oneroso.

Art. 809.- **(Mandato general y especial)** El mandato es especial para uno o muchos negocios determinados; o general para todos los negocios del mandante.

Art. 810.- **(Mandato general)** I. El mandato general no comprende sino los actos de administración.

II. Si se trata de transigir, enajenar o hipotecar o de cualquier otro acto de disposición, el mandato debe ser expreso. La facultad de transigir no se extiende a comprometer.

Art. 811.- **(Extensión)** I. El mandato no sólo comprende los actos para los cuales ha sido conferido, sino también aquellos que son necesarios para su cumplimiento.

II. El mandatario no puede hacer nada más allá de lo que se le ha prescrito en el mandato.

Art. 812.- **(Capacidad)** I. El mandante debe tener capacidad legal para la celebración del acto que encarga.

II. El mandato puede ser conferido a cualquier persona capaz de contratar, excepto si la ley exige condiciones especiales.

III. Aun puede darse a una persona incapaz de obligarse pero capaz de querer y entender.

Art. 813.- **(Simple recomendación o consejo)** El simple consejo o recomendación en interés exclusivo de quien lo recibe, no produce obligación alguna, excepto si dentro de una relación contractual se da con negligencia o resulta en general de un acto ilícito.

Sección II
De las obligaciones del mandatario

Art. 814.- **(Obligación de cumplir el mandato)** I. El mandatario está obligado a cumplir el mandato mientras corre a su cargo; en caso contrario, debe resarcir el daño.

II. Está asimismo obligado a continuar a la muerte del mandante la gestión comenzada, si hay peligro en la demora.

Art. 815.- **(Alcances de la diligencia y responsabilidad del mandatario)** I. El mandatario está obligado a ejercer el mandato con la diligencia de un buen padre de familia.

II. Si el mandato es gratuito, la responsabilidad por la culpa en que incurra será apreciada con menos rigor.

Art. 816.- **(Responsabilidad frente a terceros)** El mandatario que ha excedido los límites de su mandato, es responsable ante los terceros con quienes contrató, si no les dio conocimiento bastante de sus poderes o si contrajo obligaciones personalmente.

Art. 817.- **(Información al mandante y obligación de rendir cuentas)** I. El mandatario está obligado a informar sobre su actuación al mandante y a hacerle conocer las circunstancias sobrevenidas que puedan determinar la modificación del mandato.

II. Está obligado asimismo a rendir cuentas al mandante y abonarle todo cuanto haya recibido a causa del mandato, aun cuando lo que haya recibido no se debiera al mandante.

Art. 818.- **(Sustituto del mandatario)** I. El mandatario puede designar un sustituto si la naturaleza del mandato lo permite o si no le está prohibido.

II. Responde por la gestión del sustituto:

1. Cuando no ha recibido la facultad de sustituir a otro.

2. Cuando esta facultad se la ha conferido sin designación de persona y la que él ha elegido es notoriamente inepta o insolvente.

III. En todos estos casos el mandante puede también proceder directamente contra el sustituto.

Art. 819.- **(Pluralidad de mandatarios)** I. Cuando por un acto único se nombran varios mandatarios para la representación en un mismo negocio, no tendrá efecto el mandato sino en cuanto a quienes lo hubiesen aceptado, a menos que se condicione a la aceptación de todos.

II. Los comandatarios que actúen conjuntamente están obligados en forma solidaria ante el mandante.

III. Si no se expresa ni se exige actuación conjunta, cada uno de los mandatarios puede realizar la gestión, con responsabilidad personal, salvando la del mandante si no ha advertido a tiempo a los demás mandatarios sobre la conclusión del asunto. Se salva también el caso en que el nombramiento de mandatario se haya hecho en forma ordinal o para actuación sucesiva.

Art. 820.- **(Intereses por las sumas cobradas)** Corren contra el mandatario los intereses legales de las sumas cobradas por cuenta del mandante, desde el día en que debió hacerle la entrega o emplearlas en el destino señalado por él.

Sección III
De las obligaciones del mandante

Art. 821.-(**Obligación del mandante respecto a lo hecho por el mandatario)** I. El mandante está sujeto a cumplir las obligaciones contraídas por el mandatario, de acuerdo al poder otorgado.

II. No está obligado a lo que el mandatario haya hecho excediéndose de las facultades conferidas, sino cuando lo haya ratificado expresa o tácitamente.

Art. 822.- **(Anticipos, pago de gastos y retribución)** I. El mandante está obligado a próveer al mandatario, si éste lo pide, los anticipos necesarios para la ejecución del mandato.

II. Si el mandatario hubiese provisto fondos, está obligado el mandante a reembolsarlos y a pagar todos los gastos que aquél hubiese realizado, incluyendo los intereses de las sumas adelantadas por el mandatario desde el día en que hizo esos adelantos, así como a pagar la retribución convenida, aun cuando el asunto no hubiera tenido éxito, salva culpa del mandatario.

III. Si no se convino en el monto de la retribución, la fijará el juez.

Art. 823.- **(Resarcimiento por daños)** El mandante debe también resarcir al mandatario los daños que éste haya sufrido con motivo de la gestión.

Art. 824.- **(Derecho sobre los créditos. Derecho de retención)** I. El mandatario tiene derecho a satisfacerse sobre los créditos pecuniarios nacidos de su gestión, con preferencia respecto al mandante o a los acreedores de éste.

II. Asimismo, tiene derecho a retener las cosas objeto del mandato, hasta que el mandante efectúe los pagos que le son debidos.

Art. 825.- **(Mandato colectivo)** El mandato conferido por dos o más personas por un acto único y para un negocio común, obliga solidariamente a cada una de ellas con el mandatario para todos los efectos del mandato; sólo puede ser revocado por todas ellas, a menos que exista justo motivo.

Art. 826.- **(Mandato sin representación)** I. Cuando el mandatario en el ejercicio del cargo obra en su propio nombre, se obliga directamente con quien contrató como si fuera asunto personal suyo; no obliga al mandante respecto a terceros.

II. Sin embargo, puede el mandante subrogarse en los derechos y acciones resultantes de los actos celebrados por el mandatario y ser en tal caso exigido por éste o por los que le representen para cumplir las obligaciones que de ello deriven.

Sección IV
De la extinción del mandato

Art. 827.- **(Causas de extinción del mandato)** El mandato se extingue:

1) Por vencimiento del término o por cumplimiento del mandato.

2) Por revocación del mandante.

3) Por renuncia o desistimiento del mandatario.

4) Por muerte o interdicción del mandante o del mandatario, a menos que lo contrario resulte de la naturaleza del asunto. El mandato otorgado por interés común no se extingue por muerte o incapacidad sobreviniente del mandante.

Art. 828.- **(Revocabilidad del mandato)** I. El mandante puede revocar el mandato en cualquier momento y obligar al mandatario a la devolución de los documentos que conciernen al encargo.

II. En el mandato oneroso resarcirá al mandatario el daño causado, si lo revoca antes del término que se hubiese fijado o antes de la conclusión del negocio para el que se otorgó; o siendo de duración indeterminada, si no ha dado un prudencial aviso, excepto, en ambos casos, que medie justo motivo.

Art. 829.- **(Mandato irrevocable)** I. El mandato puede ser irrevocable:

1) Si se estipula la irrevocabilidad para un negocio especial o por tiempo limitado.

2) Si es otorgado en interés común del mandante y mandatario o de un tercero.

II. Puede revocarse en ambos casos mediando justo motivo o por acuerdo entre partes, salvando lo que se haya establecido en el convenio.

Art. 830.- **(Revocación frente a terceros)** La revocación notificada a sólo el mandatario, no puede ser opuesta a los terceros que han contratado ignorando esa revocación. Queda a salvo al mandante su recurso contra el mandatario.

Art. 831.- **(Revocación tácita)** La constitución de un nuevo mandatario para el mismo negocio o el cumplimiento de éste por parte del mandante, importa la revocación del mandato anterior, contada desde el día en que se le notificó a quien lo había recibido.

Art. 832.- **(Renuncia del mandatario)** I. El mandatario puede renunciar el mandato, notificando su desistimiento al mandante con un término prudencial; se halla sin embargo obligado a continuar con el mandato, hasta su reemplazo, salvo impedimento grave o justo motivo.

II. En caso contrario y si el desistimiento perjudica al mandante, debe ser éste resarcido por el mandatario.

Art. 833.- **(Muerte o incapacidad del mandante o del mandatario)** I. Si el mandatario ignora la muerte del mandante, o alguno de los otros motivos que hacen cesar el mandato, lo que hace en esa ignorancia es válido, con respecto a terceros de buena fe; esto sin perjuicio de que aun a sabiendas continúe la gestión si hay peligro.

II. En caso de muerte o de incapacidad sobrevenida del mandatario , sus herederos o quien lo represente, deben dar aviso inmediato al mandante y entre tanto hacer todo lo que las circunstancias exigen en interés de éste.

Sección V
Del mandato judicial

Art. 834.- **(Disposiciones aplicables)** I. El mandato judicial se regla por las disposiciones pertinentes de la Ley de organización judicial y las que correspondan del Código de procedimiento civil y otras especiales.

II. A falta de otras disposiciones, son aplicables las del mandato en general, en cuanto lo permita la índole del mandato judicial.

Art. 835.- **(Facultades especiales: revocación)** I. El poder general no confiere facultades para los actos judiciales que por su naturaleza exijan poderes especiales o la presencia personal del interesado.

II. El poder conferido puede ser revocado en cualquier momento con la única salvedad de tener que constituir en el juicio otro mandatario, de no comparecer personalmente el interesado.

Art. 836.- **(Mandato de partes contrarias)** El mandatario que haya aceptado el mandato de una de las partes, no puede aceptar el de la contraria, en el mismo juicio, aunque renuncie al primero.

Art. 837.- **(Prohibición de pagar la retribución con bienes comprendidos en la gestión)** Es prohibido al mandatario judicial convenir como pago de la retribución una parte de los bienes comprendidos en su gestión.

CAPITULO VIII
Del depósito y el secuestro
Sección I
Del depósito en general y de sus diversas especies

Art. 838.- **(Noción)** I. El depósito es el contrato por el cual el depositario recibe una cosa ajena, con la obligación de guardarla, custodiarla y devolverla al depositante.

II. En cuanto al depósito irregular, se estará a lo dispuesto por el artículo 862.

Art. 839.- **(Cosas susceptibles de depósito)** Pueden ser objeto de depósito las cosas muebles o inmuebles.

Art. 840.- **(Retribución)** I. Se presume que el depósito es gratuito.

II. Sin embargo el depositario tiene derecho a exigir retribución por el depósito, cuando así se ha convenido o cuando ello resulte de una actividad profesional o de las circunstancias.

Art. 841.- **(Perfeccionamiento del contrato)** El contrato de depósito se perfecciona por la entrega de la cosa al depositario o, si éste ya la tiene en su poder, por cualquier otro título si el depositante consiente en dejarle la cosa.

Sección II
Del depósito voluntario
Subsección I
Disposiciones generales

Art. 842- **(Noción)** El depósito voluntario es aquel en que la elección del depositario está librada a la sola voluntad del depositante.

Art. 843.- **(Capacidad)** I. El depósito voluntario sólo se concierta entre personas capaces de contratar.

II. Sin embargo, la persona capaz, depositaria de los bienes de un incapaz, contrae todas las obligaciones de este contrato.

III. El depósito hecho en una persona incapaz, sólo da acción para reivindicar la cosa depositada existente en poder del depositario o el reembolso del valor que ha redundado en provecho de éste, sin perjuicio de lo que corresponda en caso de dolo.

Subsección II
Obligaciones del depositario

Art. 844.- **(Diligencia en la custodia)** En el depósito gratuito el depositario debe emplear en la custodia de la cosa depositada la diligencia que pone en la guarda de las propias.

Art. 845.- **(Extensión de la diligencia)** El depositario empleará la diligencia de un buen padre de familia:

1) Si se ha ofrecido espontáneamente para recibir el depósito.

2) Si el depósito se ha hecho también en su interés, sea por el uso del depósito, sea por la retribución u otro motivo.

3) Si se ha convenido expresamente que responderá por toda clase de culpa.

Art. 846.- **(Depósito en cofre cerrado paquete sellado)** El depositario no de registrar las cosas depositadas, si lo han s en cofre cerrado o paquete sellado, sal autorización del depositante. Se presu culpa del depositario en caso de fractura forzamiento.

Art. 847.- **(Uso del depósito: modalid de la custodia)** I. El depositario no pu servirse de la cosa depositada ni darla depósito a otro sin el permiso expres presunto del depositante, bajo sanción resarcir el daño.

II. Puede el depositario, en cunstancias de urgencia, cumplir la custo de la cosa en forma diferente de la c venida, dando aviso inmediato al dep tante.

Art. 848.- **(Devolución del depósi frutos, intereses, daños)** El depositario e obligado a devolver la misma cosa re bida, en el estado en que se halla en momento de la restitución, con más accesiones y frutos que hubiese percibi asimismo a pagar los intereses por el din depositado, desde que incurrió en mora p su restitución, todo independientemente resarcimiento del daño, si ha lugar.

Art. 849.- **(Deterioros, pérdida, aviso)** No corren a cargo del depositario los terioros o pérdida de la cosa que hayan brevenido sin culpa.

II. Si el depositario por causa que no l imputable se ve privado de la cosa , qu liberado de restituirla; mas si hubiera r bido un precio o compensación u otra cos su lugar, debe entregar lo recibido al dep tante, quien se sustituye en los derechos depositario.

III. El depositario debe dar aviso mediato al depositante acerca del hecho lo ha privado de la tenencia, bajo sanción resarcimiento del daño en caso contrari

Art. 850.- **(Restitución y retiro d cosa)** I. El depositario debe restituir la c al depositante, luego que éste la recla aun cuando el contrato fije un términ menos que ese término se hubiese conve en interés del depositario, o que éste cu con una orden de retención o una oposi judicial a la entrega; o bien si, tratándo arma, crea prudentemente que el dep tante pueda ir a cometer alguna falta o to.

II. El depositario puede pedir en c quier tiempo que el depositante retire la c depositada, a menos que se hubiese venido un término en interés del deposita pero aun en este caso, el juez puede conc a éste un plazo prudencial para recibi cosa.

Art. 851.- **(A quién se restituye el dep to)** I. El depositario debe restituir el depó al propio depositante o a aquel a nombre quien se hizo el depósito o a quien haya indicado para recibirlo, no pudiendo ex para ello que el depositante pruebe se propietario de la cosa depositada.

II. Sin embargo, si descubre que la c dada en depósito ha sido sustraída y s quién es el dueño, debe renunciar el depó a éste, pero queda liberado si restituye cosa al depositante transcurridos quince d de dicha denuncia sin que se le haya tificado oposición.

Art. 852.- **(Muerte, incapacidad ausencia del depositante; depósito por administrador)** I. En caso de muerte depositante, el depósito debe ser devuelt su heredero o legatario.

II. En el de incapacidad o ausencia depositante la devolución debe ser hecha quien tenga la administración de sus bien

III. El depósito hecho por el ministrador será devuelto a quien el ministrador representaba cuando hizo depósito, si ha acabado ya su administra o gestión.

Art. 853.- **(Pluralidad de depositan depositarios)** I. En el caso de ser vario depositantes o varios los herederos depositante y ser la cosa indivisible, quiera de los primeros puede pedir volución del depósito, o, dando ca cualquiera de los segundos; en caso di decidirá el juez.

II. Si son varios los depositario depositante podrá pedir la devolució quien detenta la cosa, y éste dará aviso otros depositarios.

Art. 854.- **(Lugar de la restitució gastos)** I. Salvo convenio contrario, la titución debe hacerse en el mismo lugar depósito.

II. Los gastos de la restitución corre cargo del depositante.

Art. 855.- **(Enajenación por el hered del depositario)** El heredero del deposita que haya vendido de buena fe la cosa dep tada, sólo está obligado a restituir el pre recibido o a ceder su acción contra el c prador si no ha recibido el precio.

Subsección III
Obligaciones del depositante

Art. 856.- **(Reembolso, indemnizació pago al depositario)** El depositante e obligado a reembolsar al depositario gastos hechos en la conservación del dep to, a indemnizarlo por las pérdidas que é ha ocasionado, y a pagarle la retribuc convenida o resultante.

Art. 857.- **(Derecho de retención d depositario y acción del depositante)** I. depositario tiene derecho a retener el depó to, hasta que se le pague íntegramente lo q se le deba por razón de él.

II. Sin embargo, el depositante podrá p dir por la vía judicial la devolución median garantía idónea para el pago respectivo, no estuviesen del todo justificados l adeudos por ese concepto.

Sección III
Del depósito necesario

Art. 858.- **(Noción)** El depósito necesa es:

1) El que se hace en cumplimiento una obligación legal.

2) El que se hace a causa de un acciden o por cualquier otro acontecimiento im previsto o de fuerza mayor.

Art. 859.- **(Régimen y prueba del dep to necesario)** I. En el caso 1 del artíc precedente, el depósito se rige por las reg de la ley respectiva, y, en su defecto, por l del depósito voluntario.

II. En el caso 2 se aplican igualmente l del depósito voluntario, admitiéndose to medio de prueba.

Art. 860.- **(Obligación de recibir depósito necesario)** El depósito necesa ocasionado por accidente u otro aco tecimiento imprevisto debe ser admitido p toda persona, a menos que tenga im pedimento físico u otra justificación ate dible, sin perjuicio de que aun en este cas deba cumplir con los primeros cuidados so bre la cosa depositada, o , siendo imposible consignarla ante un juez.

(Continuará)

CESA Tel. 51821

née, Tanda y Noche GA LA HIJA DE ELLA PRINCESA RUSA. ibida menores de 21 años). née, Tanda y Noche 6.10, 4.10.

6 DE AGOSTO Tel. 23829

Matinée, Tanda y Noche QUEIMADA. Actualidade Mundiales Nº 30 y corto de PETETE. Matinée Platea 7.10, Mezzanine 9.10, Tanda y Noche Platea 9.10, Mezzanine 11.10.

ROXY

Matinée, Tanda y Noche dobles EL SECRETO DE SANTA VITTORIA y PATO DONALD EN EL PAIS DE LAS MATEMATICAS. Matinée 5.10, Tanda y Noche 5.60.

HOY CINES TV

PROGRAMACION DIA MARTES 19 DE AGOSTO DE DE 1975

15.20 Popeye
15.45 King Kong
16.15 El árbol (Tele-educativo)
16.40 Profesiones del mañana.
16.58 Plaza "Sésamo"
17.53 Jerry Lewis
18.26 Bucaneros
18.56 Hacia el mañana

19.19 Marcado
19.45 Deportivo 7
20.06 Telenoticioso Boliviano.
20.42 Telenovela "Ayer fue mentira"
21.07 Mesa Redonda Panamericana.
22.35 Nuestras Instituciones "Defensa Civil"
23.08 Patrulla juvenil.
23.58 Cierre emisión.

MONJE CAMPERO Tel. 23333

Matinée, Tanda y Noche LA FUGA INCREIBLE. Matinée 9.10, 5.60, Tanda y Noche 11.10, 6.10.

16 DE JULIO Tel. 52119

Matinée, Tanda y Noche LA LEYENDA DEL TAMARINDO. (Mayores de 16 años). Matinée 7.10, 9.10, Tanda y Noche 9.10, 11.10.

TESLA Tel. 53803

Matinée, Tanda y Noche EL LEON JOVEN. Matinée 7.10, 9.10, Tanda y Noche 9.10, 11.10.

MIRAFLORES Tel. 53159

Matinée doble PANICO EN EL HAMPA y ALAKAZAM EL MAGO. Tanda y Noche dobles PANICO EN EL HAMPA y LOS DOCTORES LAS PREFIEREN DESNUDAS. Matinée 5.10, Tanda y Noche 5.60.

UNIVERSO Tel. 42660

Matinée, Tanda y Noche MALICIA. Matinée, Mezzanine 9.10, Platea 7.10, Tanda y Noche Mezzanine 11.10, Platea 9.10.

SCALA Tel. 23535

Matinée, Tanda y Noche EL MIRLO MACHO. Mayores de 21 años. Noticioso EL MUNDO AL INSTANTE. Matinée 7.10, 9.10, Tanda y Noche 9.10, 11.10.

LA PAZ Tel. 53842

Matinée, Tanda y Noche LA COLINA DE TRINITY. Noticioso EL MUNDO AL INSTANTE. Matinée 7.10, 9.10, Tanda y Noche 9.10, 11.10.

NOBEL Tel. 57387

Matinée y Noche dobles LA INVASION DE LOS VIKINGOS y LA CANCION INOLVIDABLE. Tanda LA CANCION INOLVIDABLE, LA VIDA DE CHOPIN. Además ESPEJO DE ALEMANIA. Matinée, Tanda y Noche 6.10.

EBRO Tel. 42939

Matinée, Tanda y Noche dobles LOS ANGELES TAMBIEN COMEN FRIJOLES y EL FIN DE SHEILA. Matinée 5.10, 4.10, Tanda y Noche 5.60, 4.60.

MEXICO Tel. 26867

Matinée, Tanda y Noche doble MARIA ISABEL y VICTORIA. Matinée 5.10, 4.10, Tanda y Noche 5.60, 4.60.

MURILLO Tel. 52647

Matinée, Tanda y Noche doble EL VENGADOR ANONIMO y CLEOPATRA JONES. Matinée, 5.10, 3.60, Tanda y Noche 5.60, 4.10.

BOLIVAR Tel. 25051

Matinée, Tanda y Noche UNA VEZ EN LA NOCHE. Prohibida para 21 años.

PARIS Tel. 29704

Matinée, Tanda y Noche EL BOXEADOR FENOMENO. Matinée, Tanda y Noche 7.10.

ABAROA Tel. 50252

Matinée, Tanda y Noche dobles LA BATALLA DE INGLATERRA y AVENTURAS DE TON SAWYER. Matinée 5.10, 3.60, Tanda y Noche 5.60, 4.10.

SAN CALIXTO

Matinée, Tanda y Noche dobles LA VENGANZA DEL BOXEADOR CHINO y PROYECTILES DE ORO.

CENTER Tel. 22026

Matinée y Tanda dobles EL PUÑO ASESINO y EL MONSTRUO DE DOS CABEZAS. Noche doble EL MONSTRUO DE DOS CABEZAS y TENTACION. (Sólo para mayores. Matinée 4.20, 3.70, Tanda y Noche 5.30, 4.20.

IMPERIO Tel. 40451

Matinée, Tanda y Noche dobles EL SORDO SMITH Y SU AMIGO EL OREJAS y VIENTO DE LA MUERTE. Matinée 5.10, 3.60, Tanda y Noche 5.60, 4.10.

ESMERALDA Tel. 52454

Matinée, y Tanda dobles JORY EL PISTOLERO JUSTICIERO y 36 ASESINOS CHINOS. Noche doble 36 ASESINOS CHINOS y NUNCA ME VAN A CREER. Matinée 5.10, Tanda y Noche 5.60.

MADRID Tel. 24508

Matinée, Tanda doble VIOLENCIA DE TRES BOXEADORES HERMANOS y TITANES EN EL RING. Noche TITANES EN EL RING y CORTOS. Matinée, Tanda y Noche Platea 4.60, Mezzanine 5.10.

BUSCH Tel. 53694

Matinée y Tanda LUCHA SANGRIENTA DE VIDA Y MUERTE y UNA SEÑORA ESTUPENDA. Noche INSACIABLE EN EL AMOR y CUANDO LAS MUJERES PERDIERON SUS COLAS. (Estrictamente prohibida para menores de 21 años). Matinée 4.00, 5.00, Tanda y Noche 4.50, 5.50.

VARIEDADES Tel. 24071

Matinée doble EL ESPADACHIN ASESINO y LOS CADAVERES NO DAN SOMBRA. Tanda y Noche dobles EL ESPADACHIN ASESINO y LOS VENDEDORES DE SEXO. Matinée 5.10, 3.60, Tanda y Noche 5.60, 4.10.

PRESENCIA Deportes
La Paz, Bolivia, martes 19 de agosto de 1975

Desde la TRIBUNA

Por: Tito de La Viña

El fracaso de la selección

- Porque eso fue lo que pasó con la selección en el sudamericano de fútbol.

Un fracaso que no se puede disimular, con los conocidos argumentos de que el mal tiempo, el clima, el arbitraje, u otros factores extraños... nos perjudicaron. En mayor o menor grado, también a los visitantes cuando estuvieron en nuestro medio, los perjudicó algún otro factor. De modo que todo tiende a nivelarse en este aspecto. En lo que no podemos nivelarnos hasta ahora es en capacidad técnica.

En ese rubro estamos en fojas cero. Porque somos ingenuos cuando tratamos de engañarnos nosotros mismos pensando en clasificaciones en base a milagros, o a eventualidades que en el deporte se pueden producir, pero que generalmente no se concretan porque se impone la lógica. Y gana el que juega más fútbol, el que tiene mejores jugadores, el que juega mejor en conjunto. No siempre el que se prepara más, porque Bolivia se preparó en 1970 nada menos que siete meses gastando una fortuna, y quedó último con sólo un punto producto de un empate. Ahora en 1975, la preparación fue de cuatro meses, y también quedó relegado logrando dos solitarios puntos. De modo que el tiempo de preparación es muy relativo, cuando la calidad está ausente. Así friamente, despojándonos de todo sentimentalismo y enfocando el problema nada más que desde el punto de vista técnico, dejando atrás al falso patriotismo, que muchas veces el deporte no tiene que ver nada con esas exteriorizaciones.

Y en Lima y Santiago, el plantel nacional desnudó todas sus imperfecciones técnicas, aquellas que ya habían asomado en Oruro frente a los mismos rivales. Y si bien en Perú, evidentemente se confrontó con mal arbitraje, eso no puede significar que Perú no fuera superior. Lo fue, y como para justificar el 3 a 1 con que perdió Bolivia. Lo peor estuvo en Santiago, porque allí no sólo se jugó mal, sino que se jugó "sin alma".

Después del segundo tanto chileno, el equipo nacional pareció conformarse con ese score y sus jugadores corrían por el gramado del estadio Nacional como futbolistas novatos. El 4 a 0 pudo ser más amplio y no caben objeciones de ninguna naturaleza. También la dirección técnica dejó mucho que desear en todas las confrontaciones, insistiendo en ubicar a hombres fuera de su puesto, y cambiando gente, cosa que no hizo otra cosa que restar confianza, a quienes sabiendo que iban a ser reemplazados, disminuían notablemente su producción en los diferentes partidos. Las alineaciones fueron variadas en los cuatro partidos jugados, y si basta echar un vistazo a las formaciones en Oruro, Lima y Santiago. El fracaso fue categórico, y una vez más estamos en cero. Dentro de dos o cuatro años, los dirigentes volverán a formar un equipo, lo prepararán cuatro o cinco meses, y estaremos escribiendo lo mismo. Si no se hace nada positivo, es decir afectando a la organización y a la misma estructura de nuestro fútbol, ocurrirá lo mismo.

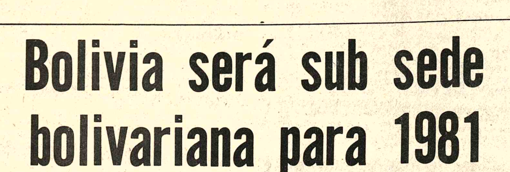

Bolivia será sub sede bolivariana para 1981

..Bolivia fue plenamente apoyada, y se la ratificó como sede de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos al clausurarse a las 20.20 horas de anoche el Congreso Ordinario de la Organización Deportiva Bolivariana realizado en esta ciudad.

Por determinación de Congreso, Perú será la sede de los Juegos en 1981 mientras que la sub-sede será la ciudad boliviana de Santa Cruz de la Sierra.

Se ratificó también la cooperación técnica que recibirá el país por parte de Venezuela y Perú con miras a la construcción de un velódromo y una piscina olímpica para los Juegos de 1977.

En 1977 en forma paralela a los Juegos Bolivarianos se realizará en La Paz un nuevo congreso ordinario de la ODEBO con la finalidad de ratificar todo lo acordado en el concluído anoche.

A sugerencia del Canciller Vitalicio de los Juegos, Alberto Nariño Cheynes, los diferentes comités olímpicos nacionales tratarán en el futuro de lograr un mayor acercamiento con los institutos superiores de deportes de cada país. Se verá en forma oportuna la fecha en la que se realizaría una reunión conjunta bajo el denominativo de "Plan de La Paz", por haber sido esta ciudad donde se adoptó tal acuerdo.

Con la aprobación de los delegados de los seis países que conforman la ODEBO se declararon a los siguientes deportes como oficiales para los Juegos de 1977: Atletismo, baloncesto, box, ciclismo, ecuestres, esgrima, fútbol, gimnasia, natación, pesas, tiro y volibol. Como deportes de exhibición serán admitidos el golf y el bowling.

Los congresales definieron también para 1977 la asistencia de andinistas de los países del área bolivariana para que en forma simultánea a los Bolivarianos escalen un importante nevado nacional como símbolo de confraternidad bolivariana. En la cima del nevado serán colocadas las banderas de los seis países.

Hoy desde las 9 horas los delegados al congreso realizarán junto con técnicos del Comité Organizador una inspección a los diferentes campos deportivos que se encuentran actualmente en ejecución por otra parte se realizarán algunas reuniones internas. Los visitantes retornarán a sus países de origen en las próximas horas.

Los representantes de la ODEBO en el Consejo Directivo y en la Asamblea General fueron: Alberto Nariño Cheynes, José Gamarra Zorrilla, Guillermo Toro Lira, Luis Felipe Rodríguez, Byron López, Humberto Chica Pinzón, Ricardo Odens Galvez, Javier Ballivián, Roberto Stazesky y José Luis Vera.

Inter-colegial de fútbol

- - COMENZO AYER.-- Seis vistas de los partidos iniciales del torneo intercolegial de fútbol comenzó ayer. Arriba: equipos de San Marcos y Bancario. Al medio, incidencias de ese partido. jo: equipos de los colegios San Calixto de Següencoma y Saint Andrew's. Se impuso el plantel de S Andrew's por 3-1.

Recién hoy se reúne Tribunal de Penas

..Recién hoy a las 12 horas se reunirán los miembros del Tribunal de Disciplina y Penalidades de la Asociación de Fútbol de La Paz. Motivos de fuerza mayor determinaron aplazar la reunión que debía cumplirse anoche para las 12 horas.

COMITE DE LA "B"

El Comité de la Primera "B", aprobó el siguiente rol de cotejos: Sábado 23 de agosto: Hrs. 10: Obrero Royal enfrentará a Porvenir y en el cotejo de las 12 horas, se enfrentarán los planteles de Independiente Alas y Atlético Alianza.

DOMINGO 24 DE AGOSTO: Hrs. 8.- América vs. Mariscal Braun. Hrs. 10.00: Primero de Mayo vs. Olympic. Hrs. 12.- Unión Maestranza vs. Universitario.

Para la próxima semana los delegados de los clubes de esta sección deberán aportar ideas para planificar con el debido tiempo el nuevo molde de campeonato para la gestión de 1976.

También se anunció que se reunirán muy pronto, los presidentes de los clubes, para coordinar y planificar el trabajo que deberá cumplir esta sección en la gestión 1976.

Argentina-Bolivia y Chile con Uruguay, en el Juvenil

LIMA, 18 (AP).- Los dos equipos que tienen mayores posibilidades para coronarse campeón sudamericano de fútbol juvenil se medirán el martes próximo en un encuentro que puede ser decisivo para sus pretensiones.

A las 18.oo EST del martes 19, Chile, puntero con seis puntos y Uruguay, segundo con cinco, se enfrentarán en el segundo partido de la fecha, y cuyo primer encuentro tendrá como protagonistas a Argentinos y Bolivianos y el de fondo a Perú con Brasil.

Para Chile invicto en tres partidos con victorias sobre Brasil, Argentina y Bolivia, una victoria significará casi automáticamente el título pues su último partido será frente a Bolivia, el más modesto de los seis participantes.

Para Uruguay, el triunfo le significará encabezar la tabla con un punto de ventaja pero su último rival será el fuerte equipo de Brasil, sin posibilidades ahora para el título después de su segunda derrota frente a la Argentina, pero con categoría suficiente para superar a los uruguayos.

Un empate entre ambos también favorecería a los chilenos debido al rival flojo que tendrán en la última jornada y, en caso de empatar el puntaje con Uruguay, seguramente el saldo de goles le será favorable.

Los chilenos, además de tener seis puntos en tres partidos tienen seis tantos a favor y su valla no ha sido aún vencida. Uruguay tiene seis tantos a favor y dos en contra.

De los restantes equipos, sólo Argentina podría tener una leve esperanza en caso que se produzcan resultados que le favorezcan en los otros partidos. Actualmente tienen tres puntos, con tres tantos a favor y cinco en contra.

Los argentinos, evidentemente considerado el equipo más técnico, han carecido de delantera para definir su dominio, como ocurrió en el empate con Uruguay y en la derrota inmerecida frente a Chile.

La victoria de ayer ante Brasil mostró lo mismo. Argentina dominó el campo, estuvo más cerca del gol pero el exceso de pases y a veces la individualidad de sus delanteros impidió que su triunfo fuera mayor. En cambio Brasil, con menos posesión de pelota utilizó un fútbol más práctico, de pases largos y de contragolpe y estuvo a punto de convertir varios tantos pero la brillante labor del arquero Zelada, uno de los mejores valores del campeonato, ahogó las pretensiones brasileñas.

Si se tienen en cuenta los partidos de ayer, debe decirse que Uruguay ha bajado en su rendimiento. Jugó bien frente a la Argentina logrando un empate. Superó netamente a Perú pero ayer frente a Bolivia recibió un "regalo" del árbitro que concedio un penal inexistente que le dió la victoria.

No sólo fue ese tanto, sino la forma en que jugó Uruguay que demostró una baja en su rendimiento. El entusiasmo de Bolivia complementado por algunas buenas combinaciones estuvo a punto de romper las aspiraciones uruguayas de agregar un nuevo título en su haber.

En cambio Chile, al vencer al Perú, lo hizo con la misma fórmula de siempre. Una excelente defensa, un buen control del medio campo y el contragolpe peligroso.

Con 2 W.O. comenzó ayer intercolegial de fútbol

- Con dos W.O. se inició ayer el Torneo Intercolegial de Fútbol con los auspicios de la Dirección Nacional de Educación Física Escolar.

Los resultados fueron los siguientes:

CANCHA "COLEGIO SAINT ANDREW'S: Saint Andrew's superó a San Calixto Següencoma por 3-1. Este partido comenzó muy tarde, por la ausencia del árbitro. Hubo mucha desorganización en este aspecto, y los estudiantes tuvieron que esperar largos minutos para comenzar el cotejo.

La goleada de la fecha estuvo a cargo de Mariscal de Zepita que se impuso a La Salle por 8-3.

Lindeman superó a Mariscal Braun 1-0.

CANCHA ESCOLAR: San Francisco goleó a Méndez Arcos 5-1. Loyola venció a San Antonio 3-2; Busch no tuvo problemas en vencer a Pabón por 5-1.

CANCHA FIGARO: Ballivián y Boquerón empataron a cero goles por bando

El primer W.O, estuvo a cargo de San José que no se presentó a cumplir su compromiso con Capriles, que se llevó los puntos en disputa.

18 de Mayo goleó a Kennedy por 4-1.

COPA AMERICA:

Clasificados ya tres de cuatro finalistas

LIMA 18 (AP).- Clasificados ya tres de los cuatros finalistas para la ronda final del campeonato sudamericano de fútbol por la Copa América, la atención se concentra en esta capital donde el miércoles se definirá el último de ellos entre las selecciones del Perú y Chile.

El primero de los cuatro finalistas, por derecho propio según los reglamentos, fue Uruguay, campeón defensor del titulo logrado en Montevideo en 1967.

En los grupos eliminatorios Colombia fue el primero de los tres en pasar a la rueda final, al superar en su serie a Paraguay y Ecuador, finalizando su actuación con cuatro victorias en otros tantos partidos y en medio de un serio incidente. Colombia ganaba en Asunción por 1-0 cuando el árbitro brasileño Arnaldo Coelho dio por terminado el encuentro por serios incidentes, decisión que luego fue ratificada por el Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana, auspiciadora del torneo.

El tercer finalista se concretó el sábado pasado en Rosario, donde Brasil superó a la Argentina por 1-0 y terminó también su actuación con cuatro victorias en cuatro partidos. Los argentinos tenían la oportunidad de clasificarse si vencían a los brasileños, ya que el saldo de goles les era favorable lueg la abultada victoria de 11- bre Venezuela.

Al caer vencidos qued otra ocasión sus sueños otra vez campeones Sudamérica, halago que logrado hasta ahora en ocasiones contra once Uruguay, tres de Brasil y Paraguay, Perú y Bolivia

El interés ahora es finalista. Perú tiene más bilidades que Chile ya aventaja por dos puntos serie y actuará como local Chile, la única posibilid ganar a los peruanos y c saldo de goles ahora es sin victoria le daría ese halag chilenos.

Llegó ayer Quijano y debuta el sábado 30

- PUGIL CHILENO.- Alberto Quijano, pugilista chileno, que enfrentará el 30 a Rogelio Jiménez en el Coliseo. El chileno llegó ayer a nuestra ciudad.

- Llegó ayer a nuestra ciudad el pugilista chileno Alberto Quijano, que el 30 de agosto combatirá con Rogelio Jiménez "Perla Negra", en un combate pactado a diez asaltos.

El empresario Rodolfo Vega dijo a PRESENCIA, que la pelea ha sido autorizada por la Federación Boliviana de Boxeo y que en esta semana, tanto Jiménez como Quijano, realizarán intensos entrenamientos.

QUIJANO

El chileno Quijano tiene 140 peleas como profesional, ha ganado alrededor de 100, perdió 12 y empató el saldo.

De estatura pequeña pero de pegada fuerte, Quijano espera agradar al público boliviano en su presentación frente a la "Perla Negra", que tendrá la oportunidad de exhibir todos sus conocimientos, frente a un rival de mayor categoría y experiencia.

Quijano llegó ayer de Santiago de Chile vía LAB y fue recibido en el aeropuerto por el empresario Vega. Horas más tarde, realizó una visita de cortesía a nuestro diario.

LA PELEA

El empresario Rodolfo Vega, promotor de peleas internacionales en nuestro país, dijo ayer a PRESENCIA que ya cuenta con el permiso respectivo de la Federación Boliviana y que aguarda que esta confrontación sea el inicio de una nueva época en el profesionalismo boliviano."

Marginan a técnicos de plantel atlético

Informes recabados por nuestros reporteros, permiten afirmar que en la selección nacional atlética que viajará al sudamericano a realizarse en Brasil, no están ncluídos los entrenadores nacionales Carlos Torrez y Herbas, ya que solamente viajará el entrenador alemán que llegó hace poco al país para dejar enseñanzas con miras a los Bolivarianos de 1977.

Sin embargo se pudo indagar que viajarán tres dirigentes, cosa que para una delegación reducida nos parece exageración.

Por otra parte es necesario reconocer el esforzado trabajo que cumplieron en el último año los entrenadores nacionales, a quienes se debia incluir en la delegación no sólo para asimilar todo lo bueno que se produzca en Brasil, sino también como premio y estimulo a su labor. Creemos que aún la Federación Atlética está a tiempo para determinar el viaje de uno o de los dos entrenadores mencionados acompañando al técnico alemán.

Perú apoya al deporte en todos sus niveles

.LIMA 18 (AP).- Una serie de medidas para impulsar el deporte en todos sus niveles se han adoptado en los últimos días en el Perú.

Las más importantes se refieren al otorgamiento de beneficios sociales a los deportistas profesionales o que perciben remuneración por su actividad, y al establecimiento de la lotería futbolística, llamada localmente como "POLLA DEL FUTBOL"

Otras medidas se refieren a la aprobación del reglamento del deporte profesional, incentivos a las organizaciones deportivas profesionales para cumplir con los nuevos dispositivos y la reglamentación de transferencia de jugadores peruanos de fútbol a clubes internacionales.

De acuerdo con los nuevos dispositivos, los deportistas profesionales peruanos tendrán derecho a los beneficios de la seguridad social, compensación por tiempo de servicios, vacaciones, préstamos para vivienda única y pago durante doce meses de inactividad del 50 por ciento del fondo que tuvieran acumulado en el "fondo de derechos especiales del deportista profesional", también de reciente creación.

Este pago será suspendido en cuanto el deportista reinicie su actividad remunerada.

En el Perú el deporte profesional está limitado al fútbol, en una gran mayoría, y el boxeo, Aún no existe "profesionalismo" en el básquetbol, Voleibol o tenis, actividades de considerable práctica.